



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXLVIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2020	NÚMERO 22 UNDÉCIMA SECCIÓN
--------------	---	----------------------------------

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Al margen un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

CLAUDIA RIVERA VIVANCO, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

RES. 2020/166 | DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

LA QUE SUSCRIBE, **LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 7 FRACCIONES II Y IV, Y 12 FRACCIONES XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA:

CERTIFICO

QUE, EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. MISMO QUE A LA LETRA FUE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV, 102, 103 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, FRACCIONES II, VII y XXXIII, 18, 19, 20, y 21, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 1, 2, 16, 17, 44, 46 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE CONTRABILIDAD GUBERNAMENTAL, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 45, 46, 47, 78 FRACCIONES I Y IX, 84, 92, FRACCIONES I, III, V Y VII, 94, 96, FRACCIÓN II, 140, 141 FRACCIONES I Y II; 143, 145, 146, 147, 148, 149 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 Y 20 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VII Y XVI, 92, 97, 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE: DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como

los diversos 2, 3, 45, 140, 141, 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, menciona que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos, se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Asimismo, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y de conformidad con la ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal.

El Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines. Forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado. La Hacienda Pública Municipal se integra por las contribuciones y demás ingresos, las participaciones y demás aportaciones de la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, los capitales y créditos a favor del Municipio, las rentas, frutos y productos de los bienes municipales, los ingresos que por cualquier título legal reciban, las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos y los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.

2. De igual forma, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en sus artículos 163, 164, 165 y 166, define los ingresos del Municipio, como las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios, o cualquier otra forma que incremente el erario público y que se destinen a los gastos gubernamentales; los cuales se clasifican en financieros y fiscales; así como ordinarios y extraordinarios; siendo ingresos fiscales los que derivan de la aplicación de leyes de naturaleza fiscal que imponen a los contribuyentes una obligación de pago por concepto de contribuciones o aprovechamientos, que pueden ser cobrados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para ser destinados al gasto público, así como los que obtiene el Municipio derivados de aportaciones o participaciones; e ingresos financieros, los que percibe dicha Entidad por actividades que en su carácter de persona moral de derecho público o privado, realice para atender sus requerimientos de numerario, pero que no implican el ejercicio de atribuciones impositivas o el ejercicio de facultades económico coactivas para su recaudación. Los ingresos ordinarios son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales y están contenidos en los presupuestos de ingresos permitiendo financiar sus actividades; mientras que los extraordinarios, son aquellos que emite el Congreso o los derivados de disposiciones administrativas para atender erogaciones imprevistas o por derivarse de normas o actos posteriores al inicio de un Ejercicio Fiscal.

3. Que las contribuciones municipales de conformidad con el artículo 167 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se clasifican en impuestos, derechos y aportaciones de mejoras; las cuales se definen de la siguiente manera: impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos; son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, incluso cuando se prestan por organismos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos o particulares por prestar servicios públicos a cargo del Municipio y las aportaciones de mejoras, son las que el poder público fija a quienes, independientemente de la utilidad general colectiva, obtengan beneficios diferenciales particulares, derivados de obras públicas en los términos de las leyes respectivas.

4. Que las tasas, cuotas y/o tarifas de las contribuciones municipales, deben de estar debidamente determinadas en la Ley de Ingresos, que la legislatura local apruebe, la cual hace vigente al tiempo y caso concreto, los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento con las disposiciones constitucionales que establecen la obligación de todo ciudadano, de contribuir para el gasto público del Municipio en que resida, regulando la relación jurídica que existe entre el ente recaudador y el sujeto obligado.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por la explotación de sus bienes del dominio privado y se define como aprovechamientos aquellos ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, que derivan de financiamientos y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados.

6. Que por otro lado, es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, también es facultad de los Ayuntamientos, aprobar el Presupuesto de Egresos de cada año, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado por el Congreso local la Ley de Ingresos del Municipio que estará vigente para el próximo año; con base en los ingresos disponibles para cada Ejercicio Fiscal, presupuesto que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos del artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, de igual forma, los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, los cuales deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, deberán incluir los proyectos de Presupuestos de Egresos proyecciones de finanzas públicas, descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el Ejercicio Fiscal en cuestión, entre otros, tal como lo prevé el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluar los resultados de su ejercicio, para propiciar eficiencia en el destino de los recursos.

La herramienta para dar cumplimiento a ese aspecto es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados. El objetivo de dicha herramienta es entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

8. Por otra parte los artículos 18, 19 20 y 21 determinan que los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar en la legislación local aplicable así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales,

estrategias y metas. Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

9. A su vez se establece que el Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

10. Que, dando cumplimiento al proceso de armonización contable fundamentado en los artículos 1, 2, 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presente Presupuesto de Egresos contiene elementos que cumplen con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, la emisión de la información financiera obligatoria para los Entes Públicos, a través de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, con el fin de simplificar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio respectivo.

11. Que con base en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, elementos que se observan en el presente dictamen presupuestal, con el fin de cumplir con la armonización contable.

12. Que con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Ayuntamiento del Municipio, los sistemas contables deberán generar como mínimo la información contable y presupuestaria que a continuación se indica:

1. Información contable, con la desagregación siguiente:

1. Estado de actividades;
2. Estado de situación financiera;
3. Estado de variación en la hacienda pública;
4. Estado de cambios en la situación financiera;
5. Estado de flujos de efectivo;
6. Notas a los estados financieros;
7. Estado analítico del activo;

2. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

1. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

2. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto, y d) Funcional.

13. Que según lo estipulado en el artículo 294 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el gasto público municipal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundarán en costos.

14. Que, con base en los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establece que el Presupuesto de Egresos deberá contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios, mismo que comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivo que realicen los Ayuntamientos en el ejercicio de sus facultades, de igual manera el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento, lo anterior deberá tramitarse a través de la Tesorería Municipal.

15. Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos incluye apartados específicos como son: prioridades de gasto, programas, proyectos, distribución del presupuesto, detalle de gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglose de las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones en general; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas, de prestación de servicios; listado de programas que se implementarán para el próximo Ejercicio Fiscal y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica, así como sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

16. Que tal y como lo marca en el artículo 8 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, de igual manera el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del Ejercicio Fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

17. Que conforme a los artículos 96, fracción II, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal indican que la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, la Presidenta Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, elaborarán el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos y las Comisiones y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, elaborarán el anteproyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo.

18. Que en los artículos 296, 299 y 301 del Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla, indica que el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa de la Presidenta, para expensar, durante el período de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias. Asimismo, contendrá las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal. Para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, las dependencias y entidades que deban quedar comprendidas en el mismo, elaborarán sus anteproyectos de presupuesto con base en los programas respectivos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio deberá ser presentado oportunamente al Cabildo para su aprobación, y deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

19. Que el artículo 92 fracciones I, III, V y VII y 94 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Honorable Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que se les encomiende y facilitar su despacho.

20. Que en el caso concreto, el Ayuntamiento que administra la Hacienda Pública y gobierna en el Municipio de Puebla, está conformado por un cuerpo colegiado al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", integrado por una Presidenta Municipal, dieciséis Regidores de Mayoría, hasta siete Regidores que serán acreditados conforme al principio de Representación Proporcional y un Síndico. Que cabe resaltar que los Regidores integrantes del referido Cuerpo Colegiado, son los que deliberan, analizan, resuelven, evalúan, controlan y vigilan los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, por lo que para tal fin, la ley prevé que se organicen en Comisiones permanentes, como es el caso, de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública; las cuales tiene por objeto, el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Honorable Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal; de acuerdo con lo establecido en los artículos 92 fracción III y 96 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; 20 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla; así como 12 fracciones VII y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

21. Tomando en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, resulta procedente determinar la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, de acuerdo con la distribución del gasto público que se motiva y estructura de acuerdo con lo siguiente:

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2021

Los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021” (CGPE21), publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ocho de septiembre de dos mil veinte, se distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales, así como en materia de salud y finanzas públicas del país, contienen un análisis de los resultados de las políticas implementadas, los retos que quedan por superar y de las medidas de política que se proponen para lograrlo.

La pandemia del COVID-19 está representando costos significativos para la economía mexicana, la cual actualmente enfrenta el reto más complejo desde la Gran Depresión en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada; esta situación extraordinaria ha provocado una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

Nuestro país enfrenta el reto de mejorar de manera sostenida las condiciones de vida de la mayoría de la población, requisito indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo que sea incluyente, duradero y sostenible.

1. ENTORNO ECONÓMICO

La economía global y el COVID-19

El brote y posterior evolución como pandemia del COVID-19 ocurrió en un entorno complejo con una marcada desaceleración sincronizada de las principales economías del mundo que estaba en marcha desde 2019; asociada a la incertidumbre generada por las tensiones comerciales entre Estados Unidos (EEUU) y China, así como por tensiones geopolíticas relacionadas con la negociación del Brexit y diversos eventos en Medio Oriente.

Las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, derivadas de la aparición del COVID-19, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generaron la

primera contracción económica global. Los esfuerzos por preservar vidas y asegurar la atención médica de los enfermos, elevaron velozmente la incertidumbre en los primeros meses del año y tuvieron impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y los de materias primas globales casi de inmediato. El cierre de fronteras y de los sectores industriales de las principales economías, impactaba inmediata y particularmente a los sectores de transporte y de turismo de todos los países, así como a la producción de aquellos altamente integrados a las cadenas globales de suministro, como el nuestro, incluso antes de que ejecutaran sus propias medidas de confinamiento.

El aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, que a su vez implicó dislocaciones en los mercados financieros de dichas economías, depreciaciones de sus monedas, incremento en las primas de riesgo y deterioro de los volúmenes de operación de los mercados bursátiles. La expectativa de una pronunciada reducción en la demanda global trajo consigo una rápida disminución del precio del petróleo, entre otras materias primas, que fue exacerbada por tensiones durante marzo y parte de abril entre los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+). Así, para abril de 2020 el Fondo Monetario Internacional estimaba que más de 170 países experimentarían una reducción en su ingreso per cápita.

La conjunción de todo lo anterior configuró retos importantes en materia de política pública y para las finanzas públicas del mundo en general, y de México en específico. Se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas:

- (1) un incremento del gasto en salud, para atender la emergencia sanitaria;
- (2) una mayor asignación necesaria de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico con el fin de apoyar la economía de personas y empresas;
- (3) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica;
- (4) el impacto a los ingresos petroleros por las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles que se vieron afectados por la desaceleración en la demanda global; y
- (5) el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa, por el mayor tipo de cambio, derivado del aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo que ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, provocando con ello la depreciación de la moneda.

La recesión provocada por la pandemia del COVID-19 es particularmente diferente a las recesiones anteriores ya que en este caso la contracción en las actividades fue por diseño y no se originó por un desequilibrio estructural o un choque sistémico imprevisto en la economía. La implementación de diversas medidas de carácter fiscal y financiero por autoridades de todo el mundo permitió que no se gestara una situación de mayor estrés en el sistema financiero, tras lo cual se logró estabilizar la volatilidad de manera rápida y en buenas condiciones.

En los sectores productivos, el impacto de la pandemia ha sido diferenciado. El sector agropecuario ha estado menos expuesto a los efectos de las medidas de cierre, debido a que la producción de alimentos no ha cesado y los precios de los productos agrícolas han presentado bajas menores que los precios de los productos industriales. Por otro lado, la industria manufacturera se vio afectada por el cierre de fábricas a nivel global, que limita la cadena de suministro particularmente para productos considerados no esenciales. El fortalecimiento de la globalización en las últimas décadas implicó una mayor interrelación entre los países a través de las cadenas de valor globales, por lo que las medidas para contener el COVID-19 han tenido un efecto negativo en el sector industrial.

En cuanto a la actividad económica real, la pandemia del COVID-19 llevó a una desaceleración superior a la esperada, por lo que las estimaciones para el crecimiento global se deterioraron de manera importante. En su reporte de expectativas económicas de junio, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó una contracción en el crecimiento del Producto

Interno Bruto (PIB) mundial para 2020 de 4.9% y una recuperación de 5.4% para 2021. Al compararlas con las realizadas en abril de 2020, resultaron menores en 1.9 y 0.4 puntos porcentuales, respectivamente.

Durante el primer trimestre en 2020, en EEUU el PIB registró una contracción de 5.0%, mientras que en la zona del euro la caída fue de 13.6% y en Japón de 2.5%. Con respecto a las economías emergentes, en China, el PIB registró una contracción de 34.4%. En términos generales, las economías tocaron su punto más bajo en abril.

En los mercados financieros se observó un aumento en la demanda por activos seguros y la búsqueda de liquidez por parte de inversionistas. Se dio una apreciación en las monedas de algunas economías avanzadas, un aumento de la demanda de títulos de deuda gubernamental de estos países en relación con el resto del mundo y una caída generalizada en los índices bursátiles. En particular, los índices MSCI (Morgan Stanley Capital Investment), de las economías avanzadas y emergentes registraron su punto más crítico del 2020 el 23 de marzo, cuando cayeron ambos 32.0% en comparación con el nivel de cierre de 2019.

El flujo de capitales hacia economías emergentes cayó hasta su nivel más bajo del año durante el primer trimestre de 2020. En particular, el índice calculado por Bloomberg que mide este flujo se ubicó en 112.7 puntos, esto implicó una caída de 27.8% con relación al cierre de 2019, que se ubicó en 156.0 puntos. Cabe destacar que la disminución en los flujos de capital hacia economías emergentes provocada por la pandemia del COVID19 en sus primeros 60 días fue superior incluso a la que se observó en la crisis financiera global de 2008 - 2009.

Los menores niveles de divisas extranjeras, derivado de la salida de capitales, redujeron el margen de maniobra de la política económica en algunos países emergentes, específicamente, sobre el control del tipo de cambio y una menor sostenibilidad de la deuda emitida en moneda extranjera.

La caída en la actividad económica global derivada de la pandemia del COVID-19 también generó efectos negativos en los mercados de las materias primas. Las restricciones a la movilidad implementadas para contener la pandemia afectaron de forma profunda la demanda de hidrocarburos y combustibles. En particular, los precios del petróleo comenzaron a descender desde finales de enero. Los precios enfrentaron una presión a la baja adicional, el 12 de abril los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados OPEP+ acordaron, con el objetivo de estabilizar el mercado, realizar un recorte de producción histórico de 9.7 millones de barriles diarios (Mbd) entre el 1 de mayo y el 30 de junio, de 7.7 Mbd del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, y uno de 5.8 Mbd del 1 de enero de 2021 al 30 de abril de 2022. No fue suficiente para evitar un episodio de precios negativos el 20 de abril.

Economía mexicana

Los primeros efectos de la pandemia sobre la economía mexicana se hicieron notar, particularmente en estados que dependen de la actividad turística como Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Sinaloa y Quintana Roo. Durante el bimestre marzo-abril los servicios de transporte, esparcimiento y alojamiento temporal y preparación de alimentos presentaron contracciones con respecto a febrero de 14.8, 18.8, y 48.3%, respectivamente, la producción manufacturera tuvo una interrupción de actividades importante que frenó la actividad económica en este sector, el cual contribuye con el 16.7% al PIB nacional. El cierre de plantas automotrices en México que empezó el 23 de marzo y duró hasta el 31 de mayo, junto a sus cadenas de producción en el mundo propició una disminución que no fue contrarrestada por otro sector de forma inmediata.

En el mercado nacional se presentó un aumento significativo en la volatilidad y una salida abrupta de capitales al tiempo que el tipo de cambio, las tasas de interés y el riesgo país aumentaron en línea con la mayoría de las economías emergentes. Durante la semana del 13 al 20 de marzo, se observó la mayor volatilidad en los mercados financieros globales desde la crisis financiera de 2008-2019. El peso mexicano pasó de 21.92 pesos por dólar a 24.42, lo cual implicó una depreciación semanal de 10.22%, y el 23 de marzo, el peso mexicano alcanzó un nivel de cierre histórico de 25.4 pesos por dólar. En abril y mayo el Índice Global de Actividad Económica (IGAE) presentó

contracciones de 17.5 y 2.4%, con datos ajustados por estacionalidad. En abril se perdieron 12.5 millones de empleos, 12.0 millones de los cuales dejaron de participar en la fuerza laboral en ese mes y se ubicaron en la población no económicamente activa pero disponible. Asimismo, la población subocupada aumentó a 11 millones en abril, lo cual representó el 25.4% de la población ocupada.

2. POLÍTICA PÚBLICA

Contexto de las políticas de salud, económica y hacendaria

Al inicio de la pandemia las economías del mundo anunciaron y desplegaron paquetes fiscales para sostener los ingresos y estimular la economía durante el relativamente corto confinamiento y la posterior reactivación que se anticipaban. Aquellas con menor costo de financiamiento en general implementaron medidas de mayor magnitud, lo cual a grandes rasgos se aprecia en el aumento promedio esperado de la deuda durante 2020 de 26.0% para las economías avanzadas y de 10.7% para las emergentes, de acuerdo con proyecciones del FMI presentadas en junio.

Las medidas tomadas por el Gobierno de México han tomado en cuenta el elevado costo financiero que representa la deuda pública ya existente, estimado en 718.0 mmp o 3.2% del PIB al cierre de 2020, y que significa menores recursos para programas sociales e inversión en infraestructura, así como el aumento en el mismo que significaría un incremento de la deuda: 11.6 mmp por cada punto adicional del PIB en deuda, la cual ya se anticipaba crecería por la depreciación del peso, resultado de la volatilidad en los mercados financieros.

El Gobierno de México ha impulsado programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, Becas para el Bienestar Benito Juárez, Sembrando Vida y Bienestar de las Personas Adultas Mayores, entre otros, los cuales buscan minimizar intermediaciones y acelerar el proceso de redistribución de recursos; se redoblaron esfuerzos para mitigar las dificultades económicas a través del fortalecimiento de los programas. Entre enero y julio de 2020 se han otorgado apoyos directos por más de 181.5 mmp, que representan un incremento real anual de 61.4%.

Estas acciones no solo tienen impacto en la formación de capital humano, el ahorro, la salud y la seguridad alimentaria sino que, también, ayudan a las familias y personas más vulnerables a fortalecer sus posiciones frente a choques económicos. Estas acciones no sólo impactan el bienestar de beneficiarios directos sino que también favorecen el ingreso familiar.

Financiamiento y liquidez

Anticipando que la suspensión de actividades en todo el mundo tendría impactos sobre los ingresos y la liquidez, y dados los efectos negativos sobre los flujos de capital hacia las economías emergentes, del aumento en la aversión en los mercados financieros globales, el Gobierno de México puso en marcha una serie de acciones y programas de apoyo orientados a proteger la liquidez y a asegurar el flujo adecuado de recursos hacia los hogares y empresas mexicanas, especialmente aquellos ubicados en sectores desproporcionadamente afectados o con menor capacidad de acceso a los canales tradicionales de crédito, así como diversas medidas en conjunto con otras autoridades para asegurar la robustez y el buen funcionamiento del sistema financiero, a fin de que continúe cumpliendo con su función de intermediación de recursos.

Como parte de las acciones en materia de financiamiento, al cierre de junio de 2020, la banca de desarrollo otorgó financiamiento al sector privado por 697.8 mmp, distribuido de la siguiente manera:

(i) A la actividad empresarial se dirigieron 235.9 mmp, en beneficio de 360 mil 357 empresas, de las cuales el 99.8% son Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs);

(ii) Al desarrollo de actividades agropecuarias y del sector rural se orientaron 222.6 mmp, beneficiando a un millón 304 mil 10 empresas y productores rurales, siendo MIPYMEs el 99.0% de estas;

(iii) A las actividades orientadas a la exportación, se destinaron 122.4 mmp, beneficiando a mil 795 empresas, siendo MIPYMEs el 85.9% de estas; y

(iv) A las actividades de vivienda, infraestructura y otros servicios se dirigieron 116.8 mmp. Al cierre de junio de 2020, se alcanzó un saldo de crédito directo e impulsado al sector privado por un billón 889.7 mmp, representando un incremento real del 4.3% respecto del mismo mes del año anterior. De este saldo, 70.0% fue canalizado a través de crédito directo (financiamiento de primer y segundo piso) y 30.0%, a través del crédito impulsado.

Mediante la aplicación de un conjunto de facilidades regulatorias en el sector financiero y de vivienda, al cierre de julio de 2020, más de 7.6 millones de créditos (equivalentes a 1,400 mmp) fueron otorgados en su conjunto por la banca múltiple, la banca de desarrollo, las entidades de fomento y las entidades financieras del sector de finanzas populares.

Durante 2020, el Banco de México ha recortado la tasa objetivo en 275 puntos base (pb) ubicándola en un nivel de 4.5% a partir del 14 de agosto de 2020. A la par anunció la implementación de medidas adicionales que han permitido aumentar la liquidez de los bancos y la disponibilidad de fondos prestables a las empresas y hogares, además de apoyar la estabilidad del sistema financiero. Las medidas suman un monto de hasta 800 mmp, equivalente al 3.3% del PIB de 2019.

Finanzas públicas y política fiscal

En 2020 no se han impuesto nuevas ni mayores contribuciones y se ha aumentado el gasto en las acciones sustantivas para la contingencia sanitaria y económica y la recuperación; preservando las finanzas públicas sanas y sin recurrir a mayor endeudamiento, para evitar comprometer los recursos de generaciones futuras, mantener la estabilidad macroeconómica y conservar espacios de acción en caso de que sean necesarias medidas adicionales, ante la extensión de la pandemia.

Los ingresos tributarios se han fortalecido con las medidas implementadas para reducir la elusión, combatir la evasión, minimizar los gastos fiscales y mejorar el cumplimiento de los contribuyentes; lo que ha permitido que de enero-julio de 2020 este rubro se mantuviera prácticamente en línea en términos reales con los del mismo periodo de 2019, al disminuir 0.8%.

En el periodo enero-julio el gasto de operación del sector público presupuestario disminuyó 18.7% real anual, lo cual ayudó en parte al aumento de 13.3% real anual en los subsidios y transferencias de la función Desarrollo Social y al incremento de 36.8% en el gasto de capital de la función Desarrollo Económico. Por su parte, el costo financiero del Gobierno Federal muestra una reducción real de 2.9% con respecto a enero-julio de 2019 y un ahorro significativo con respecto a lo programado para el periodo (7.9%).

El manejo eficiente de los pasivos ha permitido mantener una composición sólida del portafolio: al cierre de julio de 2020 el 75.1% de la deuda del Gobierno Federal estaba denominada en moneda nacional, y de esta proporción el 72% se encontraba a tasa fija y el 63.1% a un plazo mayor a tres años.

A la fecha, se cuenta con un portafolio de 59 proyectos que serán financiados y desarrollados a través de capital privado con un monto de inversión de 304 mmp donde el 80% del valor del portafolio, es decir, 246 mmp en 49 proyectos, se ejecute antes de que concluya el primer semestre de 2021 y 100% para el primer trimestre del 2022. También se continuará trabajando para incrementar el tamaño del portafolio de proyectos.

Situación en materia de salud, economía y finanzas públicas

La información disponible reciente apunta que la economía tocó piso entre finales de mayo y principios de junio y que la reactivación está en marcha. Respecto al empleo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó una recuperación acumulada en mayo-julio de 6.6 millones de ocupaciones o 63.5% de aquellas perdidas en

abril en el sector informal, que es más flexible y fue más afectado, al haber representado el 83.3% de los 12.5 millones de ocupaciones perdidas entre marzo y abril. Además, reportó una recuperación acumulada en junio-julio de 1.4 millones o 35.0% de ocupaciones formales respecto a las 4 millones perdidas en el bimestre abril-mayo, si bien se observó un debilitamiento en julio respecto a la mejoría de junio. Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó la recuperación de 126,092 empleos en la construcción, considerando el bimestre junio-julio, y de 48,367 y 4,105 empleos en las manufacturas y el comercio durante julio, respectivamente.

En las finanzas públicas, la optimización del gasto se hace patente en el aumento de 13.3% real anual en el periodo enero-julio en los subsidios y transferencias de la función Desarrollo Social y en el incremento de 36.8% en el gasto de capital de la función Desarrollo Económico, apoyados en parte por una reducción de 18.7% real anual en el gasto de operación. La protección de los ingresos sin medidas procíclicas se muestra en una recaudación tributaria prácticamente igual en términos reales en enero-julio que la del año previo, sin haber aumentado los impuestos ni haber creado nuevos. Y el manejo prudente de los pasivos y del endeudamiento públicos se refleja en una reducción en el costo financiero en enero-julio de 2.9% real, respecto al año pasado, y de 7.9% respecto a lo programado.

Cierre de finanzas públicas 2020

Los ingresos tributarios se han mantenido robustos en medio del episodio económico más significativo en los últimos 88 años, debido al fortalecimiento del marco fiscal iniciado en 2019 para potenciar la eficiencia y efectividad recaudatoria. En los primeros siete meses de 2020 los ingresos tributarios se mantuvieron prácticamente constantes respecto al mismo periodo de 2019 en términos reales, con una reducción de 0.8%. Al interior, destaca un crecimiento de 1.2% real anual en la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El gasto neto presupuestario registró un incremento anual de 2.4% real, resultado del dinamismo del gasto programable que presentó un crecimiento de 4.8% real. Por su parte el gasto no programable presentó una reducción de 3.5% real, debido principalmente por la disminución en participaciones de 9.0% real. Un gasto más inteligente y eficiente ha permitido reducir el desperdicio de recursos al interior de cada rubro, así como reasignarlos hacia las acciones sustantivas. En el periodo enero-julio el gasto de operación del sector público presupuestario disminuyó 18.7% real anual, lo cual ayudó en parte al aumento de 13.3% real anual en los subsidios y transferencias de la función Desarrollo Social y al incremento de 36.8% en el gasto de capital de la función Desarrollo Económico. Por su parte, el costo financiero del Gobierno Federal muestra una reducción real de 2.9% con respecto a enero-julio de 2019 y un ahorro significativo con respecto a lo programado para el periodo (7.9%).

Se prevé que los ingresos presupuestarios en 2020 sean menores en 0.6% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2020, lo que se explica, por la disminución esperada en la recaudación tributaria por 1.2% del PIB como resultado de la menor actividad económica, derivada de las acciones implementadas para disminuir los efectos negativos de la pandemia del COVID-19, y por la reducción de los ingresos petroleros en 0.8% del PIB debido, a un menor precio y plataforma de producción de petróleo crudo. Lo anterior se compensa, parcialmente, con los recursos provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), con la recuperación de otros activos financieros ahorrados para enfrentar contingencias y con las coberturas petroleras contratadas para mitigar el impacto de choques en los precios.

A partir de mayo se ha observado un repunte, las estimaciones de los balances y del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) para el cierre del año en curso se ajustan en sentido positivo respecto a las presentadas al término del segundo trimestre: el balance primario pasa de un déficit de 0.6% del PIB a un superávit de 0.2%; el balance presupuestario pasa de un déficit de 3.7% del PIB a uno de 2.9%; los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) pasan de un déficit de 5.4% a uno de 4.7% del PIB; y el SHRFSP pasa de 55.4% a 54.7% del PIB.

En 2021 las políticas públicas deberán continuar adaptándose a la trayectoria de la pandemia del COVID-19, procurando una recuperación económica sostenida pero segura en términos sanitarios, manteniendo la salud del

sistema financiero para que cumpla su función de intermediación de recursos y preservando finanzas públicas sanas, a fin de contribuir a la estabilidad macroeconómica y disponer de recursos en el largo plazo para cumplir los objetivos del Estado, en lugar de destinarlos al servicio de la deuda.

Las políticas fiscales y financiera que se proponen en el Paquete Económico 2021 están orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, particularmente los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables; promover un restablecimiento rápido y sostenido del empleo y de la actividad económica; continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo; y asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

Estimación de las finanzas públicas, 2019-2020
(Porcentaje del PIB)

	2019	2020		Dif.
		Aprobado ^{*/}	Estimado	
I. Balance público	-1.6	-2.4	-2.9	-0.5
Balance público sin inversión ^{1/}	0.4	-0.7	-0.6	-0.5
A. Ingresos presupuestarios	22.2	23.9	23.3	-0.6
Petroleros	3.9	4.3	3.5	-0.8
Gobierno Federal	1.8	1.8	1.0	-0.8
Pemex	2.2	2.5	2.5	0.0
No petroleros	18.3	19.6	19.8	0.2
Tributarios	13.2	15.2	14.0	-1.2
No tributarios	1.5	0.7	2.2	1.5
Organismos y empresas ^{2/}	3.5	3.7	3.7	-0.1
B. Gasto neto presupuestario	23.9	26.3	26.2	-0.1
Programable pagado	17.5	18.9	19.4	0.4
No programable	6.4	7.4	6.8	-0.6
Costo financiero	2.7	3.1	3.1	0.0
Participaciones	3.6	4.1	3.6	-0.5
Adefas y otros	0.1	0.1	0.1	0.0
C. Déficit no presupuestario	0.1	0.0	0.0	0.0
II. Ajustes	-0.7	-0.6	-1.8	-1.2
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	0.1	-0.1	0.0	0.1
Requerimientos financieros del IPAB	0.0	-0.1	-0.1	0.1
Requerimientos financieros del FONADIN	0.0	-0.1	0.0	0.1
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	0.0	0.1	0.1	0.0
Adecuaciones a registros presupuestarios ^{3/}	-0.8	-0.3	-1.8	-1.5
III. RFSP (I+II)	-2.3	-2.9	-4.7	-1.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

^{*/} Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal.

^{1/} En 2019 y 2020 excluye hasta el 2.0% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado, de acuerdo con el artículo 1 de la LIF correspondiente.

^{2/} Incluye al IMSS, ISSSTE y CFE.

^{3/} Incluye el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

Fuente: SHCP.

3. PAQUETE ECONÓMICO 2021

Panorama económico

Se espera que en 2021 en México haya una disminución en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2020 con respecto a su nivel de tendencia o potencial y que el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 3.6 y 5.6%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un crecimiento puntual de 4.6%.

Para las proyecciones de finanzas públicas se propone un precio de 42.1 dpb, nivel que está en línea con los precios observados recientemente y los futuros estimados por analistas para el WTI y el Brent, y que es menor que el precio máximo de 44.6 dpb estimado con base en la fórmula establecida en la LFPRH.

Las proyecciones utilizan una inflación anual para el cierre de 2021 de 3.0%, en línea con el objetivo del Banco de México y ligeramente superior su estimación para el cuarto trimestre, según lo publicado en su Informe Trimestral abril-junio de 2020. Se usa un tipo de cambio nominal al cierre de 2021 de 21.9 pesos por dólar, que toma en cuenta la mejoría en la dinámica de la economía. Asimismo, se estima que durante 2021 la tasa de interés se mantenga en 4.0%, reflejando estabilidad en la política monetaria para el próximo año. Finalmente, se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre en 2021 un déficit de 22.9 mmd, equivalente a 2.0% del PIB.

Principales variables del Marco Macroeconómico			
	Aprobado 2020	Estimado 2020	Estimado 2021
Producto Interno Bruto			
Rango de crecimiento % real	[1.5 , 2.5]	[-10.0 , -7.0]	[3.6 , 5.6]
Nominal (miles de millones de pesos, puntual) ^{*/}	26,254.1	23,094.2	24,983.9
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	3.6	3.6	3.4
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.0	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de periodo	20.0	22.3	21.9
Promedio	19.9	22.0	22.1
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	7.1	4.0	4.0
Nominal promedio	7.4	5.3	4.0
Real acumulada	4.5	1.9	1.0
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-23,272	-6,739	-22,842
% del PIB	-1.8	-0.6	-2.0
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	49.0	34.6	42.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,951	1,744	1,857
Gas natural			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.4	2.0	2.7

^{*/} Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.
n.a: No aplica.

Durante 2021 la pandemia continuará marcando el ritmo de la reapertura y delineando la ejecución de la política económica. Se estima que continuará la reactivación a medida que las unidades económicas se adapten al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad permita la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada; el T-MEC potencie al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral, entre otros avances; la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior.

Para las proyecciones de finanzas públicas de 2021 se utiliza una tasa de crecimiento del PIB de 4.6%. La cifra considera un crecimiento del PIB y de la producción industrial de EEUU de 3.8 y 3.4%, respectivamente, y está en línea con la recuperación de la actividad económica y el comercio a nivel global desde un nivel bajo en 2020, así como con la perspectiva más favorable que se ha visto en el empleo, el consumo y la inversión durante la reapertura. La estimación para México podría ajustarse si la disponibilidad de una vacuna contra el COVID-19 permite una reapertura amplia temprano en el año.

Los cálculos usan una inflación de 3.0%, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco de México; una tasa de interés de 4.0%, que asume espacio para reducciones adicionales durante 2020, en línea con las expectativas, y estabilidad de la política monetaria durante 2021; y un tipo de cambio promedio y de cierre de 22.1 y 21.9 pesos por dólar, respectivamente, consistente con la recuperación económica.

Principales variables del Marco Macroeconómico		
	Estimado 2020	Estimado 2021
Producto Interno Bruto (Puntual*)	-8.0	4.6
Inflación Dic / Dic (%)	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	22.3	21.9
Promedio	22.0	22.1
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	4.0	4.0
Nominal promedio	5.3	4.0
Cuenta Corriente (% del PIB)	-0.6	-2.0
PIB de EEUU (Crecimiento %)	-5.0	3.8
Producción Industrial de EEUU (Crecimiento %)	-8.4	3.4
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	34.6	42.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,744	1,857

^{*/} Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Política fiscal y financiera

El Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021 prioriza los siguientes objetivos:

(1) preservar la salud, las vidas y el bienestar de la población, particularmente de los grupos más vulnerables, durante el mayor reto sanitario y económico global en cien años;

(2) promover una reactivación rápida y sostenida del empleo y de la economía; y

(3) continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo más equilibrado y sostenido en el largo plazo.

El Paquete Económico 2021 renueva el compromiso con los cuatro pilares de la política hacendaria del Gobierno de México:

- La conducción responsable de las finanzas públicas y el uso mesurado del endeudamiento, como medios para preservar la estabilidad macroeconómica y asegurar el cumplimiento en el largo plazo de las metas y obligaciones del Estado;

- El fortalecimiento permanente de las fuentes de ingresos del sector público, alcanzando primero todo el potencial del marco fiscal vigente;

- La honestidad y la eficiencia en el ejercicio del gasto público, así como su focalización en la inversión social y en infraestructura en las personas y regiones en desventaja, con el fin de maximizar el rendimiento social de las erogaciones públicas; y

- La profundización del sistema financiero, para que más recursos lleguen a más hogares y empresas, en especial a los que actualmente no tienen acceso a financiamiento.

Política de responsabilidad hacendaria

Para asegurar la disponibilidad de recursos que se requieren en la etapa de reactivación, se propone una meta de balance público sin incluir la inversión de hasta 2.2% del PIB del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado—monto que se mantiene constante en términos reales respecto al aprobado en 2020— de -0.7% del PIB. El planteamiento está sustentado en la proyección de una disminución en 2021 de los ingresos tributarios respecto a los aprobados en 2020 de 2.6% real, originada a su vez en la brecha estimada del producto respecto a su potencial. Considerando la inversión mencionada, el balance público propuesto es de -2.9% del PIB, cifra igual que la estimada para el cierre de 2020.

Para el ejercicio fiscal 2021, el proyecto de presupuesto de Pemex presenta un déficit en su balance financiero de 92.7 mmp, dada la persistencia de incertidumbre en su sector, y un techo de gasto de servicios personales de 93.6 mmp.

Por su parte, el proyecto de presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) estima un balance con un superávit de 28.5 mmp, alineado con los menores precios de energéticos estimados para 2021 respecto a los considerados en el PEF 2020 y con los esfuerzos de la empresa en materia de eficiencia en costos y mayor comercialización. Asimismo, plantea un techo de gasto de servicios personales de 62.5 mmp.

Considerando las metas de los RFSP, del balance público y de las empresas productivas del Estado, se estima un déficit en el balance del Gobierno Federal para 2021 de 2.8% del PIB.

Balance público, 2021

	Millones de pesos	% del PIB
RFSP	-842,406.3	-3.4
Balance público	-718,193.4	-2.9
Balance público sin inversión 1/	-175,084.7	-0.7
1. Presupuestario	-718,193.4	-2.9
A. Gobierno Federal	-699,125.7	-2.8
B. Organismos y empresas	-19,067.7	-0.1
a. Entidades de control directo	45,119.3	0.2
i) IMSS	35,340.2	0.1
ii) ISSSTE	9,779.1	0.0
b. Empresas Productivas del Estado	-64,187.0	-0.3
i) Pemex	-92,687.0	-0.4
ii) CFE	28,500.0	0.1
2. No presupuestario	0.0	0.0
IV. Balance primario (III + costo financiero)	6,205.1	0.0

1/Excluye hasta el 2.2% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado, de acuerdo con el artículo 1 de la ILIF 2021.

Fuente: SHCP.

En el balance presupuestario para 2021 se estima un déficit mayor en 152.3 mmp en términos reales respecto al nivel aprobado para 2020 y mayor en 28.6 mmp comparado con el déficit estimado de cierre 2020.

Variación del balance presupuestario en 2021
- Comparación con respecto a aprobado y estimado 2020 -
(Miles de millones de pesos de 2021)

	Respecto a LIF y PEF 2020	Respecto a estimado 2020
I. Variación del balance presupuestario para 2021 (II-III)	-152.3	-28.6
II. Variación de los ingresos presupuestarios	-174.0	-27.4
Ingresos petroleros	-84.5	107.9
Ingresos tributarios	-93.2	189.9
Ingresos no tributarios	33.0	-313.9
Ingresos de organismos y empresas distintas de Pemex	-29.3	-11.3
III. Variación del gasto neto total pagado	-21.7	1.2
Gasto programable pagado	59.6	-57.5
Gasto no programable	-81.3	58.7

Fuente: SHCP.

Política de Ingresos

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2021 no incorporará nuevos impuestos y la recaudación estará guiada por un impulso en el esfuerzo recaudatorio, apoyado por mejoras en la normatividad orientadas a optimizar los ingresos que se pueden alcanzar con el marco fiscal vigente. La ILIF 2021 contiene una serie de medidas orientadas a facilitar el cumplimiento en el pago de los impuestos existentes y en cerrar espacios de evasión y elusión fiscales.

Los impuestos y los derechos solo se actualizarán conforme a la normatividad vigente o por actualización en los costos de provisión de bienes de la Nación y servicios gubernamentales. Se estiman ingresos presupuestarios de 5,538.9 mmp para 2021, menores en 3.0% real que los aprobados en 2020 pero mayores en 6.4% real respecto a los estimados al cierre excluyendo los ingresos no tributarios no recurrentes, que capturan el uso de recursos extraordinarios para enfrentar la contingencia sanitaria y económica.

Este incremento se explica principalmente por el restablecimiento estimado de la economía, que impacta positivamente todos los rubros de ingresos; la reducción en la evasión de las contribuciones, que continuará en 2021; y el aumento esperado en la producción y precio del petróleo, así como en las ventas de combustibles, conforme gradualmente se normalizan las condiciones en un sector particularmente afectado en la coyuntura.

Para el ejercicio fiscal 2021, se presupuestan ingresos por 5,538.9 mmp, inferiores en 174.0 mmp respecto a la LIF 2020 (una variación real de -3.0%) y menores en 27.4 mmp a los ingresos que se esperan para el cierre del presente ejercicio (con una variación de -0.5 %). Los menores ingresos con relación a la LIF 2020 se explican por la reducción esperada en los ingresos petroleros asociada, principalmente, a la menor producción y precio del petróleo, y a menores ingresos no petroleros asociados a la reducción de la actividad económica.

Ingresos presupuestarios, 2020-2021
(Miles de millones de pesos de 2021)

	2020		2021	Diferencias de 2021 vs. 2020			
	LIF	Estimado		Absolutas		Relativas (%)	
				LIF	Est.	LIF	Est.
Total ^{1/}	5,712.9	5,566.4	5,538.9	-174.0	-27.4	-3.0	-0.5
Petroleros	1,021.2	828.8	936.8	-84.5	107.9	-8.3	13.0
Gobierno Federal	427.0	239.2	343.1	-83.9	103.9	-19.6	43.4
Propios de Pemex	594.3	589.6	593.7	-0.6	4.0	-0.1	0.7
No petroleros	4,691.7	4,737.5	4,602.2	-89.5	-135.4	-1.9	-2.9
Tributarios	3,626.2	3,343.1	3,533.0	-93.2	189.9	-2.6	5.7
IEPS gasolinas	353.8	301.9	351.6	-2.2	49.7	-0.6	16.5
Tributarios sin IEPS gasolinas	3,272.4	3,041.2	3,181.4	-91.0	140.2	-2.8	4.6
No tributarios	171.2	518.0	204.1	33.0	-313.9	19.3	-60.6
Organismos y empresas ^{2/}	894.3	876.4	865.1	-29.3	-11.3	-3.3	-1.3

^{1/} No incluye ingresos derivados de financiamiento.

^{2/} Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

Fuente: SHCP.

En la ILIF 2021 se contempla un incremento anual de los ingresos petroleros de 13.0% en términos reales, con respecto al cierre esperado para 2020. Ello se explica por un aumento en la plataforma de producción y en el precio del petróleo esperado para el siguiente año (6.5% y 21.7%, respectivamente), así como de un aumento esperado en el precio del gas natural previsto para 2021.

Para el ejercicio 2021 se presupuestan ingresos tributarios sin Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de gasolinas por un monto de 3,181.4 mmp, lo que implica un crecimiento real respecto al cierre estimado de 2020 de 4.6% y una reducción real de 2.8% con respecto a la LIF 2020. En el primer caso, se explica por el aumento en la actividad económica esperada para 2021 y por las ganancias esperadas en eficiencia recaudatoria por parte de la autoridad fiscal y el combate irrestricto a la evasión y elusión fiscales. La disminución real con respecto a lo previsto en la LIF 2020 se debe, fundamentalmente, a la caída esperada en la actividad económica para 2020, situación que reduce sustancialmente la base de la que se partirá al cierre de 2020 (273.7 mmp con respecto a la LIF 2020). Si bien se anticipa un crecimiento positivo en 2021, el nivel nominal del PIB será menor a lo anticipado inicialmente para 2020, lo cual implicará que los ingresos tributarios también sean menores.

La recaudación tributaria total, es decir, incluyendo el IEPS de gasolinas, se estima crezca a una tasa real anual de 5.7% con respecto al cierre de 2020. Cabe señalar que las tasas del IEPS que aplican a esos bienes solo se actualizarán por inflación, como establece la Ley de dicho impuesto, y durante 2021 se seguirán aplicando los mecanismos para suavizar los precios, a fin de mantenerlos constantes en términos reales.

Ingresos tributarios no petroleros, 2020-2021
(Miles de millones de pesos de 2021)

	2020		2021	Diferencias de 2021 vs. 20120			
	LIF	Estimado		Absolutas		Relativas (%)	
				LIF	Est.	LIF	Est.
Total	3,626.2	3,343.1	3,533.0	-93.2	189.9	-2.6	5.7
Sistema renta	1,916.2	1,823.3	1,908.1	-8.1	84.8	-0.4	4.6
IVA	1,042.1	936.0	978.9	-63.2	43.0	-6.1	4.6
IEPS	533.4	454.0	510.7	-22.7	56.7	-4.3	12.5
Importación	73.4	58.9	61.6	-11.8	2.7	-16.0	4.6
Automóviles nuevos	11.1	7.2	7.5	-3.6	0.3	-32.5	4.6
IAEEH ¹	7.1	7.1	6.9	-0.2	-0.2	-2.6	-3.1
Accesorios	42.6	56.4	59.0	16.3	2.6	38.3	4.6
Otros	0.1	0.2	0.2	0.1	0.0	47.7	4.6

^{1/} IAEEH: Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Fuente: SHCP.

En la ILIF 2021 se presupuestan ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 204.1 mmp lo que implica un monto menor en 60.6% en términos reales contra el cierre estimado del año, principalmente, porque en 2020 se contemplan ingresos de carácter no recurrente provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal como establece la LFPRH, así como de otros fondos y fideicomisos utilizados para enfrentar la contingencia económica y sanitaria, sin recurrir a mayor endeudamiento.

Política de Gasto

Para 2021 se plantea un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) balanceado y sensible, que atiende la emergencia sanitaria, soporta e impulsa la recuperación económica, refuerza la red de protección social de los grupos más desfavorecidos del país, invierte en el desarrollo de la niñez y la juventud mexicanas y en la educación y cultura, fortalece el Estado de Derecho y sienta las bases y la infraestructura para un desarrollo más equitativo y duradero.

El próximo año se continuará con el fortalecimiento del sistema de salud, a fin de resolver tanto la emergencia sanitaria, así el PPEF 2021 plantea un aumento real respecto al PEF 2020 de 9.1% en el ramo de Salud y de 5.0% para IMSS e ISSSTE en conjunto.

Se mantendrán las becas que están ayudando a niños y jóvenes de todos los niveles escolares a desarrollar las habilidades que necesitarán en la etapa adulta, como los recursos que necesita el sistema educativo en su conjunto para proveer servicios de calidad. Se reforzará el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, se robustecen los programas para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y de las Personas con Discapacidad, que al tiempo que resuelven un tema de justicia social liberan recursos de los hogares para inversiones productivas o afrontar contingencias.

Se plantea un gasto de inversión pública superior en 5.3% real respecto al PEF 2020, a fin de apoyar el rápido restablecimiento de la economía en el corto plazo e impulsar en general el desarrollo de largo plazo, particularmente el de la región Sur-Sureste. El gasto programable aumenta 1.3% en términos reales respecto al gasto aprobado en 2020.

Los pilares del proyecto de presupuesto son los programas sociales prioritarios, que constituyen el eje de las políticas públicas orientadas a los sectores con mayores carencias; el gasto en salud, que permitirá reforzar la provisión de los servicios de salud para toda la población, en un contexto en que permanecerán los efectos prolongados de la pandemia; y el fortalecimiento de la inversión, mediante la ejecución de aquellos proyectos detonantes del desarrollo económico y social.

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario, 2020-2021
(Miles de millones de pesos de 2021)

	2020 a/	2021 p/	Variación	
			Absoluta	%
Total ^{1/}	6,278.7	6,257.1	-21.5	-0.3
Programable pagado	4,520.0	4,579.7	59.7	1.3
Diferimiento de pagos	-38.6	-38.6	0.0	0.0
Devengado	4,558.6	4,618.3	59.7	1.3
No programable	1,758.7	1,677.4	-81.3	-4.6
Costo financiero de la deuda pública	752.3	723.9	-28.4	-3.8
Participaciones	984.1	921.4	-62.7	-6.4
Adefas	22.2	32.1	9.9	44.3

a= Aprobado.

p= Proyecto

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del estado.

Fuente: SHCP.

Los recursos destinados al fortalecimiento de las haciendas locales por concepto de participaciones, aportaciones federales y otros conceptos, se estiman en 1,867.3 mmp, (que representa el 29.7% del gasto neto total que se plantea) de los cuales, 49.3% corresponde al pago de participaciones; el 44.8%, a las aportaciones federales que se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública; y el restante 5.9% a otros conceptos, en los que se encuentran las asignaciones para convenios de coordinación, subsidios y otros gastos.

Los recursos que se transfieren a los estados representan cerca del 30% del gasto neto total de sector público presupuestario.

Transferencias Federales a las Entidades Federativas, 2020-2021
(Miles de millones de pesos de 2021)

	2020		2021 p/	Variación de 2021 vs. 2020			
	PPEF p/	PEF a/		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	1,964.7	1,975.9	1,867.3	-97.3	-108.5	-5.0	-5.5
Participaciones	976.7	984.1	921.4	-55.3	-62.7	-5.7	-6.4
Aportaciones ^{1/}	844.8	845.2	836.1	-8.7	-9.1	-1.0	-1.1
Otros Conceptos	143.3	146.6	109.8	-33.4	-36.8	-23.3	-25.1

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

Fuente: SHCP.

Conforme a la clasificación económica, el gasto programable está integrado por el gasto corriente, que representa el 59% del total; pensiones, el 23%; y gasto de inversión 18%.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario, 2020-2021
(Miles de millones de pesos de 2021)

	2020		2021 p/	Variación de 2021 vs. 2020			
	PPEF p/	PEF a/		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total ^{1/}	4,546.0	4,558.6	4,618.3	72.4	59.7	1.6	1.3
Gasto Corriente	2,761.7	2,772.6	2,724.9	-36.9	-47.7	-1.3	-1.7
Servicios personales	1,365.4	1,363.9	1,373.8	8.4	9.9	0.6	0.7
Subsidios	538.8	552.1	549.4	10.6	-2.7	2.0	-0.5
Otros de operación	857.5	856.6	801.7	-55.8	-54.9	-6.5	-6.4
Pensiones	998.3	998.3	1,064.1	65.8	65.8	6.6	6.6
Gasto de Inversión	785.9	787.7	829.4	43.4	41.7	5.5	5.3
Inversión Física	656.2	655.3	707.7	51.5	52.5	7.9	8.0
Subsidios	21.7	21.9	14.4	-7.3	-7.4	-33.7	-34.1
Inversión Financiera y Otros	108.0	110.6	107.2	-0.8	-3.4	-0.7	-3.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: SHCP.

El gasto de inversión proyectado para 2021 asciende a 829.4 mmp, 5.3% mayor en términos reales que el aprobado en 2020. De este monto, 85.3% se destinará a inversión física presupuestaria –para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de

naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento–; 1.7% corresponde a subsidios para el sector social y privado, y para las entidades federativas y municipios; y el restante 12.9% se refiere a inversión financiera.

Para 2021, el gasto programable de los Ramos Administrativos se estima en 1,244.2, monto superior en 4.8% en términos reales respecto al aprobado en 2020, que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico confiere a las dependencias del Ejecutivo Federal, relacionadas con la provisión de bienes y servicios que la población demanda.

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,924.6 mmp, lo que significa 2.7% más en términos reales que el aprobado de 2020, que se distribuyen como sigue:

- Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social (49.9%), que permitirá contribuir a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas mediante el otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, y cubriendo a su vez las cuotas correspondientes al Sistema de AFORES.

Se incluyen recursos por 12,163.2 millones de pesos que serán transferidos al IMSS, para llevar a cabo el máximo esfuerzo de apoyar a las madres de los niños y niñas fallecidos y demás afectados, a fin de que tengan mejores condiciones de vida, especialmente aquellos que, por su condición de salud se encuentren impedidos para realizar una actividad laboral que les procure un ingreso permanente.

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (40.4%), que son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados- incluida la Ciudad de México- y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos, en materia de educación, salud, infraestructura social, asistencia social, con base en cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

En cumplimiento del artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de los fondos de aportaciones federales contemplados en el presupuesto, incluyen un monto equivalente al 0.1% de dichos recursos, es decir, 406.2 millones de pesos, para efectos de fiscalización, con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

- El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (6.6%), para atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades, como las provisiones salariales y económicas; el cumplimiento del balance presupuestario; la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario; y otorgamiento de provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

- Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (3%), que se destina para propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en los educandos.

Las asignaciones proyectadas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), en su conjunto, suman 961.7 mmp. Para PEMEX se prevé el 56.6% de los recursos, lo que significa un aumento de 0.6% en términos reales respecto al año previo, en tanto que para la CFE se estima el 43.4%.

La disminución de las tasas y el manejo eficiente de los pasivos públicos permiten que el costo financiero se reduzca en 2.5% respecto a la estimación de cierre para 2020 y en 3.8% al considerar la cifra aprobada para este año, lo cual brinda espacio para las funciones sustantivas del Estado.

Estimación de las finanzas públicas, 2020-2021

	Miles de millones de pesos corrientes			% del PIB			Crec. real 21/20	
	2020		2021	2020		2021		
	Aprob. %	Estim.		Aprob. %	Estim.		Aprob. %	Estim.
Balance presupuestario	-547.1	-663.3	-718.2	-2.1	-2.9	-2.9	26.9	4.7
Ingresos presupuestarios	5,523.3	5,381.6	5,538.9	21.0	23.3	22.2	-3.0	-0.5
Petroleros	987.3	801.3	936.8	3.8	3.5	3.7	-8.3	13.0
No petroleros	4,535.9	4,580.3	4,602.2	17.3	19.8	18.4	-1.9	-2.9
Gasto neto pagado	6,070.4	6,044.9	6,257.1	23.1	26.2	25.0	-0.3	0.1
Programable pagado	4,370.1	4,473.7	4,579.7	16.6	19.4	18.3	1.3	-1.0
No programable	1,700.3	1,571.2	1,677.4	6.5	6.8	6.7	-4.6	3.2
Superávit económico primario	180.7	55.2	6.2	0.7	0.2	0.0	-96.7	-89.1
RFSP	-678.4	-1,082.5	-842.4	-2.6	-4.7	-3.4	20.0	-24.8
SHRFSP	11,961.6	12,632.0	13,405.9	45.6	54.7	53.7	8.4	2.6
<i>Partida informativa</i>								
Ing. presup. s/ ingresos no recurrentes	5,523.4	5,004.5	5,505.9	21.0	21.7	22.0	-3.6	6.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

%/ Considera el PIB nominal estimado en los CGPE 2020.

Política de Deuda

La política de deuda para 2021 refrenda la prudencia que ha caracterizado a la administración actual de continuar controlando y estabilizando la trayectoria de la deuda con respecto al PIB. Tomando en cuenta que, si bien en general existe mayor optimismo en los mercados financieros nacionales e internacionales, no está descartada la ocurrencia de nuevos episodios de volatilidad.

La política de deuda pública para 2021 se orientará a satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, conservando el acceso a las distintas fuentes de financiamiento. De igual manera se busca seguir manteniendo una estructura sólida de la deuda pública que fortalezca las finanzas públicas y favorezca la conducción de la política económica en el mediano y largo plazos.

La política considera los siguientes elementos:

- 1) Se buscará financiar la mayor parte de las necesidades del Gobierno Federal en el mercado interno y/o predominantemente con instrumentos de largo plazo y tasa fija, de manera que se mantenga un portafolio de pasivos sólido;
- 2) Se buscará realizar operaciones de manejo de pasivos de manera regular, para mejorar el perfil de vencimientos de deuda y ajustar el portafolio a las condiciones financieras prevalecientes;
- 3) La política será proactiva, flexible e innovadora, a fin de implementar las medidas necesarias para asegurar el buen funcionamiento y liquidez en los mercados de deuda;
- 4) Se buscará diversificar los mercados y ampliar la base de inversionistas, así como utilizar el crédito externo bajo condiciones favorables en los mercados internacionales; y
- 5) Se seguirá utilizando de manera estratégica el financiamiento proveniente de organismos financieros internacionales.

La política de deuda pública del Gobierno de México durante 2020 se ha enfocado en satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y en continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, para evitar incurrir en endeudamiento adicional y generar desequilibrios que exacerben los retos económicos que se enfrentan.

Política de deuda interna

Para 2021 se plantea una política de deuda interna flexible y proactiva. Conforme a las condiciones de mercado se realizarán operaciones de manejo de pasivos para mejorar las condiciones de liquidez del mercado y para mejorar el perfil de vencimientos de la deuda. La estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a favorecer la emisión de instrumentos de largo plazo a tasa fija tanto nominal como real con el objetivo de mantener un portafolio de deuda con bajo riesgo.

Respecto a los bonos a tasa fija, si las condiciones de mercado son adecuadas, se utilizará la política de reapertura de emisiones, la cual consiste en subastar, a través de las ofertas primarias semanales, instrumentos que hayan sido colocados previamente en el mercado con el objetivo de incrementar su monto en circulación, buscando fortalecer su liquidez y su proceso de formación de precios.

Durante 2021, se continuará fortaleciendo la venta de títulos gubernamentales en directo a personas físicas a través del programa cetes directo, con el objetivo de continuar con el fomento a la inclusión y educación financieras, así como a la cultura del ahorro.

Política de deuda externa

La estrategia de endeudamiento externo para 2021 estará encaminada a ampliar y a diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, así como a fortalecer la presencia de los bonos de referencia en los distintos mercados en los que ya se tiene participación. Adicionalmente, se evaluará la opción de llevar a cabo operaciones de manejo de pasivos, las cuales estén enfocadas a fortalecer la estructura del portafolio de deuda pública y a reducir el riesgo de refinanciamiento en los próximos años.

Se continuará utilizando el financiamiento de Organismos Financieros Internacionales (OFIs) como una fuente complementaria de recursos para el Gobierno Federal. La estrategia busca utilizar de manera estratégica el financiamiento proveniente de OFIs aprovechando su experiencia técnica y su conocimiento de las mejores prácticas a nivel internacional en temas relacionados con la instrumentación de proyectos de inversión, con impacto en el crecimiento económico y desarrollo social.

Escenario Central Estimado para los Principales Indicadores del Portafolio de Deuda del Gobierno Federal

Indicador ^{1/}	2019	2020e/	2021e/
Deuda Externa Neta % del Total	21.9	25.5	25.5
Deuda Interna Neta % del Total	78.1	74.5	74.5
Deuda Interna en Valores Gubernamentales			
% a tasa nominal fija y de largo Plazo	53.1	54.4	51.7
% a tasa fija y de largo Plazo	80.3	80.6	80.2
Plazo Promedio (años)	7.9	7.4	7.4
Duración (años)	5.0	4.7	4.6
Deuda Externa de Mercado			
% a tasa fija	100.0	100.0	100.0
% a Plazo mayor a un año	98.2	99.4	94.0
Vida media (años)	19.1	18.8	18.9
Duración (años)	9.8	9.8	9.9
Deuda que revisa tasa (% del Total)	28.5	30.0	30.8
Costo Financiero Neto del Gobierno Federal (% PIB)	2.2	2.3	2.1

^{1/} Los cálculos pueden no coincidir debido al redondeo e/ Estimados

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. PERSPECTIVAS DE MEDIANO PLAZO

Escenario macroeconómico 2022-2026

Los escenarios de finanzas públicas de mediano plazo, para los años 2022-2026, utilizan un marco macroeconómico prudente. Los pronósticos de crecimiento del PIB son inerciales y no consideran políticas económicas que están a discusión en la agenda económica ni incorporan todos los efectos de política pública del Gobierno de México para el resto de la Administración.

Se espera que el crecimiento de la actividad económica global sea mayor que el promedio esperado para 2020 y 2021 de 0.25%. En particular, para EEUU los analistas pronostican que durante el periodo 2022-2026 el PIB de ese país se expanda a un ritmo anual promedio de 2.0%, menor que el 3.8% para 2021. Para la producción industrial de EEUU se prevé un crecimiento anual promedio de 2.0%, menor que el 3.4% esperado para 2021. La estabilización esperada para la economía estadounidense se explica, en gran medida, por un mejor desempeño de la economía ante las medidas de apoyo fiscal y monetario que el gobierno ha puesto en marcha.

En términos de la inflación de EEUU para el periodo 2022-2026, los analistas pronostican un nivel promedio de 2.2%, ligeramente mayor al objetivo de la FED de 2%. Se anticipa que durante ese mismo periodo los rendimientos de los bonos del Tesoro de EEUU a tres meses y diez años promedien 1.9 y 2.7%, respectivamente.

El fortalecimiento de las condiciones domésticas en los últimos años permite proyectar un crecimiento continuo del empleo, una mayor disponibilidad de financiamiento y niveles crecientes de inversión, lo que generaría una aceleración gradual en la demanda interna. En contraste, se espera que las exportaciones petroleras se recuperen gradualmente, en la medida que se incremente la plataforma de producción de petróleo, esta plataforma de producción incluye la esperada por parte del sector privado.

Se estima que en el periodo 2022-2026 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 2.0 y 3.0%. La estimación puntual del crecimiento del PIB para 2022 se ubica en 2.6%, y de 2023 a 2024 en 2.5%. Cabe señalar que estas estimaciones se ubican ligeramente por arriba de la expectativa del FMI para el periodo 2021-2024 con un crecimiento promedio de 2.2% y del pronóstico promedio de los próximos diez años reportado por los analistas de 1.9%.

Se considera que la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0%. Asimismo, se supone una ligera depreciación del tipo de cambio nominal en el horizonte previsto, congruente con una trayectoria del tipo de cambio real bilateral peso-dólar constante en el periodo 2022-2026 y tomando en cuenta el comportamiento esperado de mediano plazo para la inflación en los EEUU. Se supone un incremento gradual de la tasa de Cetes a 28 días, para ubicarla en 4.75% en 2022; se estima que aumente a 5.25% en 2023 y se mantenga en 5.5% de 2024 hasta 2026, en línea con el pronóstico de la actividad económica, la inflación y la política monetaria del Banco de México. Se prevé que el diferencial entre las tasas de referencia de México y EEUU se establezca de manera paulatina.

Se prevé que los ingresos por remesas familiares registren un crecimiento continuo y sostenido de manera consistente con el crecimiento económico que se espera para EEUU. Este escenario también incorpora precios promedio de la mezcla mexicana para el periodo 2022-2026 de 49.3 dpb, en promedio, la tendencia a la baja en los futuros del precio del WTI y el diferencial del periodo 2019-2020 entre los precios de esta referencia internacional y el de la mezcla mexicana.

Resumen del Marco Macroeconómico 2020-2026 (Cifras estimadas)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Producto Interno Bruto							
Crecimiento % real (Puntual)	-8.0	4.6	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5
Crecimiento % real (Rango)	[-10.0,-7.0]	[3.6,5.6]	[2.1,3.1]	[2.0,3.0]	[2.0,3.0]	[2.0,3.0]	[2.0,3.0]
Inflación							
Dic/dic	3.5	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)							
Fin de periodo	22.3	21.9	22.2	22.4	22.6	22.8	23.0
Promedio	22.0	22.1	22.1	22.3	22.5	22.7	22.9
Tasa de Interés							
Nominal fin de periodo, %	4.0	4.0	4.8	5.3	5.5	5.5	5.5
Nominal promedio, %	5.3	4.0	4.4	5.0	5.4	5.5	5.5
Cuenta Corriente							
% del PIB*	-0.6	-2.0	-1.5	-1.4	-1.4	-1.4	-1.4
Variables de apoyo							
PIB de los EEUU (Crecimiento % real)	-5.0	3.8	2.8	2.0	2.0	2.0	2.0
Producción industrial de los EEUU (Crecimiento % real)	-8.4	3.4	2.6	2.2	2.2	2.2	2.2
Tasa de interés, FED Funds Rate (promedio)	0.4	0.1	0.1	0.5	1.4	1.5	1.5
Sector petrolero (canasta mexicana)							
Petróleo, precio promedio (dis/barril)	35	42	45	48	50	51	52
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,744	1,857	2,044	2,144	2,279	2,314	2,288

*Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Finanzas públicas 2022-2026

Para el periodo de 2022 a 2026, se muestran los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) inherentes que pasan de 2.6% del PIB en 2022 a 2.5% en 2026, montos que permitirían que el Saldo Histórico de los RFSP disminuyera a partir de 2022 en 3 décimas del PIB por año, para llegar a 52.2% del PIB en 2026.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2020-2026									
	2020		2021	2022	2023	2024	2025	2026	Diferencia 2021-2026
	Aprobado	Estimado							
I. RFSP (II+III)	-2.6	-4.7	-3.4	-2.6	-2.6	-2.5	-2.5	-2.5	0.9
II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto	-0.5	-1.8	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	0.0
III. Balance público (III.A-III.B)	-2.1	-2.9	-2.9	-2.1	-2.1	-2.0	-2.0	-2.0	0.9
III.A Ingresos presupuestarios	21.0	23.3	22.2	22.7	22.5	22.7	22.7	22.7	0.5
Petroleros	3.8	3.5	3.7	4.2	4.0	4.2	4.2	4.1	0.3
No petroleros	17.3	19.8	18.4	18.4	18.5	18.5	18.5	18.6	0.2
III.B Gasto neto pagado	23.1	26.2	25.0	24.7	24.6	24.8	24.7	24.7	-0.4
Programable pagado	16.6	19.4	18.3	18.0	17.7	17.8	17.8	17.7	-0.7
Gasto no programable	6.5	6.8	6.7	6.8	6.9	7.0	7.0	7.0	0.3
Costo financiero	2.8	3.1	2.9	2.9	3.0	3.1	3.0	3.1	0.2
Participaciones	3.6	3.6	3.7	3.7	3.7	3.8	3.8	3.8	0.1
Adefas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
IV. Balance primario (III+Costo financiero)	0.7	0.2	0.0	0.8	0.9	1.0	1.0	1.1	1.1
SHRFSP	45.6	54.7	53.7	53.4	53.1	52.8	52.5	52.2	-1.5
Interno	29.8	34.7	35.0	35.1	35.2	35.4	35.4	35.6	0.6
Externo	15.8	20.0	18.7	18.2	17.8	17.4	17.0	16.6	-2.1
Partidas Informativas:									
Ingresos tributarios	13.4	14.0	14.1	14.2	14.3	14.3	14.3	14.4	0.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP y los balances público y primario el signo (+) indica superávit, el signo (-) déficit.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2021

Entorno Externo

Los “Pre-criterios 2021” y Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el Ejercicio Fiscal 2021 publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; incorporan los efectos económicos derivados de la pandemia asociada a la enfermedad denominada COVID-19 y el virus que la produce (SARS-CoV-2).

El panorama económico global se ha deteriorado de forma rápida, derivado de la velocidad con la que se ha propagado el COVID-19 a nivel global y de las medidas sanitarias necesarias para la contención de la pandemia, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generando la primera contracción económica global; lo que tuvo impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y los de materias primas globales.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su reporte de Perspectivas Económicas de junio 2020 estima que la contracción en el crecimiento del PIB Mundial 2020 podría llegar a 4.9%, y una recuperación de 5.4% para 2021. Al compararlas con las realizadas en abril de 2020, resultaron menores en 1.9 y 0.4 puntos porcentuales, respectivamente.

Estados Unidos

Estados Unidos durante los dos primeros meses de 2020, mostró solidez en el mercado laboral con un crecimiento promedio del empleo no agrícola de 273 mil nuevos empleos mensuales y una tasa de desempleo durante febrero de 3.5%, su nivel más bajo en 50 años. No obstante, las solicitudes de seguro de desempleo para la semana que terminó el 21 de marzo fueron de 3.28 millones, el dato más elevado desde que existe la serie (1967).

El 27 de marzo de 2020 el presidente Donald Trump aprobó el programa de estímulos por 2 billones de dólares, equivalente al 10% del PIB de Estados Unidos y 2.5 veces mayor al paquete de estímulos aprobado en 2008 para la crisis financiera.

Se prevé que para 2020 la desaceleración en la producción industrial podría continuar, así como la producción manufacturera que se ubicó en una tasa de expansión anual negativa de 0.4% durante febrero de 2020.

A tasas trimestrales anualizadas durante el primer trimestre de 2020 en EEUU el PIB registró una contracción de 5.0%.

Zona Euro

Durante los primeros meses de 2020 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en sus estimaciones de marzo de 2020 sobre el crecimiento de la zona Euro, proyectó para 2020 un crecimiento de 0.8% anual, una revisión a la baja de 0.3 puntos porcentuales respecto a la tasa esperada en noviembre 2019 y la Organización anticipó un crecimiento para 2021 de 1.2 % anual.

En el mercado laboral la tendencia decreciente de la tasa de desempleo de 2019 se mantuvo y en enero de 2020 se ubicó en 7.4%, la tasa más baja en la Zona Euro desde julio de 2008, asimismo se registró una ligera aceleración en el crecimiento de los salarios nominales por hora en 2019 con respecto a 2018, pero se prevé un deterioro en el mercado laboral para 2020 por los efectos de la pandemia.

En enero de 2020 la producción industrial registró una tasa de crecimiento anual negativa de 1.9%; el impacto del COVID-19 generó en el mes de marzo un colapso del PMI (Purchasing Managers Index en español significa Índice de Gestión de Compras) compuesto a un nivel de 31.4 puntos, después de que en febrero registró 51.6 puntos, el PMI manufacturero presentó en marzo su nivel más bajo en 44.8 puntos y el PMI de servicios se situó en 28.4 puntos, mientras que en febrero se situaba en 52.6 puntos.

El nivel de inflación general registró un crecimiento anual de 1.2% durante febrero 2020, al igual que el componente subyacente.

A tasas trimestrales anualizadas durante el primer trimestre de 2020 en la Zona Euro el PIB registró una contracción de 13.6%.

Japón

Durante el cuarto trimestre de 2019, el crecimiento de la actividad económica de Japón se contrajo como resultado del efecto sobre la demanda interna por el incremento del IVA, y de los efectos del tifón “Hagibis”; por lo cual ese mismo año se aprobó un paquete de estímulo económico de 13.2 billones de yenes, equivalente al 2.4% de su PIB.

Para 2020, durante el mes de enero la producción industrial y las ventas al menudeo registraron una tasa de crecimiento anual negativa de 2.3 y 0.4% respetivamente, asimismo el PMI compuesto señala una contracción al situarse en 35.8 puntos en marzo después de haber registrado 50.1 y 47.0 puntos en enero y febrero.

En febrero de 2020, la inflación general registró una tasa de variación anual de 0.4% mientras que la subyacente se ubicó en un nivel de 0.6%.

A tasas trimestrales anualizadas durante el primer trimestre de 2020 el PIB registró una contracción de 2.5%.

Asia

En 2019 la economía china mostró una desaceleración por lo cual se implementaron una serie de medidas que se enfocaron en fortalecer la demanda interna, por lo que para el cierre de 2019 se mostró una mejora en el desempeño de la actividad económica.

En 2020, debido al brote del COVID-19 y las medidas que se implementaron para contener su propagación, la actividad económica mostró una desaceleración nuevamente; el PMI manufacturero pasó de 50 puntos a 35.7 puntos en febrero, su valor histórico más bajo. La actividad económica durante el primer bimestre del año registró un crecimiento históricamente bajo al tiempo que la producción industrial, las ventas al menudeo y la inversión fija presentaron variaciones anuales negativas de 13.5, 20.5 y 24.5% respectivamente.

Las exportaciones entre enero y febrero registraron una variación anual negativa de 17.2% la cifra más baja desde 2016, y las importaciones registraron una variación anual negativa de 4.0%; generó un déficit comercial de 7.1 mmd.

A tasas trimestrales anualizadas durante el primer trimestre de 2020 el PIB registró una contracción de 34.4%.

Latinoamérica

En 2019 Latinoamérica presentó una desaceleración en su crecimiento económico, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) el crecimiento anual de la región en 2019 fue estimado en 0.1%. Si bien para finales de 2019, las perspectivas de crecimiento mostraban una mejoría para 2020.

En 2020 el COVID-19 inició más tarde en esta región, pero se prevé un deterioro en el crecimiento económico por las experiencias con otras regiones, una menor demanda de exportaciones al cono sur por parte de China y menores precios de la materia prima contribuyen a ello. Así en el bimestre enero-febrero, las exportaciones de Argentina y Brasil registraron contracciones en su variación anual de 1.7 y 8.7 % respectivamente.

Fuentes de Crecimiento para el 2020 y 2021

En 2020 la economía mexicana se enfrenta a un entorno adverso, debido a la propagación del COVID-19 y a los efectos colaterales por las medidas aplicadas en los distintos países para contener su propagación.

El consumo total tuvo un incremento anual en 2019 de 0.3%, el consumo privado tuvo un crecimiento del 0.6% al cierre del año. Las ventas de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) tuvieron un crecimiento anual de 3.9% en 2019 y de 5.1% en el primer bimestre de 2020.

La inversión tuvo una caída del 4.9% real anual en 2019, debido a una disminución de 10.8% en la inversión Pública y de 3.9% en la inversión privada; y adicionalmente la inversión en construcción tuvo una contracción en 2019 de 3.7%

Del lado de la demanda externa en 2019 las exportaciones tuvieron un crecimiento, derivado del aumento de las exportaciones automotrices y no automotrices de 3.9 y 3.1 respectivamente, las exportaciones manufactureras presentaron un crecimiento acumulado de 3.4% anual. En el primer bimestre de 2020, se observó una aceleración de las exportaciones automotrices, al aumentar 6.1% a tasa anual, las exportaciones no automotrices tuvieron un ligero crecimiento de 0.7% y las exportaciones manufactureras de 2.6% anual.

En lo que se refiere a las exportaciones petroleras, en 2019 se contrajeron en 15.1%, como resultado de la caída del precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo y de la menor plataforma de exportación; en el periodo de enero-febrero 2020, estas exportaciones registraron una caída anual de 11.7%.

En lo que respecta a la oferta agregada, las importaciones de bienes se contrajeron en 1.9% respecto a 2018. En el primer bimestre de 2020, las importaciones se contrajeron en 3.5% con respecto al mismo bimestre de 2019, destacando la caída en la importación de bienes de capital en 12.5% y de bienes de intermedio en 3.6%, mientras que las importaciones de bienes de consumo aumentaron en 3.8%.

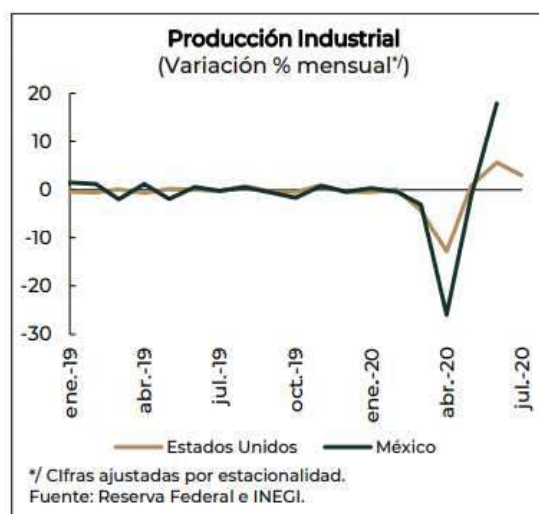
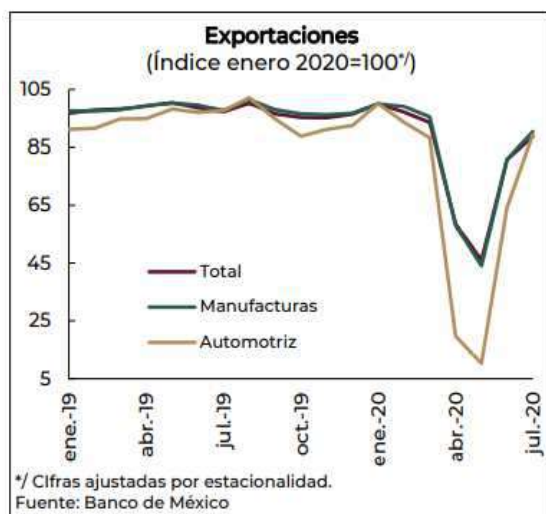
La dinámica en las exportaciones e importaciones de bienes en 2019 generó un superávit de 5 mil 820 millones de dólares en la balanza comercial. Al primer bimestre de 2020, la balanza comercial tiene un saldo superavitario de 495 millones de dólares.

La reactivación sincronizada del bloque comercial de Norteamérica se refleja en los aumentos mensuales desestacionalizados de las exportaciones no petroleras de 77.1% en junio y 10.2% en julio de 2020, beneficiadas por la flexibilidad del tipo de cambio, así como en el crecimiento de 26.7% de la producción manufacturera en junio. La flexibilización cuidadosa de las medidas de confinamiento se muestra en el incremento mensual de 17.5% en junio en la construcción, con cifras desestacionalizadas y en el aumento de la producción industrial en general de 17.9%.

El gasto social y la recuperación de empleos ayudaron a que el consumo privado, las ventas al menudeo y aquellas al mayoreo crecieran 5.5, 7.8 y 11.1% en junio, respectivamente, con cifras mensuales desestacionalizadas y a esto también contribuyó el incremento de 10.0% de las remesas en el periodo enero- julio de 2020.

En junio el comercio tuvo una recuperación importante al crecer 16.9% con respecto al bimestre de abril-mayo, con cifras ajustadas por estacionalidad; a su interior, el comercio al por menor fue el que más creció con una tasa de 18.1%, seguido del comercio al por mayor con un crecimiento de 15.7%, durante al mismo periodo. Igualmente, los servicios de transporte e información en medios masivos, los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos, así como los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos tuvieron crecimientos en junio de 8.4, 6.8, 4.0%, con respecto al bimestre de abril-mayo.

La recuperación en la actividad económica durante el 2020 en los distintos sectores ha impulsado el mercado interno. Así el consumo privado y la inversión tuvieron una recuperación importante en el crecimiento de junio al presentar un aumento de 5.5 y 20.1% respecto a mayo con cifras desestacionalizadas. Al interior del consumo privado destaca el aumento del consumo de bienes nacionales por 7.9%, mientras que los servicios nacionales presentaron un crecimiento menor de 1.5%. Para la inversión privada, el componente que contribuyó en mayor proporción a su crecimiento fue la inversión en maquinaria y equipo con un crecimiento en junio de 25.8% con respecto a mayo, al tiempo que la construcción aumentó en 13.7%, para el mismo periodo.



Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Durante 2021, la trayectoria de la pandemia continuará marcando el ritmo de la reapertura y delineado la ejecución de la política económica. Se estima que continuará la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que las unidades económicas se adapten al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permita remover las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada.

El T-MEC es el nuevo acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá que sustituye al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual entró en vigor el 1 de julio de 2020.

Con la ratificación del T-MEC, que incrementó los índices de valor de contenido regional (VCR), se espera que la inversión nacional y extranjera se potencialice debido al incremento de los incentivos para crear cadenas de suministro regional y en conjunto con una reconfiguración del comercio por cambios geopolíticos para impulsar la capacidad exportadora de la economía mexicana y ayudarán a que continúe una recuperación acelerada y sostenida de la actividad en un futuro. De igual manera el T-MEC dota de certidumbre a las operaciones comerciales, a la inversión y acelera el proceso de modernización para el país con las nuevas disposiciones en materia de anticorrupción, propiedad intelectual, promoción de las MIPYMEs, economía digital, competitividad, laboral, medio ambiente, entre otras.

Entorno Interno

Finanzas Públicas para el 2020 y 2021

Las proyecciones del cierre de finanzas públicas de 2020 consideran una tasa de crecimiento anual de la economía de -8.0%, que respecto a la estimación presentada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al segundo trimestre incorpora tanto la cifra de crecimiento del PIB para el segundo trimestre, como la evolución más reciente de las principales variables macroeconómicas y financieras de México y del exterior. La proyección considera un rango de crecimiento de entre -10.0 y -7.0% anual, donde el límite superior toma en cuenta la información ya observada a mayo, y el límite inferior contempla la materialización de una recuperación más lenta de los empleos o de las exportaciones no petroleras, así como una mayor persistencia en el número de casos positivos de COVID-19.

En las estimaciones de finanzas públicas se emplea un precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo en 2020 de 34.6 dólares por barril (dpb), ligeramente superior que el usado en las proyecciones de cierre presentadas en los Informes del segundo trimestre (34.4 dpb) y mayor que el utilizado en los Pre-CGPE 2021 de 24.0 dpb, que refleja la recuperación global que ha experimentado el sector con la reanudación de actividades en las principales economías del mundo. Entre el 3 de julio y el 4 de septiembre el precio de la mezcla ha fluctuado entre 37.4 y 41.1 dpb, con un promedio de 39.0 dpb. En lo que se refiere a la producción de petróleo, se continúan utilizando los 1,744 MBD usados en los Informes del segundo trimestre, dada la poca variación en el precio.

Para el cierre de 2020 se prevé una inflación anual de 3.5%, que se ubica dentro del rango de variabilidad del Banco de México y ligeramente por debajo de su pronóstico de inflación para el cuarto trimestre. Se utiliza un tipo de cambio promedio para 2020 de 22.0 pesos por dólar, igual al considerado en los Pre-CGPE 2021. Respecto a la tasa de Cetes a 28 días al cierre del año, se usa un nivel de 4.0%.

Para las proyecciones de las finanzas públicas de 2021 se utiliza una tasa de crecimiento del PIB de 4.6%, la estimación para México podrá ajustarse si la disponibilidad de una vacuna contra el COVID-19 permite una apertura amplia a inicios del año.

Las proyecciones también emplean un precio de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) de 42.1 dpb, consistente con su evolución reciente y con los futuros, además se utiliza una plataforma de producción de petróleo de 1,857 miles de barriles diarios (MBD), que considera el nuevo entorno de demanda y precios.

Los cálculos usan una inflación de 3.0%, una tasa de interés de 4.0%, que asume espacio para reducciones adicionales durante 2020, en línea con las expectativas, y estabilidad de la política monetaria durante 2021; y un tipo de cambio promedio y de cierre de 22.1 y 21.9 pesos por dólar respectivamente.

En los primeros siete meses de 2020 los ingresos tributarios se mantuvieron prácticamente constantes respecto al mismo periodo de 2019 en términos reales, con una reducción de 0.8%. Al interior, destaca un crecimiento de 1.2% real anual en la recaudación del ISR.

No obstante, se prevé que los ingresos presupuestarios en 2020 sean menores en 0.6% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2020, lo que se explica, fundamentalmente, por la disminución esperada en la recaudación tributaria por 1.2% del PIB como resultado de la menor actividad económica.

El gasto neto presupuestario registró un incremento anual de 2.4% real, resultado del gasto programable que presentó un crecimiento de 4.8% real. En particular, la implementación de las medidas de mitigación de la emergencia sanitaria y económica se refleja en un incremento de 8.3% real en el gasto de la Administración Pública Centralizada. Por su parte el gasto no programable presentó una reducción de 3.5% real, debido principalmente por la disminución en participaciones de 9.0% real, la cual ha sido compensada con recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIF).

En el periodo enero-julio 2020, el gasto de operación del sector público presupuestario disminuyó 18.7% real anual.

Las estimaciones de los balances y del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) para el cierre del año en curso se ajustan en sentido positivo respecto a las presentadas al término del segundo trimestre: el balance primario pasa de un déficit de 0.6% del PIB a un superávit de 0.2%; el balance presupuestario pasa de un déficit de 3.7% del PIB a uno de 2.9%; los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) pasan de un déficit de 5.4% a uno de 4.7% del PIB; y el SHRFSP pasa de 55.4% del PIB a 54.7% del PIB.

La iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2021 no incorpora nuevos impuestos y la recaudación estará guiada por un impulso en el esfuerzo recaudatorio, apoyado por mejoras en la normatividad orientadas a optimizar los ingresos que se pueden alcanzar con el marco fiscal vigente.

Se estiman ingresos presupuestarios de 5,538.9 MMP para 2021, menores en 174.0 MMP (3.0% real) que los aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2020 pero mayores en 6.4% real respecto a los estimados al cierre excluyendo los ingresos no tributarios no recurrentes, que capturan el uso de los recursos extraordinarios para enfrentar la contingencia sanitaria.

En la ILIF 2021, con relación al cierre estimado de 2020 se contempla un incremento anual de los ingresos petroleros de 13.0% en términos reales y se presupuestan ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 204.1 MMP lo que implica un monto menor en 60.6% en términos reales contra el cierre estimado del año.

Para el ejercicio 2021 se presupuestan ingresos tributarios sin IEPS de gasolinas por un monto de 3,181.4 MMP, lo que implica un crecimiento real respecto al cierre estimado de 2020 de 4.6% y una reducción real de 2.8% con respecto a la LIF 2020.

Para 2021 se plantea un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), que atiende la emergencia sanitaria e impulsa la recuperación económica; así el PPEF 2021 plantea un aumento real respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 de 9.1% en el ramo de salud y de 5.0% para IMSS e ISSSTE en conjunto.

Para 2021 se estima que el gasto neto total pagado sume 6,257.1 MMP, mientras el gasto programable pagado asciende a 4,579.7 MMP; si se consideran los recursos correspondientes al diferimiento de pagos, por 38.6 MMP, el gasto programable devengado asciende a 4,618.3 MMP.

Se plantea un gasto de inversión pública superior en 829.4 MMP, 5.3% real respecto al PEF 2020 y una reducción propuesta del 6.4% real en el gasto de operación al compararlo con el aprobado en el PEF 2020.

En su conjunto, el gasto programable aumenta 1.3% en términos reales respecto al gasto aprobado en 2020.

Los recursos destinados al fortalecimiento de las haciendas locales por concepto de participaciones, aportaciones federales y otros conceptos, se estiman en 1,867.3 MMP, (que representa el 29.7% del gasto neto total que se plantea) de los cuales, 49.3% corresponde al pago de participaciones; el 44.8%, a las aportaciones federales que se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública; y el restante 5.9% a otros conceptos, en los que se encuentran las asignaciones para convenios de coordinación, subsidios y otros gastos.

Estimación de las finanzas públicas, 2020-2021

	Millones de pesos corrientes		% del PIB		Crec. real %
	2020 Aprob. */	2021	2020 Aprob. */	2021	
Balance económico	-547,140.8	-718,193.4	-2.4	-2.9	26.9
Balance Público sin Inversión 1/	-22,059.7	-175,084.7	-0.1	-0.7	n.s.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance presupuestario	-547,140.8	-718,193.4	-2.4	-2.9	26.9
Ingresos presupuestarios	5,523,275.6	5,538,946.6	23.9	22.2	-3.0
Petroleros	987,332.7	936,765.4	4.3	3.7	-8.3
No petroleros	4,535,942.9	4,602,181.2	19.6	18.4	-1.9
Gobierno Federal	3,671,308.7	3,737,122.8	15.9	15.0	-1.6
Tributarios	3,505,822.4	3,532,974.1	15.2	14.1	-2.6
No tributarios	165,486.3	204,148.7	0.7	0.8	19.3
Organismos y empresas 2/	864,634.2	865,058.4	3.7	3.5	-3.3
Gasto neto pagado	6,070,416.4	6,257,140.0	26.3	25.0	-0.3
Programable pagado	4,370,087.6	4,579,742.7	18.9	18.3	1.3
Diferimiento de pagos	-37,316.0	-38,596.2	-0.2	-0.2	0.0
Programable devengado	4,407,403.6	4,618,338.9	19.1	18.5	1.3
No programable	1,700,328.8	1,677,397.3	7.4	6.7	-4.6
Costo financiero	727,373.8	723,898.5	3.1	2.9	-3.8
Participaciones	951,454.8	921,402.6	4.1	3.7	-6.4
Adefas	21,500.2	32,096.2	0.1	0.1	44.3
Costo financiero del sector público 3/	727,873.8	724,398.5	3.2	2.9	-3.8
Superávit económico primario	180,733.0	6,205.1	0.8	0.0	-96.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

*/ Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal.

1/ Excluye el 2.0 y 2.2 por ciento del PIB de la inversión del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado de

2/ Incluye el IMSS, ISSSTE y CFE.

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Marco Macroeconómico Estimado 2020-2021

Incluye las proyecciones para 2020 y 2021 de las variables internacionales y nacionales utilizadas para realizar las estimaciones de finanzas públicas, se presenta la siguiente tabla:

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado 2020	Estimado 2020	Estimado 2021
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (Puntual)	2.0	-8.0	4.6
Crecimiento % real (Rango)	[1.5, 2.5]	[-10.0, -7.0]	[3.6, 5.6]
Nominal (miles de millones de pesos)*	26,254.1	23,094.2	24,983.9
Deflactor del PIB	3.6	3.6	3.4
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.0	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de periodo	20.0	22.3	21.9
Promedio	19.9	22.0	22.1
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	7.1	4.0	4.0
Nominal promedio	7.4	5.3	4.0
Real acumulada	4.5	1.9	1.0
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-23,272	-6,739	-22,842
% del PIB	-1.8	-0.6	-2.0
Variables de apoyo:			
PIB de los Estados Unidos			
Crecimiento % real	1.8	-5.0	3.8
Producción Industrial de los Estados Unidos			
Crecimiento % real	1.1	-8.4	3.4
Inflación de los Estados Unidos (%)			
Promedio	2.1	0.9	1.4
Tasa de interés internacional			
Libor 3 meses (promedio)	1.6	0.7	0.3
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	49.0	34.6	42.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,951	1,744	1,857
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	1,134	973	870
Gas natural			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.4	2.0	2.7

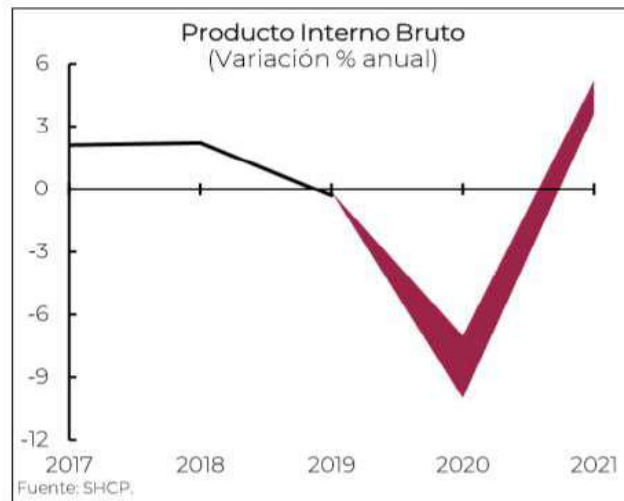
* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.
N.A: No aplica.

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Producto Interno Bruto

Los efectos negativos en el PIB, están asociados con las medidas de contención y distanciamiento social que se llevan a cabo con la intención de evitar la mayor cantidad de fallecimientos por la enfermedad y la saturación del sistema de salud; el costo económico de las medidas es importante ya que se restringe la oferta laboral, se disminuye la capacidad utilizada, y se observan distorsiones en las cadenas productivas. Estas medidas de contención también afectarán los ingresos de las empresas, la disponibilidad de los puestos de trabajo y los ingresos de trabajadores temporales e informales. No obstante, una vez que se suspendan las medidas de contención, la actividad económica podrá dirigirse a la normalidad.

En 2021 se espera que en México haya una disminución en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2020, con respecto a su nivel de tendencia o potencial y que el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 3.6 y 5.6%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un crecimiento puntual de 4.6%.



Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Inflación

Al cierre de 2019 la inflación general se ubicó en 2.83%, que se compara favorablemente con su nivel de 4.83% que registró en diciembre de 2018, y en la primera quincena de marzo 2020 la inflación anual fue de 3.71%.

Durante el periodo comprendido entre enero y la primera quincena de agosto de 2020, los precios al consumidor mostraron un comportamiento estable, dentro del rango establecido por el banco central. Así, la inflación general y la subyacente registraron tasas anuales de 3.99% y 3.93% en la primera quincena de agosto, respectivamente.

Específicamente, en abril y mayo, la inflación anual se encontró en mínimos históricos debido al comportamiento de los precios de los energéticos que mostraron disminuciones. En los meses siguientes, los precios de los energéticos se incrementaron, así como el de las mercancías alimenticias como las frutas y verduras. De esta forma, la inflación general anual pasó de 2.83% en diciembre de 2019 a 3.99% en la primera quincena de agosto de 2020.

La inflación anual de servicios ha establecido una tendencia a la baja ya que disminuyó de 3.64% en diciembre de 2019 a 2.43% en la primera quincena de agosto.

Para el cierre de 2020 se prevé una inflación anual de 3.5%; y las proyecciones utilizan una inflación anual para el cierre de 2021 de 3.0%, en línea con el objetivo del Banco de México y ligeramente superior su estimación para el cuarto trimestre, según lo publicado en su Informe Trimestral abril-junio de 2020.

Tasas de Interés

Durante el 2020 los efectos negativos del brote de COVID-19 han generado que la postura de la política monetaria internacional cambie, lo que ha elevado la volatilidad de los mercados financieros. Durante marzo, diversos bancos centrales de economías avanzadas disminuyeron sus tasas de interés; destacan Estados Unidos, Australia, Canadá, Reino Unido y Nueva Zelanda.

En marzo de 2020 la Federal Reserve System (FED) redujo en dos ocasiones su tasa de referencia con el objetivo de proteger la economía del impacto del brote del COVID-19, el 3 de marzo fue de 50 pb (puntos base) y el 15 de marzo de 100 pb.

Por su parte, la Junta de Gobierno del Banco de México durante 2020 ha recortado la tasa objetivo en 275 pb ubicándola en un nivel de 4.5% a partir del 14 de agosto de 2020. A la par anunció la implementación de medidas

adicionales que han permitido aumentar la liquidez de los bancos y la disponibilidad de fondos prestables a las empresas y hogares, además de apoyar la estabilidad del sistema financiero. Las medidas suman un monto de hasta 800mmp, equivalente al 3.3% del PIB de 2019.

Respecto a la tasa de Cetes a 28 días al cierre del año, se usa un nivel de 4.0% y se estima que durante 2021 la tasa de interés se mantenga en 4.0%, reflejando estabilidad en la política monetaria para el próximo año.

Tipo de Cambio

En 2019 el tipo de cambio registró un promedio anual de 19.26 pesos por dólar y durante el 2020 la moneda nacional registró una depreciación semanal de 10.22% al pasar de 21.92 pesos por dólar a 24.42 y el 23 de marzo el peso alcanzó un nivel de cierre histórico de 25.4 pesos por dólar. Adicionalmente se registró un aumento de su volatilidad implícita que alcanzó un máximo de 39.6% el 18 de marzo.

Esta depreciación se debió al entorno generado por el brote de COVID-19 fuera de China y la guerra de los precios del petróleo; si bien el desempeño del tipo de cambio mexicano en 2020 se encuentra en línea con la depreciación de monedas de países emergentes como Brasil, Chile, Colombia, Rusia y Sudáfrica, debido al efecto “carry trade” generado por los altos rendimientos pagados en el país.

Se utiliza un tipo de cambio promedio para 2020 de 22.0 pesos por dólar, y un tipo de cambio nominal al cierre de 2021 de 21.9 pesos por dólar, que toma en cuenta la mejoría en la dinámica de la economía.



Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Precio del petróleo

El mercado petrolero presentó una elevada volatilidad durante 2019 y hasta el 27 de marzo de 2020, esto como resultado de factores de oferta como de demanda; entre los factores de oferta destacan los recortes a la producción por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), las sanciones impuestas por Estados Unidos a distintos países, los conflictos geopolíticos en Medio Oriente y el crecimiento de la producción de los países no pertenecientes a la OPEP. Entre los factores de demanda está la desaceleración de la producción industrial, el conflicto comercial entre Estados Unidos y China y el brote del COVID-19.

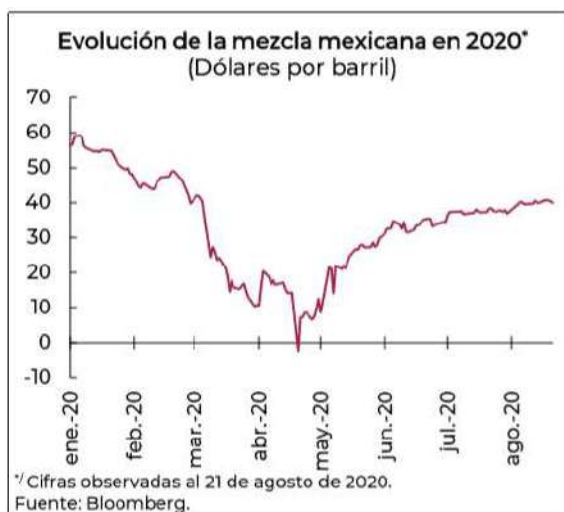
En este contexto, en 2020 el precio del crudo ha presentado una caída importante. El 27 de marzo de 2020, el precio promedio de la mezcla mexicana se ubicó en 13.0 dpb (dólares por barril), lo que representa una reducción

del 76.8% respecto al precio cierre de 2019 de 56.1 dpb. En este mismo periodo, los precios de los crudos West Texas Intermediate (WTI) y Brent fueron de 21.5 y 24.5 dpb respectivamente, inferiores registrados al cierre de 2019 de 61.1 y 66.4 dpb.

En particular, los precios del petróleo comenzaron a descender desde finales de enero. Los precios enfrentaron una presión a la baja adicional, pues en la reunión del 6 de marzo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+) no se alcanzó un acuerdo para establecer recortes adicionales a la producción, lo que propició una guerra de precios y un aumento de la producción de Arabia Saudita y Rusia. El 12 de abril, los miembros de la OPEP+ acordaron, con el objetivo de estabilizar el mercado, realizar un recorte de producción histórico de 9.7 millones de barriles diarios (mbd) entre el 1 de mayo y el 30 de junio, de 7.7 mbd del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, y uno de 5.8 mbd del 1 de enero de 2021 al 30 de abril de 2022. No obstante, no fue suficiente para evitar un episodio de precios negativos el 20 de abril. Este episodio se debió a la entrega física de barriles por el vencimiento de los contratos de futuros, ante expectativas de una pronta saturación de la capacidad de almacenamiento en EEUU.

El 20 de abril, los precios de petróleo WTI y de la mezcla mexicana alcanzaron niveles negativos por primera vez en su historia al ubicarse en -37.63 y -2.37 dólares por barril, respectivamente.

Las expectativas para el sector petrolero son de una recuperación moderada de los precios durante el siguiente año, ya que se espera que la reactivación de la demanda sea cubierta en buena parte con inventarios que se han acumulado durante estos meses. Así, para las proyecciones de finanzas públicas se propone un precio de 42.1 dpb, nivel que está en línea con los precios observados recientemente y los futuros estimados por analistas para el WTI y el Brent, y que es menor que el precio máximo de 44.6 dpb estimado con base en la fórmula establecida en la LFPRH.



Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los cálculos para 2021 emplean una plataforma de producción de crudo de 1,857 MBD, mayor que la estimación de 1,744 MBD para el cierre de este año.

Situación del mercado laboral

Durante 2019 y los primeros meses de 2020 el mercado laboral mostró un desempeño sólido, aunque en el último periodo se observan señales de desaceleración. En 2019 el número de trabajadores afiliados al IMSS, creció 342 mil plazas equivalentes a un crecimiento de 1.7% en 2019, para febrero de 2020, se habían generado 192 mil plazas adicionales respecto al cierre de 2019, lo que equivale a un crecimiento de 0.9%.

El panorama económico se ha deteriorado de forma rápida, derivado de la velocidad con la que se ha propagado el COVID-19 a nivel global y debido a las medidas sanitarias necesarias para la contención de la pandemia, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generando la contracción económica global lo que tuvo

impactos profundos sobre la economía, las condiciones económicas del país y los esfuerzos de la actual administración por mejorar la recaudación de sus ingresos de gestión durante el presente Ejercicio Fiscal 2020, se esperaba un crecimiento moderado, sin embargo siempre se procuró mantener la línea arriba de los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales, como la ampliación del periodo de pago del Impuesto Predial y los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, hasta el mes de marzo de 2020, el cual dio como resultado que por el periodo de enero a marzo de 2020 se recaudaran \$297,770,098.00.

Referente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, respecto al cierre del mes de agosto de 2020, se obtuvo una recaudación de \$80.3 millones de pesos, que comparado con los \$183.5 millones de pesos recaudados en el Ejercicio Fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 43.8%, con \$103.1 millones de pesos menos esto a consecuencia de la caída del sector inmobiliario durante el COVID-19.

Por lo que se refiere al ingreso por Derechos, respecto al cierre del mes de agosto de 2020, se obtuvo una recaudación de \$258.2 millones de pesos, que comparado con los \$321.6 millones de pesos recaudados en el Ejercicio Fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 80.2%, con \$63.4 millones de pesos menos.

En lo que se refiere al ingreso por Productos, respecto al cierre del mes de agosto de 2020, se obtuvo una recaudación de \$31.09 millones de pesos, que comparado con los \$43.9 millones de pesos recaudados en el Ejercicio Fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 70.7%, con \$12.8 millones de pesos menos.

La recaudación obtenida por concepto de Aprovechamientos, respecto al cierre del mes de agosto de 2020, fue de \$55.2 millones de pesos, que comparado con los \$72.7 millones de pesos recaudados en el Ejercicio Fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 75.89%, que representa \$17.5 millones de pesos de menos, sin embargo, se estima llegar a la meta presupuestada.

En general, el total de los Ingresos de gestión para 2020, respecto al cierre del mes de agosto del Ejercicio Fiscal anterior, fue de \$735 millones de pesos, que comparados con los \$1,035 millones de pesos recaudados en el Ejercicio Fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 71.05%, que representa \$299.7 millones de pesos menos.

Respecto a las Participaciones Federales, se obtuvo un ligero incremento en relación a los techos financieros estimados del presupuesto original 2020, contra los publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 13 de febrero de 2020.

Las bases presupuestadas para estos rubros fueron basadas en el comportamiento de la recaudación basada en resultados y la evolución de la economía nacional, su entorno macroeconómico, la situación de las finanzas públicas y el desempeño de las principales variables económicas, es por ello que ante tal panorama económico adverso, resulta de suma importancia que la proyección de estos rubros se realice de manera prudente y responsable, que permita al Municipio actuar de manera preventiva ante la complejidad que presenta la coyuntura económica actual.

b) Proyección de Ingresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Municipio de Puebla Proyecciones de Ingresos-LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,383,419,420.00	3,466,906,624.89	3,552,538,138.37	3,640,371,083.55

A. Impuestos	1,008,990,532.00	1,039,260,247.96	1,070,438,055.40	1,102,551,197.06
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	1,849,247.00	1,904,724.41	1,961,866.14	2,020,722.13
D. Derechos	445,145,578.00	458,499,945.34	472,254,943.70	486,422,592.01
E. Productos	35,289,464.00	36,348,147.92	37,438,592.36	38,561,750.13
F. Aprovechamientos	90,606,828.00	93,325,032.84	96,124,783.83	99,008,527.34
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,783,012,360.51	1,818,672,607.72	1,855,046,059.87	1,892,146,981.07
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	18,525,410.49	18,895,918.70	19,273,837.07	19,659,313.82
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,225,686,986.00	1,250,200,725.72	1,275,204,740.23	1,300,708,835.04
A. Aportaciones	1,225,686,986.00	1,250,200,725.72	1,275,204,740.23	1,300,708,835.04
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	4,609,106,406.00	4,717,107,350.61	4,827,742,878.61	4,941,079,918.59
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

De conformidad con el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se emite una proyección de los ingresos a percibir por el Municipio para los próximos tres ejercicios fiscales siguientes al ejercicio materia de la presente Ley.

c) Artículo 18, fracción II. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

Los Criterios Generales de Política Económica emitidos para el ejercicio fiscal 2021, y su iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2021 no contempla nuevos impuestos y la recaudación estará guiada por un impulso en el esfuerzo recaudatorio, garantizar la estabilidad macroeconómica y de mantener las finanzas públicas sanas, mediante la reasignación de recursos en el presupuesto de egresos de la Federación.

Las finanzas públicas del Municipio mantienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una disminución por dichos conceptos afectarán los ingresos que requiera el Municipio para poder cumplir con su desarrollo y sus expectativas.

Las participaciones Federales dependen directamente de la recaudación federal participable, es decir, de los Impuestos y Derechos que la Federación percibe, por lo que los ingresos tributarios de la Federación tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, dependen de la actividad económica del país, y una caída en el Producto Interno Bruto afectaría directamente al Municipio.

Las estimaciones de Transferencia por Convenios o Aportaciones Federales, se considera estarían sujetas a un ajuste derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas, o por presentarse ajustes al gasto de la Federación.

De igual forma, la elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales y el enrarecimiento del entorno económico internacional, ha generado una disminución en la actividad económica y una caída en los niveles de empleo y por ello en la captación de recursos derivados de los Ingresos Propios.

El nuevo acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) que sustituye al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual entró en vigor el 1 de julio de 2020, se espera de certidumbre a las operaciones comerciales, a la inversión y acelere el proceso de modernización para el país con las nuevas disposiciones en materia de anticorrupción, propiedad intelectual, promoción de las MIPYMEs, economía digital, competitividad, laboral, medio ambiente, entre otras.

Como propuesta de acción para hacer frente a la materialización de los riesgos arriba mencionados, la Tesorería Municipal, busca fortalecer la recaudación de Ingresos Propios, que le permitan disminuir la dependencia de los recursos federales, altamente influenciados por variables ajenas al control Municipal, mediante programas de regularización de contribuciones, estímulos fiscales, desarrollo en los sistemas de recaudación que permitan una mejor determinación de contribuciones e implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer exigibles los créditos fiscales.

d) Artículo 18, fracción III. Resultados de las Finanzas Públicas.

Municipio de Puebla Resultados de Ingresos- LDF (PESOS)				
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,708,869,382.36	3,903,200,625.19	4,117,395,994.10	3,523,287,232.32
A. Impuestos	1,031,491,503.66	1,036,926,776.13	1,080,028,092.05	866,536,032.81
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	1,921,118.50	2,022,288.24	1,872,043.17	1,849,245.57
D. Derechos	499,991,008.18	555,124,442.51	517,279,359.33	441,080,426.66
E. Productos	55,828,131.76	47,954,009.84	64,832,656.70	35,296,177.75
F. Aprovechamientos	134,676,783.11	114,622,180.84	97,515,638.63	105,185,297.76

G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	145,943.59	43,091.58
H. Participaciones	1,869,192,111.92	2,091,439,414.95	2,268,480,461.55	2,032,374,249.63
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	17,761,029.30	19,113,135.55	18,525,410.49	10,689,004.83
J. Transferencias y Asignaciones	516,555.77	-	-	-
K. Convenios	78,000,000.00	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	19,491,140.16	35,998,377.13	68,716,388.59	30,233,705.73
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,461,300,797.41	1,386,015,196.38	1,481,803,946.38	1,359,921,193.56
A. Aportaciones	1,159,105,871.44	1,183,878,230.00	1,361,254,610.68	1,318,477,908.96
B. Convenios	-	63,600,000.00	39,565,388.15	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	41,257,722.26	29,896,446.72	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	260,937,203.71	108,640,519.66	80,983,947.55	41,443,284.60
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	300,000,000.00	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	300,000,000.00	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	5,470,170,179.77	5,289,215,821.57	5,599,199,940.48	4,883,208,425.88
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

e) Presupuesto de Ingresos 2021.

El escenario propuesto para el 2021 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos, que permita hacer frente a las necesidades de la Administración Pública Municipal e incentive la mejora de esta, y a su vez considere la situación de la economía internacional y nacional; y consciente de la actual situación social y económica por la que atraviesa nuestro país y nuestro municipio, cuando se detectó de manera oficial el primer caso de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en territorio nacional y en consecuencia hizo que se disminuyera la captación de los ingresos de la Hacienda Pública Municipal por lo que; observando los Criterios Generales de Política Económica 2021, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de donde se obtienen variables como el precio del petróleo, del gas natural, el tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América, el Producto Interno Bruto y la inflación anual, principalmente; por lo que respecta a la mayoría de las tasas, cuotas y/o tarifas insertas en la presente ley, se mantendrán sin incremento inflacionario como apoyo a la economía local.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 estima una recaudación total de 4,609 millones 106 mil 406 pesos para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos de gestión se esperan recaudar 1,581 millones 881 mil 649 pesos.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideran 1,801 millones 537 mil 771 pesos del Ramo 28; del Ramo 33 1,225 millones 686 mil 986 pesos.

Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 34.32%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los ingresos de gestión y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales en relación a los recursos federales, se vea disminuida.

f) Dinámica de los ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal.

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos asciende a 3,027 millones 224 mil 757 pesos para el Ejercicio Fiscal 2021 y representa el 65.68% de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por 1,801 millones 537 mil 771 pesos de participaciones del Ramo 28, 1,225 millones 686 mil 986 pesos de aportaciones del Ramo 33, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

MUNICIPIO DE PUEBLA		
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
		Ingreso Estimado
	TOTAL	4,609,106,406.00
1	Impuestos	1,008,990,532.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	31,152,234.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	3,693,116.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	27,459,118.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	943,667,964.00
1.2.1	Predial	718,879,154.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	224,788,810.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-
1.7	Accesorios de Impuestos	34,170,334.00
1.7.1	Predial	28,031,332.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	6,139,002.00
1.8	Otros Impuestos	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-

2.5	Accesorios	-
3	Contribuciones de Mejoras	1,849,247.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,849,247.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4	Derechos	445,145,578.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	16,823,575.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	16,823,575.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	299,090,318.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	140,888,688.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	9,121,553.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	137,926,761.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	368,536.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	6,267,334.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	4,517,446.00
4.4	Otros Derechos	111,714,028.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	35,920,621.00
4.4.2	Por Obras Materiales	58,786,290.00
4.4.3	Por certificados y constancias	6,668,665.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	10,338,452.00
4.5	Accesorios	17,517,657.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	3,892,971.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	94,557.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	7,247.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	1,337,173.00
4.5.5	Multa SDUS	852,931.00
4.5.6	Multa Via Pública	134,897.00
4.5.7	Multa Limpia	608,627.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	87,917.00
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	365,347.00
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	8,617,025.00
4.5.11	Multa Protección Civil	724,326.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	2,604.00
4.5.13	Otros Créditos	792,035.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-
5	Productos	35,289,464.00
5.1	Productos de tipo corriente	35,289,464.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	595,337.00

5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,193,645.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	155,796.00
5.1.4	Otros productos	11,315,463.00
5.1.5	Intereses	20,029,223.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-
6	Aprovechamientos	90,606,828.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	90,606,610.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	90,597,691.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	8,919.00
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	-
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	218.00
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-
7	Ingresos por Venta de bienes y servicios	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-
7.9	Otros Ingresos	-
8	Participaciones y Aportaciones	3,027,224,757.00
8.1	Participaciones	1,801,537,771.00
8.2	Aportaciones	1,225,686,986.00
8.3	Convenios	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-

9.3	Subsidios y Subvenciones	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-
0.1	Endeudamiento interno	-
0.2	Endeudamiento Externo	-
0.3	Financiamiento Interno	-

Fuente: Tesorería Municipal.- Con base en la Norma para la presentación de información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicada el 3 de abril de 2013.

8. Resultados de los Egresos.

La distribución del Gasto Público ha sido coherente con los resultados registrados por los ingresos, lo que permite un Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas, previendo un comportamiento estable para los años proyectados con un crecimiento constante, derivado de los incrementos presentados en la recaudación municipal, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Resultados de Egresos-LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,394,391,591.99	4,077,232,319.53	3,441,799,005.51	3,387,691,314.03
A. Servicios Personales	1,161,257,606.50	1,298,282,158.91	1,240,069,112.40	1,449,199,584.14
B. Materiales y Suministros	184,813,229.23	223,586,653.59	276,451,044.78	217,548,358.35
C. Servicios Generales	967,138,733.67	1,043,608,154.70	1,053,068,366.23	831,068,869.72
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	784,114,963.54	566,719,157.46	586,724,659.30	474,113,397.61
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,634,849.86	154,172,580.58	151,917,608.34	272,801,114.04
F. Inversión Pública	99,553,180.79	531,390,659.57	132,825,334.60	142,835,928.43
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	2.00
H. Participaciones y Aportaciones	926,238.09	7,500,000.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	82,952,790.31	251,972,954.72	742,879.86	124,059.75
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,269,707,822.66	1,607,352,081.72	1,255,171,882.28	1,306,105,917.68
A. Servicios Personales	265,656,590.52	258,637,168.06	387,589,995.45	390,997,356.60
B. Materiales y Suministros	28,085,109.96	37,479,090.06	17,341,677.96	19,815,773.93
C. Servicios Generales	173,185,922.48	287,172,792.44	160,354,409.24	154,759,768.65

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	389,625,883.79	407,760,823.43	384,992,066.34	350,448,520.80
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,280,499.86	72,698,888.27	34,401,406.60	23,656,921.68
F. Inversión Pública	248,544,047.22	382,945,725.79	155,267,771.13	295,203,551.80
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	11,567,436.47	15,000.00	4,944,456.92	6,270,741.31
I. Deuda Pública	151,762,332.36	160,642,593.67	110,280,098.64	64,953,282.91
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	4,664,099,414.65	5,684,584,401.25	4,696,970,887.79	4,693,797,231.71

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Proyecciones de Egresos-LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,383,419,420.00	3,466,906,624.89	3,552,538,138.37	3,640,371,083.55
A. Servicios Personales	1,573,352,297.00	1,620,552,865.91	1,669,169,451.89	1,719,244,535.44
B. Materiales y Suministros	185,869,082.03	190,329,939.99	194,916,891.55	199,614,388.63
C. Servicios Generales	932,079,614.64	954,449,525.39	977,451,758.95	1,001,008,346.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	542,388,096.65	555,405,410.96	568,790,681.37	582,498,536.79
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	116,518,662.84	113,117,468.96	108,372,748.90	103,353,208.43
F. Inversión Pública	27,603,720.91	28,266,210.21	28,947,425.88	29,645,058.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,662,229.94	4,774,123.46	4,889,179.83	5,007,009.07
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	945,716.00	11,080.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,225,686,986.00	1,250,200,725.72	1,275,204,740.23	1,300,708,835.04
A. Servicios Personales	377,016,807.00	388,327,311.21	399,977,130.55	411,976,444.46
B. Materiales y Suministros	35,188,235.67	35,877,925.09	36,581,132.42	37,298,122.61
C. Servicios Generales	159,705,774.05	162,836,007.22	166,027,592.96	169,281,733.78
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	389,786,329.35	397,426,141.41	405,215,693.78	413,157,921.37
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	194,768,743.94	198,586,211.32	202,478,501.06	206,447,079.68
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	66,296,449.48	64,924,689.47	62,547,533.13
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	69,221,096.00	850,680.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	4,609,106,406.00	4,717,107,350.61	4,827,742,878.60	4,941,079,918.59

9. Plan de Reactivación Económica (PRE)

La contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, representa la mayor amenaza a la salud pública de las últimas décadas, teniendo profundas secuelas en la economía del país y de nuestro municipio.

Este escenario precisa la implementación del Plan de Reactivación Económica (PRE) presentado en el mes de septiembre por el Gobierno Municipal de la Ciudad de Puebla que tiene como eje central el diseño de políticas públicas que permitan la recuperación del empleo formal. Dicho Plan está sustentado en un diagnóstico profundo y puntual que identifica áreas de intervención pública prioritarias, en el que la colaboración entre el gobierno, la academia y el sector privado juega un papel fundamental. El PRE considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por distintos sectores: social, académico, gubernamental y empresarial. Cada eje expresa en su contenido una parte fundamental en la reactivación económica, basado en el “*Análisis de Especialización Productiva para el Municipio de Puebla*”.

En ese sentido, se presenta un Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 canalizando el gasto público hacia la reactivación económica que el municipio requiere, enfocando los programas y acciones a los objetivos de los 7 ejes estratégicos del Plan de Reactivación Económica. Aunado a los ejes estratégicos del Plan de Reactivación Económica del Municipio de Puebla, se considera para su efectiva operatividad la incorporación de un eje transversal, mismos que deberán complementar los objetivos de cada uno de los ejes y fungir como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de cada dependencia y entidad municipal.

El Plan de Reactivación Económica (PRE) se fundamenta en 7 ejes estratégicos, los cuales contienen a su vez los objetivos que guiarán el trabajo del Gobierno del Municipio de Puebla en el corto y mediano plazo durante el proceso de reactivación económica; están alineados a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



EJES DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

NO.	EJE	OBJETIVOS
1	Inversión en obra pública	1. Incrementar el monto de la inversión pública 2. Atraer nuevos proyectos de inversión privada en sectores de alta especialización y altos encadenamientos 3. Generar un efecto multiplicador de la inversión pública en el empleo
2	Fomento industrial	1. Promover la contratación formal por parte del sector empresarial 2. Fomentar el emprendimiento en el municipio
3	Vinculación laboral	1. Promover el desarrollo de MIPYMES asentadas en el Municipio de Puebla relacionadas con el Sector Industrial, para que se incorporen a cadenas de valor globales 2. Sentar la base normativa necesaria para un acelerado desarrollo industrial del Municipio de Puebla 3. Apoyar la investigación que propicie el desarrollo industrial sustentable, ecológico y útil al municipio
4	Apoyo al comercio y servicios	1. Impulsar las capacidades empresariales de la actividad comercial, en particular de las micro y pequeñas empresas 2. Impulsar el comercio de exportación de productos que incentiven el desarrollo de la economía local dentro de las ramas especializadas del municipio
5	Impulso al turismo	1. Recuperar la confianza en Puebla como destino turístico 2. Mejorar la competitividad del destino 3. Implementar una campaña de promoción turística
6	Mejora regulatoria e incentivos fiscales	1. Implementar un modelo para la atención integral y formalización de las inversiones y proyectos económicos en el Municipio de Puebla 2. Incidir en el ambiente de negocios del Municipio de Puebla para la apertura y permanencia de las unidades económicas mediante la reforma de Sectores Económicos Prioritarios 3. Promover incentivos y apoyos fiscales para la permanencia de las unidades económicas en el Municipio de Puebla
7	Bienestar social	1. Mejorar las condiciones de bienestar social de la población, mediante nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo y participación 2. Salud mental y física 3. Seguridad alimentaria
EJE TRANSVERSAL		

Operatividad esencial de la seguridad ciudadana y la construcción de la paz

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con los requerimientos vinculados al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno establecidas para una ciudad incluyente; se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La presente disposición normativa tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en estrecha armonía con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Puebla, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables.

La ejecución del gasto público se encontrará regulada por objetivos y planes de acción trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el mismo; así como el Plan de Reactivación Económica en sus 7 Ejes Estratégicos: Inversión en Obra Pública, Fomento Industrial, Vinculación Laboral, Apoyo a Comercio y Servicios, Impulso al Turismo, Mejora Regulatoria e Incentivos Fiscales y Bienestar Social y como Eje Transversal: La Seguridad Ciudadana y Construcción de la Paz

Será responsabilidad de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, administrar la Hacienda Pública y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos conforme a los principios establecidos en el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Será responsabilidad de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público, impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumpliendo cabalmente con las disposiciones conferidas en el Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Orgánica Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

2. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente.

3. Adquisiciones públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

4. Ahorro presupuestario: Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una entidad, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

5. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

6. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

7. Año Fiscal: Período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

8. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

9. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

10. Balance Presupuestario Sostenible: Es considerado el Gasto Total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que sea aprobado y el que se ejerza en el año fiscal que corresponde; es decir, que al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado dicho balance sea mayor o igual a cero.

11. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

12. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

13. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

14. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación

permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

15. Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

16. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

17. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

18. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

19. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

20. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

21. Gasto: Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

22. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

23. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos con tal propósito.

24. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

25. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

26. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

27. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

28. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

29. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

30. Ingresos de libre disposición: Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

31. Ingresos Estimados: Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

32. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

33. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

34. LA: Línea de acción.

35. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

36. Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

37. Presupuesto Base Resultados (PBR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

38. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

39. Programa Presupuestario: Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

40. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, sea a celebrarse o celebrado.

41. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

42. Servicio público: Aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

43. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

44. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

45. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

46. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

47. Trabajadores de Base: Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley.

48. Trabajadores de Confianza: Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

49. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3. Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el numeral 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas al ingreso de la Presidenta Municipal, Regidores y Síndico, así como a los integrantes de los Consejos Municipales, establecido en el Presupuesto de Egresos.
2. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.
3. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios y en el Plan de Desarrollo de la Administración Pública Municipal.
4. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
5. Los programas presupuestarios contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
6. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes.
7. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.
8. La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos de gasto efectivamente devengados bajo la responsabilidad de los ejecutores del gasto, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos y en base a la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018-2021, vigente.
9. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
10. Así mismo sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente.
11. No se podrán distraer los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
12. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones, o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, será administrado por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 4. Con fundamento en el artículo 78 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá aprobar el Presupuesto de Egresos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes, a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP).

ARTÍCULO 5. La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

En estas condiciones, las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos, los cuales se enlistan a continuación:

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES

1. Clasificador por Objeto del Gasto.
2. Clasificador por Tipo de Gasto.
3. Clasificación Administrativa.
4. Clasificador por Fuente de Financiamiento.
5. Clasificación Funcional.
6. Clasificación Programática.

ARTÍCULO 6. La Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere las leyes contables y presupuestarias aplicables, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa entre la Federación, el Estado y otros Municipios (integrantes de esta misma región económica del Estado), en materia de ingresos, gasto público, patrimonio, deuda pública y sus anexos para la ejecución de acciones y programas conjuntos, a fin de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo de la Ciudad.

ARTÍCULO 7. El Presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 89 Bis, de la Ley Orgánica Municipal.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 8. Para el ejercicio 2021, el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, comprende el monto de **\$4,609,106,406.00** (Cuatro mil seiscientos nueve millones ciento seis mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los ingresos aprobados, mismo que representa una disminución de 12.87% de lo autorizado respecto del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Puebla aprobado para el ejercicio 2020, de acuerdo con la Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2019.

El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, ascenderá a la cantidad de **\$4,609,106,406.00** (Cuatro mil seiscientos nueve millones ciento seis mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente al total de los ingresos descritos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de transparentar la recaudación de los ingresos proyectados y con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Presupuesto de Ingresos, se formuló el calendario del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, contenido en el **Cuadro 1 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 9. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c), de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, dentro del proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar las clasificaciones presupuestales con base en las Nomas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en este sentido se presenta las siguientes clasificaciones:

1. Clasificación por Fuente de Financiamiento, en la que los ingresos se clasifican y se muestran en el **Cuadro 2 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

Los importes que comprende dicho cuadro, son Recursos Fiscales y Recursos Federales identificados por fuente de financiamiento, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2. Clasificación por Tipo de Gasto, en el que el presupuesto aprobado clasifica las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y, Participaciones, tal como lo muestra el **Cuadro 3 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

Gasto

Gasto Corriente

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas. Estimado para este rubro por el importe de \$4,132'283,594.00 (Cuatro mil ciento treinta y dos millones doscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

1000 Servicios Personales

Para el ejercicio 2021 se aprobarán \$1,833,490,473.00, (Mil ochocientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) recursos que incluyen además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, las cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el pago del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) el pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento, así como todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Estos recursos corresponden al pago de los 6,608 trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1,637 aplican al personal de base sindicalizado y no sindicalizado, 626 a pensionados, 13 a incapacitados permanentes, 2,223 a personal confianza y 2,109 a personal operativo de Seguridad Ciudadana.

2000 Materiales y Suministros

Para el Ejercicio 2021 se tienen asignados \$223,366,379.00 (Doscientos veintitres millones trescientos sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en este capítulo, que considera los rubros de materiales de oficina, materiales de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, así como materiales para comunicación social para las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

3000 Servicios Generales

En este rubro se tienen destinados \$984,779,003.00, (Novecientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.) recursos que contemplan el pago de los impuestos derivados de nómina, servicios telefónicos, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los arrendamientos y seguros de los inmuebles y muebles municipales; de igual manera se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se incluye el mantenimiento a la red de alumbrado municipal, así como el mantenimiento de parques y jardines, de panteones, protección y control animal.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Para el ejercicio 2021, se han programado \$1,015,072,077.00, (Mil quince millones setenta y dos mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.) monto que incluye los recursos destinados a los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal y de las Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de sus respectivas competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la ciudadanía del Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

Juntas Auxiliares: Juntas auxiliares (órdenes de pago), a través de la Secretaría de Gobernación, por un monto de \$36,003,904.00 (Treinta y seis millones tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), que permita la entrega a las Juntas Auxiliares de los apoyos, tanto por mensualidad como por festividades patrias, decembrinas, el apoyo al Cuexcomate y festividad de Semana Santa en Ignacio Romero Vargas. Así mismo, permita entregar el Programa Más Acciones y Subsidios, en atención a los lineamientos que para la materia se emitan.

Regidurías Auxiliares con un monto de hasta \$8,330,234.00 (Ocho millones trescientos treinta mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la entrega individual a los miembros o regidores auxiliares electos y en funciones de su dieta, en los términos de los anteproyectos aprobados por cada Junta, sin que su incremento sea mayor al 50% con respecto al Ejercicio Fiscal anterior.

Inspectorías con un monto de \$2,436,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), a través de la Secretaría de Gobernación se otorguen apoyos para gastos administrativos a las inspectorías.

Cualquier recurso asignado a la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación dentro del presente capítulo, se asignará a los rubros expresamente señalados en este apartado.

Sistema Municipal DIF con un monto de \$117,979,062.00, (Ciento diecisiete millones novecientos setenta y nueve mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) para atender los programas institucionales que se realizan en atención a personas de grupos vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, de asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Organismo Operador del Servicio de Limpia con un total de \$374,939,504.00, (Trescientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para el pago fundamentalmente de los concesionarios del servicio, trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos, así como para el personal del Organismo, materiales, suministros y servicios generales.

Instituto Municipal de Arte y Cultura con un total de \$29,733,729.00, (Veintinueve millones setecientos treinta y tres mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) en beneficio a la actividad artística poblana a las zonas más desfavorecidas del Municipio, gracias a la activación de proyectos en juntas auxiliares y unidades habitacionales, la recuperación de espacios urbanos, la implementación de programas de estímulo a la creación y el desarrollo de proyectos a largo plazo como la Red Nuclear de Creación.

Instituto Municipal de Planeación por \$23,393,214.00, (Veintitres millones trescientos noventa y tres mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N.) que apoye a formular mediante la planeación estratégica la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que promuevan el crecimiento socioeconómico y sustentable del Municipio, articulando las áreas de gobierno con la ciudadanía a efecto de contribuir en el desarrollo sustentable de la Ciudad.

Instituto Municipal del Deporte por \$21,859,794.00, (Veintiún millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) recurso que permitirá promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud poblana para lograr el bienestar social del Municipio de Puebla y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla por \$9,321,551.00, (Nueve millones trescientos veintiún mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo los Programas Sociales dirigidos a jóvenes y promover la cultura, las artes, el bienestar físico y mental así como la construcción de tejido social particularmente de los grupos vulnerables y de escasos recursos.

Industrial de Abastos por un monto de \$8,765,160.00 (Ocho millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) que permita contribuir a mantener la salud de los habitantes del Municipio de Puebla, cumpliendo con las normas y estándares sanitarios de operación que garanticen un sacrificio humanitario, asegurando que los productos cárnicos que se comercializan y sean aptos para consumo humano.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021 se distribuye por concepto de Subsidios y Ayudas Sociales en el **Cuadro 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.**

En estricto apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicará en el portal digital del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la información sobre los montos efectivamente pagados trimestralmente por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, informando sobre el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, sector al que se dirige, relacionando a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social, a partir de los siguientes datos:

Nombre completo del Beneficiario, Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC); cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, o en su caso, proceda informarlo de acuerdo con el Aviso de Protección de Datos Personales de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el monto pagado al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc., y trimestre que se reporta.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Puntualizado en este contexto para el año 2021, el Presupuesto de Egresos no tiene considerado recurso público alguno para transferir a fideicomisos públicos.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 71 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Para el ejercicio 2021se tienen provisionados recursos por \$67,000,000.00 (Sesenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), para la atención de cualquier contingencia; así como para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.

9000 Deuda pública

Este rubro se encuentra conformado por las erogaciones que se tienen programadas para el pago intereses, calificaciones a la calidad crediticia y pago de honorarios fiduciarios del crédito obtenido de administraciones anteriores. Para el Ejercicio 2021se tienen presupuestados recursos para este rubro por \$8,575,662.00 (Ocho millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Gasto de Capital

Los rubros del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como 6000 Inversión Pública, integran el gasto de capital por un monto de \$311,039,024.00 (Trescientos once millones treinta y nueve mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es decir, todos aquellos recursos programados operativa y estratégicamente para el mejoramiento de servicios públicos, que adicionalmente incrementan el patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe de \$101,441,270.00 (Ciento un millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en el gasto de capital, el rubro de inversión pública tiene programados \$207,768,591.00 (Doscientos siete millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), para el mantenimiento y sostén de las obras que se desarrollan en beneficio de la ciudadanía del Municipio, con recursos etiquetados para Programas Sociales y Obra Comunitaria, así como los dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal, a través de programas de infraestructura que preservan a Puebla, como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad.

Este recurso está enfocado principalmente a Obras Públicas, de las que destacan:

1. Rehabilitación de parques y jardines;
2. Modernización y mantenimiento a vialidades;
3. Pavimentación;
4. Ampliación y dignificación de centros de salud;
5. Construcción de rampas en espacios públicos;
6. Construcción de desayunadores escolares;
7. Electrificación, y
8. Infraestructura hidro sanitaria.

Así mismo el importe de las transferencias de la posición presupuestal 41505 relativas al capítulo 5000 de Organismos Públicos Descentralizados por la cantidad de \$1,829,163.00 (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Financiamiento

Aplicaciones Financieras

Se incluyen \$48,905,175.00 (Cuarenta y ocho millones novecientos cinco mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) destinados a cubrir el pago de capital, del crédito existente, registrado por las administraciones municipales anteriores.

c) **Clasificación por Objeto del Gasto**, permite reflejar el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, en el marco del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, presentando registros a tercer nivel de desagregación (partida genérica); su acreditación se contiene en el *Cuadro 5 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Continuando con la **Clasificación por Objeto del Gasto** a nivel capítulo y por unidad ejecutora, se desglosa para cada una de las unidades ejecutoras del gasto, tal como se muestra en el *Cuadro 6 y las Gráficas 1 y 2 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados**, cifras que para el Ejercicio 2021 se presentan en el *Cuadro 7 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

d) **Clasificación Administrativa**, desglosa la estructura organizativa del Municipio de Puebla. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que respecta a la identificación de las unidades administrativas y a la información que éstas deben generar, por la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos; dicha clasificación se muestra en el *Cuadro 8 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, así como un resumen en el *Cuadro 9 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

e) **Clasificación Funcional**, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos; esta clasificación se compone de la información que se muestra en el *Cuadro 10 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

f) **Clasificación Programática**, muestra los programas presupuestarios conforme a la Clasificación emitida por el Consejo de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos 2021, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el *Cuadro 11 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos* y está vinculada a las dependencias municipales en el *Cuadro 12 y Gráfica 3 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos 2021, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el *Cuadro 13 y Gráfica 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

ARTÍCULO 9 BIS. Las juntas auxiliares, además de las facultades contempladas en la Ley Orgánica Municipal, podrán en cualquier momento y a través de sus presidencias auxiliares emitir convocatoria abierta o por asamblea, a las y los vecinos de su circunscripción, para la creación o renovación de comités ciudadanos para la prestación de servicios ciudadanos; quienes seguirán las reglas de transparencia sobre el cobro de cuotas ciudadanas y su gasto, en términos de los lineamientos correspondientes.

La Junta Auxiliar revisará el informe mensual que deberá contener el reporte de los comités ciudadanos sobre el cobro y gasto de cuotas ciudadanas; el gasto de la ministración mensual que reciba la presidencia auxiliar; y los gastos relativos a cualquier transferencia que realice la Tesorería.

Una vez revisado el informe en sesión de la Junta, deberá remitirlo a través de la Presidencia Auxiliar y bajo protesta de decir verdad a la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria para su evaluación y posterior determinación del monto de la ministración del siguiente mes a cargo del Enlace Administrativo de la Secretaría de Gobernación.

En los términos de los lineamientos que expida la Secretaría de Gobernación Municipal y previa evaluación y justificación emitida por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, las regidurías auxiliares que por mayoría se designen podrán, hasta por tres meses, convocar comités, supervisarlos, rendir informes a la Junta y administrar las ministraciones.

La Secretaría de Gobernación Municipal a través de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, podrá ejercer directamente los subsidios de las ministraciones mensuales hasta por un trimestre, en caso de que la o las regidurías auxiliares designadas sean evaluadas negativamente.

Durante el ejercicio fiscal 2021 y para que las juntas auxiliares reciban sus ministraciones mensuales, no será necesario que la Junta Auxiliar remita informe sobre cuotas ciudadanas y sus gastos, tratándose de los servicios ciudadanos que los comités presten en materia de Registro Civil.

CAPÍTULO II DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 10. Con fundamento en el artículo 66, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción I segundo párrafo, 61, 62 y 65, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla establece el calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, y con el objeto de eliminar la opacidad en el ejercicio del gasto presupuestal, de acuerdo con la información detallada en el **Cuadro 14 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 11. Con el fin de demostrar el cumplimiento al Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017, emitidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., se describen los conceptos de gasto que serán evaluados conforme la elaboración del Presupuesto de Egresos de Municipio de Puebla.

1. Los recursos destinados a las autoridades que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de otro tipo de funciones adicionales a la administración pública centralizada, es por **\$36'003,904.00** (Treinta y seis millones tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), éstas transferencias para **Autoridades de las Juntas Auxiliares Municipales**, se desglosan en el **Cuadro 15 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

2. El **Gasto de comunicación social** tiene asignado un monto de **\$75'750,758.00** (Setenta y cinco millones setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el **Cuadro 16 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

3. El **monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por un monto de \$116'878,613.00** (Ciento dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en la partida 15301 Prestaciones y Haberes de Retiro, como se muestra en el **Cuadro 17 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

4. El Municipio de Puebla confiere dentro del Presupuesto de Egresos, el monto derivado del pago denominado Justicia Municipal, mismo que es asignado a la Dirección de Juzgados Calificadores, por la cantidad de \$14,498,397.00 (Catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), como se muestra en el **Cuadro 18 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 12. La **Coordinación General de Transparencia**, es la Dependencia encargada de atender las solicitudes ciudadanas, así como los requerimientos establecidos por la autoridad competente en materia de transparencia en el Municipio de Puebla, la cual para desarrollar dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$8,919,555.00 (Ocho millones novecientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), como se demuestra en el **Cuadro 19 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

Así mismo y con la finalidad de contribuir al apartado para la transparencia, se anexa información al cuadro “¿En qué se gasta?” con la información complementaria, de acuerdo con el **Cuadro 20 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 13. Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos de la Administración Pública Municipal cuya duración trasciende al año fiscal 2021, se presenta en el **Cuadro 21 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, con el gasto aprobado para ejercer contratos plurianuales.

ARTÍCULO 14. El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 11 de febrero de 2011, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual regula las asociaciones público privadas, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 75 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO III

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 15. El Presupuesto de Egresos 2021 contempla \$1,225,686,986.00 (Mil doscientos veinticinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), recurso proveniente de gasto federalizado y/o estatal, mismo que será ministrado de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos en las cuentas específicas para administrar dichos recursos.

ARTÍCULO 16. Las Dependencias y Entidades Federales, solo podrán transferir recursos federales al Municipio de Puebla, a través de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51, de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17. El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los numéricos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 18. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Puebla mantiene programas en que concurren recursos federales y estatales, identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno; su importe asciende a \$1,225,686,986.00 (Mil doscientos veinticinco

millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se demuestra en el **Cuadro 22 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

En complemento al párrafo que antecede y con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el **Cuadro 23 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes tanto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); de manera complementaria en el **Cuadro 24 del mismo anexo**, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

CAPÍTULO IV

DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS

CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ARTÍCULO 19. El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública Municipal.

Asimismo, constituye el instrumento rector que enuncia las decisiones en materia de programación y para la planeación se disponen los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento de objetivos y metas, programadas por las Dependencias y Entidades.

Esta tendencia permanece a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores.

ARTÍCULO 20. El Municipio de Puebla para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presenta en el **Cuadro 25 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, los “Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2020 de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes”.

Así mismo en el **Cuadro 26 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

ARTÍCULO 21. Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos 2021 se resaltan los principales componentes de las Dependencias y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **Cuadro 27 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

El presente dictamen mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos 2021, considera la aprobación de los 26 Programas Presupuestarios que lo fundamentan, los cuales incluyen el cien por ciento del presupuesto.

Complementando el párrafo que antecede, se describe la distribución del presupuesto de los programas presupuestarios con sus principales componentes, por Dependencia y Organismo Descentralizado con base en lo siguiente:

Secretaría de Bienestar

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 22 Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,180,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 10, LA 11, LA 17 y LA 20 Programa de inclusión social, implementado	\$ 4,250,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo	\$ 36,050,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 9, LA 12 y LA 15 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y	\$ 1,100,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2 y LA 13 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	\$ 200,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4 y LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 38,098,714.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 9, LA 11, LA 12 y LA 15 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	\$ 113,477,519.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 5, LA 7, LA 8, LA 10 y LA 14 Acciones sociales para el fortalecimiento de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, implementadas	\$ 1,200,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 4, LA 10 y LA 20 Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	\$ 3,407,932.00
Total		\$ 222,964,165.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sistema Municipal DIF

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 4, LA 12, LA 30, LA 40, LA 41 y LA 48 Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	\$ 223,404.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 15 y LA 48 Sistema administrativo de STAFF implementado	\$ 113,064,174.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 48 y LA 49 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$ 1,005,318.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 12, LA 39, LA 40, LA 47 y LA 50 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$ 446,808.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 49 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	\$ 335,106.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 7, LA 8, LA 9, LA 42 y LA 43 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	\$ 335,106.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 17 y LA 41 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$ 283,276.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 1, LA 4, LA 6, LA 26, LA 27, LA 28, LA 30, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37 LA 38, LA 45 y LA 51 Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$ 833,744.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 22, LA 41 y LA 47 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	\$ 446,808.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3 y LA 6 Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	\$ 306,712.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 30, LA 31 y LA 32 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	\$ 698,606.00
Total		\$ 117,979,062.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3 y LA 5 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	\$ 1,250,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8 y LA 9 Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	\$ 1,850,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 8 Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$ 1,530,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 12,841,180.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8, LA 11 y LA 12 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas	\$ 1,030,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 8 y LA 9 Acciones en materia difusión y sensibilización en nuevas masculinidades, implementadas	\$ 790,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8 y LA 10 Acciones en materia difusión y sensibilización en diversidad sexual, implementadas	\$ 890,000.00
Total		\$ 20,181,180.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 4, LA 6, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12, LA 14, LA 18, LA 20 y LA 28 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	\$ 800,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 22, LA 24, LA 26, LA 27 y LA 30 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	\$ 2,233,729.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 27, LA 29, LA 31 y LA 33 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	\$ 1,695,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 28, LA 30 y LA 31 Promoción, gestión de las artes, el patrimonio y la cultura a través de acciones, realizadas	\$ 1,061,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 23, LA 25 y LA 29 Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	\$ 970,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 11, LA 13, LA 17, LA 19, LA 20, LA 24, LA 26, LA 29, LA 31 y LA 32 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	\$ 924,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 34 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$ 21,200,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25 y LA 26 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	\$ 850,000.00
Total		\$ 29,733,729.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Empoderando a la juventud	LA 1, LA 4, LA 5, LA 9, LA 10 y LA 11 Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$ 2,275,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 4, LA 9, LA 24 y LA 25 Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	\$ 175,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 4, LA 22 y LA 24 Sistema de información juvenil, integrado	\$ 110,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 9, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$ 500,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 24 Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	\$ 698,754.00
5 Empoderando a la juventud	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 5,562,797.00
Total		\$ 9,321,551.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal del Deporte

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14, LA 18, LA 19 y LA 20 Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$ 2,805,787.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 8 y LA 9 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	\$ 2,224,341.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 4, LA 10, LA 11, LA 16 y LA 17 Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	\$ 1,648,000.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 14,958,166.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 11 y LA 15 Esquema integral de difusión de las actividades del instituto, implementado	\$ 223,500.00
Total		\$ 21,859,794.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 23 Programa de seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	\$ 1,020,728.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 18, LA 20 y LA 21 Rescate de material genético para la biodiversidad del Municipio, implementado	\$ 3,352,937.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 24 y LA 25 Programa de ganadería y/o avicultura familiar de traspasio, implementado	\$ 120,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 23, LA 27, LA 28 y LA 29 Estrategia de impulso a las micro finanzas y agronegocios, implementada	\$ 90,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 30, LA 31, LA 32, LA 34, LA 35, LA 36, LA 37, LA 38, LA 39, LA 58 y LA 59 Programa de reconocimiento y registro de asentamientos humanos irregulares, implementado	\$ 1,002,757.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	\$ 1,780,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 39 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano, implementados	\$ 1,178,266.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 33, LA 40, LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, LA 45, LA 46 y LA 48 Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$ 2,820,580.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 43, LA 49 y LA 50 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	\$ 1,870,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 1, LA 5 y LA 6 Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	\$ 4,175,773.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 53 Estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua, desarrollo urbano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, implementada	\$ 215,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 3, LA 4, LA 29, LA 39, LA 54, LA 55 y LA 56 Asistencia legal para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, implementada	\$ 934,811.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 57 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 76,256,004.00
Total		\$ 94,816,856.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 2, LA 5 y LA 6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$ 24,100,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 7 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	\$ 434,875,093.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 y LA 10 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	\$ 3,609,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 8 y LA 9 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	\$ 9,717,333.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 7, LA 12, LA 15, LA 18 y LA 19 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$ 65,577,005.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 16 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	\$ 139,691,585.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 183,918,098.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 17 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	\$ 2,757,030.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6, LA 14 y LA 15 Mantenimiento y atención a calles del Centro Histórico, Colonias y Juntas Auxiliares, realizado	\$ 11,883,364.00
Total		\$ 876,128,508.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal de Planeación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 13, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25, LA 27 y LA 28 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	\$ 100,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 19 y LA 27 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	\$ 40,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 5, LA 6, LA 8, LA 12, LA 13, LA 22 y LA 23 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	\$ 509,730.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 7, LA 14, LA 21, LA 24, LA 25 y LA 27 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	\$ 20,500.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 18 y LA 25 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	\$ -
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 4, LA 9, LA 11 y LA 21 Acciones de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	\$ 80,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 7, LA 8 y LA 13 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$ 50,760.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 10, LA 14 y LA 25 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$ -
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 25 Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado	\$ 1,044,080.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 21,548,144.00
Total		\$ 23,393,214.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Organismo Operador del Servicio de Limpia

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 9, LA 18, LA 19 y LA 21 Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$ 234,950,010.00
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 6, LA 7, LA 11 y LA 14 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	\$ -
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 2, LA 12 y LA 15 Programa de transparencia focalizada y participación ciudadana, implementado	\$ -
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 13 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	\$ 139,989,494.00
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 21 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección traslado, manejo y disposición de residuos, Implementado	\$ -
Total		\$ 374,939,504.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Movilidad

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 5 Red semafórica del municipio, eficientada	\$ 13,587,196.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 10, LA 16 y LA 19 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	\$ 6,690,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 16, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 28 Estrategia que permita un modelo de movilidad, equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, implementada	\$ 1,000,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 13, LA 19, LA 23 y LA 24 Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$ 3,484,887.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 19 y LA 20 Programa para la dotación y/o fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	\$ 3,000,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 10, LA 16, LA 19, LA 20, LA 22 y LA 26 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$ 2,160,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Tecnologías para el fortalecimiento de la participación activa de la población en materia de espacio público y movilidad, implementadas	\$ 2,000,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 19,625,710.00
Total		\$ 51,547,793.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9, LA 11, LA 14, LA 18, LA 21 y LA 26 Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	\$ 2,850,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 5 y LA 6 Personas en busca de empleo, contratadas	\$ 205,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 23,557,482.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 19, LA 22 y LA 24 Iniciativas de emprendimiento del programa “Yo Compro Poblano”, profesionalizadas	\$ 2,900,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 22 Estrategias y acciones para la reactivación del sector de comercio y servicios, implementadas	\$ 1,500,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35 y LA 36 Estrategia para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria empresarial del municipio de Puebla, implementada	\$ 1,835,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 11, LA 14 y LA 18 Asesoría y capacitación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, implementado	\$ 2,000,000.00
Total		\$ 34,847,482.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Turismo

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 12, LA 14 y LA 15 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas	\$ 442,000.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 6, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 15 Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido	\$ 2,621,971.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 14,194,599.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 5, LA 7, LA 8 y LA 13 Acciones de atracción y atención del turismo de reuniones, implementadas	\$ 710,000.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 15 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	\$ 1,332,000.00
Total		\$ 19,300,570.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 15,342,179.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$ 1,751,405.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 17 y LA 18 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	\$ 1,409,505.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 3, LA 7, LA 12, LA 13 y LA 18 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	\$ 2,085,987.00
Total		\$ 20,589,076.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Industrial de Abastos Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, obtenida	\$ 8,765,160.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 3 y LA 5 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$ -
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ -
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 2 Línea de sacrificio TSS de bovinos en el Rastro Municipal, implementada	\$ -
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 2 Línea de sacrificio TSS de ovicaprinus en el Rastro Municipal, implementada	\$ -
Total		\$ 8,765,160.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Ciudad segura y participativa	LA 19 y LA 57 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 21 y LA 22 Estrategia de Seguridad Ciudadana en Zonas Turísticas del municipio, implementada	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30 y LA 31 Programa de disminución de accidentes viales, implementado	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30, LA 34 y LA 38 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	\$ 12,715,680.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 17 Fortalecimiento de las capacidades de la policía de proximidad, ejecutado	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 19, LA 20, LA 26, LA 45, LA 46, LA 47, LA 50, LA 51, LA 53, LA 54, LA 55 y LA 56 Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	\$ 4,310,045.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 31 y LA 57 Acciones de Seguridad Ciudadana alineadas a los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, implementadas	\$ 806,924.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	\$ 112,415,838.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 3 Actualización de la Información Municipal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ejecutada	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 57 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 662,573,379.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 32, LA 36, LA 38, LA 40, LA 41, LA 42 y LA 44 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	\$ 2,309,628.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 34, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 42 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	\$ 38,993,632.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 18, LA 34, LA 36, LA 38 y LA 41 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	\$ 32,982,495.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 36, LA 38 y LA 57 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSC, disminuido	\$ -

16 Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 5 y LA 6 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	\$ 11,413,323.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 4, LA 6, LA 25 y LA 50 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	\$ 286,960.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 32, LA 33, LA 34, LA 41, LA 42 y LA 44 Estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal, implementada	\$ 2,474,405.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 16, LA 21, LA 22 y LA 23 Modelo de vectores de proximidad para reducir la incidencia delictiva, implementado	\$ 4,197,143.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 10 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 1, LA 10, LA 17, LA 19, LA 26, LA 40, LA 41, LA 45, LA 47, LA 48, LA 53 y LA 57 Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	\$ 30,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 15 y LA 25 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	\$ 100,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 5 y LA 6 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	\$ 256,000.00
Total		\$ 885,865,452.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Gobernación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas	\$ 1,677,085.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 2 Mercados municipales especializados, promovidos	\$ -
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 9 y LA 10 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	\$ 103,024.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado	\$ 47,694,701.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 119,299,488.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 20 y LA 21 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	\$ 193,440.00
Total		\$ 168,967,738.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 15, LA 18 y LA 19 Estrategia de monitoreo, auxilio, rescate urbano y emergencias medicas del grupo relámpagos, hacia la población ante la presencia de múltiples emergencias y/o desastres, ejecutada	\$ 1,925,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Esquema de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	\$ 7,034,400.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 12 y LA19 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de Protección Civil, implementado	\$ 1,530,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 18 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	\$ 707,160.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 18, LA 21 y LA 22 Procedimientos jurídicos y administrativos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) tendientes a la aplicación de sanciones y medidas de seguridad, atendidos	\$ 850,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo Staff, implementado	\$ 35,385,267.00
Total		\$ 47,431,827.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sindicatura Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18 y LA 27 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	\$ 3,750,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 3, LA 16, LA 17 y LA 19 Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	\$ -
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 23 Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	\$ 105,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 6, LA 8, LA 20, LA 21, LA 22, LA 24 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	\$ 633,587.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1 y LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 41,863,090.00
Total		\$ 46,351,677.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Contraloría Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 12, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24 y LA 34 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	\$ 262,687.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 12, LA 16, LA 17 y LA 24 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	\$ 1,617,825.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 14, LA 29 y LA 30 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, implementado	\$ 44,064.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 12, LA 14, LA 30, LA 32 y LA33 Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada	\$ 5,594,810.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 4, LA 6, LA 9 y LA 26 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	\$ 9,822.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13, LA 22, LA 23, LA 25, LA 27, LA 28 y LA 32 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción, implementada	\$ 179,148.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 18, LA 23, LA 25 y LA 26 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	\$ 64,230.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 38,882,987.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 6, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 21 Quejas y denuncias, atendidas	\$ 46,434.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 23, LA 25 y LA 29 Estrategia de verificación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social y Ciudadana, implementada	\$ 72,374.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 12, LA 14, LA 30 y LA 31 Estrategia para dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación, implementada	\$ 24,035.00
Total		\$ 46,798,416.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación General de Transparencia

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 11 Sistema de Información Pública para un Gobierno Incluyente y transparente, implementado	\$ 443,040.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 5, LA 10, LA 12 y LA 13 Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$ 761,967.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas	\$ 2,760.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 6, LA 15, LA 16 y LA 17 Datos personales en posesión del gobierno Municipal, asegurados	\$ 60,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 14 Datos personales en posesión del gobierno municipal, protegidos	\$ 40,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 18 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$ 7,370,701.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 6 y LA 10 Sistema de Combate a la Corrupción Honesto y Transparente, implementado	\$ 241,087.00
Total		\$ 8,919,555.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Presidencia Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas	\$ 1,650,000.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	\$ 252,196.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 1 Peticiones ciudadanas, procesadas	\$ -
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2, LA 3 y LA 6 Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas	\$ 1,150,000.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 5 y LA 6 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	\$ -
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 38,870,366.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación y de corresponsabilidad con actores públicos relevantes, gubernamentales y/o no gubernamentales, para la construcción de ciudadanía incluyente, realizadas	\$ -
Total		\$ 41,922,562.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación de Regidores

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$ 370,000.00
22 Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 5 y LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 75,117,780.00
Total		\$ 75,487,780.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría del Ayuntamiento

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Bienes patrimoniales del Municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados	\$ 400,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 30 y LA 32 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	\$ 2,450,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	\$ 980,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15 y LA 16 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	\$ 1,780,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16, LA 19, LA 22 y LA 23 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	\$ -
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 3, LA 15, LA 16, LA 20, LA 24 y LA 35 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	\$ 380,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 46,527,488.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 23 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	\$ 100,000.00
Total		\$ 52,617,488.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Administración

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 9 y LA 15 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	\$ 4,109,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 5, LA 8, LA 13 y LA 15 Capacitación de servidores públicos, realizada	\$ 1,520,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 10, LA 11 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	\$ 124,350,027.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 11 y LA 12 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	\$ 46,000,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 3, LA 6 y LA 9 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	\$ 12,000,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 3, LA 6 y LA 7 Tecnologías de la Información, fortalecidas	\$ 35,965,867.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	\$ -
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Asuntos jurídicos de la Secretaría de Administración, atendidos	\$ -
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 2 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 475,351,647.00
Total		\$ 699,296,541.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Tesorería Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 8 Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados e instancias fiscalizadoras, emitida	\$ 700,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante el cobro del impuesto predial, incrementados	\$ 900,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	\$ -
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	\$ 33,490,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 9 y LA 12 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	\$ 52,480,837.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 7 Estrategias para obtener recursos financieros, realizadas	\$ -
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	\$ 1,280,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 3 y LA 10 Legislación municipal en materia fiscal y presupuestaria, aplicada	\$ 23,160,271.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 124,425,877.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 1, LA 6 y LA 11 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	\$ 276,128,747.00
Total		\$ 512,565,732.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación General de Comunicación Social

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 2 y LA 4 Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$ 44,205,000.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1 y LA 2 Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	\$ 29,500,000.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 18,772,223.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 3 y LA 4 Campañas del quehacer gubernamental, realizadas	\$ 4,036,771.00
Total		\$ 96,513,994.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

TÍTULO TERCERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 22. Para dar cumplimiento al artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, incluye 6,608 plazas para el Ejercicio 2021y se describe a través del **Cuadro 28 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 23. El número de elementos de la plantilla de policías para el año 2021 es de 2,109.

Es importante puntualizar que con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía.

ARTÍCULO 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador Salarial del personal de confianza, el cual incluye al personal de Seguridad Pública Municipal y se integra en el **Cuadro 29 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Se establece que para la generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios, se deberán contemplar las reglas que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 25. Para el establecimiento y determinación de **criterios que regulen los incrementos salariales**, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

ARTÍCULO 26. El gasto previsto para prestaciones sindicales se realizará atendiendo lo dispuesto en el **Cuadro 30 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos** integrado con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Puebla.

CAPÍTULO II

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 27. Bajo el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se fundamenta en el artículo 108, de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, observancia general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rige en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en las diversas modalidades de cada una de éstas que se realicen en la Administración Pública Estatal y la Municipal, con cargo total a fondos propios o de manera combinada según los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos Municipales.

Por tanto, las adquisiciones que realicen el Municipio a través de sus Dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia, observando los montos máximos y mínimos de adjudicación que se aplicarán en el ejercicio 2021, para realizar las adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda con lo siguiente:

1. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1'982'758.63 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante **licitación pública**;

B) Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$905,172.42 (Novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 42/100 M.N.), y no exceda de \$1'982'758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante **concurso por invitación**;

C) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$181,034.50 (Ciento ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), y no exceda de \$905,172.41 (Novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante **invitación a cuando menos tres personas**, mediante el Comité de Adjudicaciones;

D) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$33,620.70 (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 70/100 M.N.), y no exceda de 181,034.49 (Ciento ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**, por parte de la Secretaría de Administración;

E) Las Dependencias y Entidades podrán contratar de manera **directa** con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$33,620.69 (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

F) Para el procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la Adquisición de Vehículos será **\$1'343,290.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)**; las Dependencias y Entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el segundo párrafo del artículo 24 del presente dictamen de Presupuesto de Egresos 2021, se expresa el contenido en el ***Cuadro 31 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, atendiendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 28. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO III

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 29. Los montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública que las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contraten, se sujetarán durante el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

1. Superiores a \$2'233,189.66 (Dos millones doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.), se adjudicarán por **licitación pública mediante convocatoria**.

2. Superiores a \$1'161,258.64 (Un millón ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.), pero que no excedan de \$2'233,189.65 (Dos millones doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de **invitación a un mínimo de cinco personas**.

3. Superiores a \$580,629.32 (Quinientos ochenta mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), pero que no excedan de \$1'161,258.63 (Un millón ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de **invitación a un mínimo de tres personas**.

4. Hasta \$580,629.31 (Quinientos ochenta mil seiscientos veintinueve pesos 31/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por **adjudicación directa**.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el presente artículo, se expresa el contenido en el ***Cuadro 32 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

ARTÍCULO 30. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO IV

DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

Artículo 31. Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo, en términos de lo dispuesto por el artículo 292, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Respecto a la información correspondiente a los Fideicomisos para el Ejercicio Fiscal 2021, se hace las siguientes aclaraciones:

Un Fideicomiso es un contrato por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución fiduciaria encomendándole la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.

Los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria.

En la Administración Pública los Fideicomisos Públicos son aquellos que autorice el Ejecutivo Estatal y se constituyan con Recursos Públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría como fideicomitente, con el objeto de auxiliar a aquél en sus atribuciones, los cuales contarán con estructura orgánica análoga a la de un Organismo Público Descentralizado. Su personal será considerado como servidoras y servidores públicos del Estado. En su Órgano de Gobierno participarán dos o más Dependencias y Entidades, incluida la Dependencia coordinadora de sector a la que pertenezca, correspondiendo al Ejecutivo Estatal la designación de la o el Director General o su equivalente.

En el caso de los Municipios, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, dentro de sus atribuciones está la de constituir con cargo a la Hacienda Pública Municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos en la integración del capital social de las empresas paramunicipales y fideicomisos.

La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio. El Ayuntamiento podrá crear fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio.

De forma adicional la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla contempla que en la contratación de Financiamientos a cargo de los Entes Públicos se constituyan Fideicomisos de Garantía, Administración y Pago, mismos que se sujetarán para su operación a lo previsto en el propio contrato de fideicomiso y en las disposiciones mercantiles, financieras, bursátiles y demás correspondientes.

De acuerdo a lo antes descrito, esta Gerencia de Gestión de Fondos tiene a su cargo el manejo del Fideicomiso Irrevocable de Garantía que fue celebrado para garantizar el pago de obligaciones derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple contratado el 26 de agosto de 2008 con Banco Interacciones Sociedad Anónima.

Respecto a los Fideicomisos Públicos que su naturaleza jurídica es formar parte de la Administración Pública Municipal Descentralizada, esta Gerencia de Gestión de Fondos no tiene bajo su cargo o administración ningún Fideicomiso bajo ese esquema.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, estará sujeta a lo establecido en el artículo anteriormente citado, el cual establece la facultad del Honorable Ayuntamiento el Municipio de Puebla, para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos y contempla también la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento Municipal.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 81 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 32. Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 84 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 33. La administración y gasto de ingresos excedentes, estará en función de los señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: “*El Presidente por conducto del Titular de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas*”.

Asimismo, el Reglamento de este Código en su Artículo 22 fracción XLV establece la competencia del Tesorero para: “*Asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de Partidas y Capítulos. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos se estará a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla*”.

Adicionalmente, con base en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, el Tesorero en ejercicio de sus atribuciones, tendrá la de asignar los recursos que se obtengan en exceso, según lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizar los traspasos de Partidas y Capítulos, evidentemente en apego a la normatividad aplicable al caso concreto.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 83 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 34. La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.

Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 82 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 35. El Municipio de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la Infancia y la Adolescencia de la Capital, ha incluido en el Presupuesto de Egresos 2021, los programas presupuestarios a fin de favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes más sanos, educados y competitivos, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática; por ello con base en los artículos 2 fracción III, párrafo cuarto y 7, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; asignó para este rubro, el monto de **\$118'121,525.14 (Ciento dieciocho millones ciento veintinueve mil quinientos veinticinco pesos 14/100 M.N.)** información que se incluye en el **Cuadro 33 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.**

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes, es decir la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, por lo que en este caso se tomó el 100% del presupuesto ejercido.

Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este, es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos, en este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

CAPÍTULO VI DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 36. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con el marco legal que rige este ámbito, y a fin de contar con finanzas públicas municipales sanas y en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que como tope máximo el Techo de Financiamiento Neto no rebase del 15 por ciento de los Ingresos de libre disposición establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio, de acuerdo a la clasificación que se tenga como resultado de la medición del Sistema de Alertas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 37. Corresponde a la Tesorería Municipal y a las Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Las Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan contratar deuda pública, determinarán de sus presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de contratación de deuda.

ARTÍCULO 38. En caso de que durante el presente Ejercicio Fiscal se pretenda la contratación de Obligaciones o Financiamientos a través de la Tesorería o de las Entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con la legislación vigente en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, solo podrán contratarse cuando se destinen a Inversiones Públicas Productivas y a Refinanciamientos o Reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable vigente y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones vigentes emitidas.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan la contratación de deuda, deberán remitir a la Tesorería Municipal la iniciativa de ingreso o compensación con reducciones a otras previsiones de gasto, de tal forma que se soporte la creación del gasto del Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Tesorería Municipal previa disponibilidad presupuestal, podrá destinar recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 39. El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, durante el Ejercicio Fiscal podrá modificar la deuda pública directa en cualquier forma permitida por la Ley de la materia, a efecto de reducir las cargas financieras, a través de la mejora en las condiciones originalmente contratadas, como puede modificación al perfil de amortizaciones, reducción de la tasa de interés, de comisiones y gastos adicionales, o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 40. El Ejecutivo Municipal, a través de la Tesorería Municipal, informará al Poder Legislativo la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio del Ejercicio Fiscal correspondiente. *Gráfica 5, Cuadros 34 y 35 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.*

Lo establecido en el presente capítulo no contraviene las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que, en su caso, durante el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio y sus Entidades, deberán observar lo previsto en la Ley en comento, evitando incurrir en actos u omisiones que impliquen incumplimiento y sus respectivas sanciones.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los ordenamientos legales mencionados en el proemio del documento en estudio, así los argumentos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, el Dictamen que contiene el **Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, para el año 2021.

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, en los términos del presente Dictamen y de los Anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno, sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, instruyéndose asimismo al Tesorero Municipal para remitirlo a la Auditoría Superior del Estado; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX, del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que dicho proyecto deberá armonizar con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable, que abarca el periodo de tres años conforme al Ejercicio Fiscal en cuestión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de dos mil veintiuno y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDA. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias, en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

TERCERA. Las Dependencias y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, serán responsables de ejecutar sus Programas Presupuestarios, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia, así como las que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos de Gobierno respectivamente, a fin de ser congruentes entre sí, observando los ejes estratégicos y transversales, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Puebla, en los programas que de éste último deriven, a efecto de garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población del Municipio de Puebla.

CUARTA. Para efectos de este Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno y tratándose de las denominaciones de las Dependencias y Entidades del Municipio de Puebla, así como sus estructuras, en los que se haga referencia al nombre de la estructura vigente se deberá entender como se estableció en el Punto de Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2018–2021, aprobado por mayoría de votos en Cabildo Municipal.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020. “Puebla, Ciudad incluyente”. Las y los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Regidora Presidenta. PATRICIA MONTAÑO FLORES. Regidora Vocal. MARÍA ISABEL CORTÉS SANTIAGO. Regidora Vocal. MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA. Regidor Vocal. JACOBO ORDAZ MORENO. Regidora Vocal. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Regidor. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Rúbricas.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

Por lo tanto, CERTIFICO que el presente documento refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el acuerdo tomado durante la sesión de cabildo de marras, fue votado y aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente en 213 fojas, para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte, asignándosele el número de control 143/2020. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.** Rúbrica.

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Cuadro 1. Calendario del Presupuesto de Ingresos 2021 (Primer semestre)

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	TOTAL	\$4,609,106,406.00	\$403,241,335.00	\$443,458,877.00	\$426,718,739.00	\$305,706,765.00	\$388,477,368.00	\$301,195,929.00
1	Impuestos	\$1,008,990,532.00	\$162,484,952.00	\$124,651,952.00	\$100,098,139.00	\$35,648,020.00	\$32,491,864.00	\$29,067,591.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	31,152,234.00	4,311,168.00	6,460,751.00	4,212,496.00	1,733,342.00	-	2,088.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	3,693,116.00	238,958.00	350,115.00	456,711.00	-	-	-
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	27,459,118.00	4,072,210.00	6,110,636.00	3,755,785.00	1,733,342.00	-	2,088.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	943,667,964.00	153,999,263.00	114,059,944.00	94,363,876.00	33,726,884.00	32,194,701.00	28,495,258.00
1.2.1	Predial	718,879,154.00	134,198,994.00	94,968,443.00	74,247,446.00	14,507,957.00	12,926,590.00	9,572,420.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	224,788,810.00	19,800,269.00	19,091,501.00	20,116,430.00	19,218,927.00	19,268,111.00	18,922,838.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios de Impuestos	34,170,334.00	4,174,521.00	4,131,257.00	1,521,767.00	187,794.00	297,163.00	570,245.00
1.7.1	Predial	28,031,332.00	3,482,797.00	3,515,391.00	1,075,254.00	187,794.00	297,163.00	520,421.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	6,139,002.00	691,724.00	615,866.00	446,513.00	-	-	49,824.00
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-
1.9	pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	\$1,849,247.00	\$297,986.00	\$60,930.00	\$69,522.00	\$217,176.00	\$37,838.00	\$349,216.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,849,247.00	297,986.00	60,930.00	69,522.00	217,176.00	37,838.00	349,216.00
	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	\$445,145,578.00	\$75,825,606.00	\$50,355,259.00	\$32,712,110.00	\$18,289,457.00	\$19,809,361.00	\$19,871,690.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	16,823,575.00	2,613,439.00	1,805,381.00	1,174,869.00	349,791.00	392,498.00	827,642.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	16,823,575.00	2,613,439.00	1,805,381.00	1,174,869.00	349,791.00	392,498.00	827,642.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	299,090,318.00	43,294,797.00	30,196,692.00	16,661,161.00	16,184,990.00	17,340,494.00	15,148,410.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	140,888,688.00	12,056,247.00	10,899,170.00	9,230,870.00	13,916,745.00	14,417,856.00	11,371,033.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	9,121,553.00	898,606.00	712,885.00	654,101.00	443,704.00	774,372.00	1,259,873.00

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	137,926,761.00	29,194,989.00	17,065,846.00	5,541,966.00	1,426,508.00	1,775,948.00	1,992,792.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	368,536.00	50,964.00	35,028.00	25,702.00	29,423.00	19,343.00	12,973.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	6,267,334.00	678,662.00	588,467.00	550,931.00	-	-	116,724.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	4,517,446.00	415,329.00	895,296.00	657,591.00	368,610.00	352,975.00	395,015.00
4.4	Otros Derechos	111,714,028.00	26,364,424.00	15,437,604.00	13,068,873.00	1,636,958.00	1,797,929.00	3,319,069.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	35,920,621.00	20,765,841.00	5,712,235.00	4,628,262.00	-	-	378,480.00
4.4.2	Por Obras Materiales	58,786,290.00	3,751,663.00	8,168,182.00	5,979,182.00	1,147,208.00	627,526.00	1,641,102.00
4.4.3	Por certificados y constancias	6,668,665.00	1,561,186.00	926,591.00	757,663.00	42,152.00	63,651.00	395,062.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	10,338,452.00	285,734.00	630,596.00	1,703,766.00	447,598.00	1,106,752.00	904,425.00
4.5	Accesorios	17,517,657.00	3,552,946.00	2,915,582.00	1,807,207.00	117,718.00	278,440.00	576,569.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	3,892,971.00	883,468.00	771,572.00	228,249.00	38,413.00	64,659.00	124,198.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	94,557.00	7,316.00	7,918.00	3,325.00	226.00	599.00	2,356.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	7,247.00	-	151.00	769.00	352.00	10.00	9.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	1,337,173.00	132,818.00	191,659.00	137,618.00	6,255.00	-	25,021.00
4.5.5	Multa SDUS	852,931.00	33,974.00	57,695.00	68,564.00	-	-	6,303.00
4.5.6	Multa Vía Pública	134,897.00	35,824.00	15,117.00	7,559.00	-	3,475.00	2,606.00
4.5.7	Multa Limpia	608,627.00	55,849.00	68,458.00	27,967.00	2,710.00	4,157.00	19,675.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	87,917.00	-	55,603.00	13,032.00	13,032.00	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	365,347.00	54,179.00	142,319.00	77,674.00	14,335.00	3,075.00	33,129.00
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	8,617,025.00	2,070,332.00	1,491,750.00	1,209,520.00	41,963.00	188,182.00	312,420.00
4.5.11	Multa Protección Civil	724,326.00	96,792.00	56,819.00	-	-	13,032.00	4,344.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	2,604.00	-	648.00	444.00	72.00	54.00	471.00
4.5.13	Otros créditos	792,035.00	182,394.00	55,873.00	32,486.00	360.00	1,197.00	46,037.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
5	Productos	\$35,289,464.00	\$1,886,901.00	\$5,898,513.00	\$6,094,870.00	\$3,658,388.00	\$4,407,640.00	\$3,513,397.00
5.1	Productos de tipo corriente	35,289,464.00	1,886,901.00	5,898,513.00	6,094,870.00	3,658,388.00	4,407,640.00	3,513,397.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	595,337.00	50,946.00	81,058.00	65,393.00	11,649.00	3,627.00	23,974.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,193,645.00	624,988.00	494,982.00	368,487.00	14,879.00	565,773.00	183,817.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	155,796.00	17,858.00	27,711.00	30,174.00	-	-	-
5.1.4	Otros productos	11,315,463.00	586,325.00	1,159,976.00	1,389,993.00	474,416.00	1,136,009.00	1,395,830.00
5.1.5	Intereses	20,029,223.00	606,784.00	4,134,786.00	4,240,823.00	3,157,444.00	2,702,231.00	1,909,776.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	\$90,606,828.00	\$8,348,206.00	\$6,898,067.00	\$6,090,387.00	\$3,055,379.00	\$2,214,941.00	\$2,604,961.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	90,606,610.00	8,348,163.00	6,897,892.00	6,090,387.00	3,055,379.00	2,214,941.00	2,604,961.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	90,597,691.00	8,348,163.00	6,897,892.00	6,090,387.00	3,055,379.00	2,214,941.00	2,604,961.00

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	8,919.00	-	-	-	-	-	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	218.00	43.00	175.00	-	-	-	-
	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-
7	Ingresos por Venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
7.9	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones y Aportaciones	\$3,027,224,757.00	\$154,397,684.00	\$255,594,156.00	\$281,653,711.00	\$244,838,345.00	\$329,515,724.00	\$245,789,074.00
8.1	Participaciones	1,801,537,771.00	154,349,275.00	149,310,488.00	175,392,143.00	138,602,127.00	190,577,574.00	139,552,856.00
8.2	Aportaciones	1,225,686,986.00	48,409.00	106,283,668.00	106,261,568.00	106,236,218.00	138,938,150.00	106,236,218.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Calendario del Presupuesto de Ingresos 2021 (Segundo Semestre)

CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL	\$4,609,106,406.00	\$303,810,212.00	\$323,270,615.00	\$323,017,463.00	\$316,827,218.00	\$344,582,397.00	\$728,799,488.00
1 Impuestos	\$1,008,990,532.00	\$37,069,279.00	\$27,622,220.00	\$34,881,811.00	\$35,060,144.00	\$56,810,581.00	\$333,103,979.00
1.1 Impuestos sobre los Ingresos	31,152,234.00	169,068.00	1,274,223.00	3,043,869.00	3,042,109.00	3,574,880.00	3,328,240.00
1.1.1 Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	3,693,116.00	123,135.00	-	504,004.00	565,467.00	1,028,839.00	425,887.00
1.1.2 Sobre Rías, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	27,459,118.00	45,933.00	1,274,223.00	2,539,865.00	2,476,642.00	2,546,041.00	2,902,353.00
1.2 Impuestos sobre el Patrimonio	943,667,964.00	35,510,139.00	25,228,807.00	28,879,219.00	29,229,092.00	49,655,070.00	318,325,711.00
1.2.1 Predial	718,879,154.00	9,650,266.00	6,637,034.00	9,939,294.00	8,917,504.00	37,396,885.00	305,916,321.00
1.2.2 Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	224,788,810.00	25,859,873.00	18,591,773.00	18,939,925.00	20,311,588.00	12,258,185.00	12,409,390.00
1.3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4 Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6 Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7 Accesorios de Impuestos	34,170,334.00	1,390,072.00	1,119,190.00	2,958,723.00	2,788,943.00	3,580,631.00	11,450,028.00
1.7.1 Predial	28,031,332.00	767,583.00	806,428.00	2,285,230.00	2,160,181.00	2,668,861.00	10,264,229.00
1.7.2 Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	6,139,002.00	622,489.00	312,762.00	673,493.00	628,762.00	911,770.00	1,185,799.00
1.8 Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
1.9 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	\$1,849,247.00	\$87,974.00	\$109,249.00	\$194,847.00	\$115,842.00	\$141,057.00	\$167,610.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,849,247.00	87,974.00	109,249.00	194,847.00	115,842.00	141,057.00	167,610.00
	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	\$445,145,578.00	\$11,016,931.00	\$36,984,031.00	\$26,223,165.00	\$27,053,823.00	\$35,516,926.00	\$91,487,219.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	16,823,575.00	1,411,531.00	991,253.00	1,567,271.00	1,723,099.00	1,796,228.00	2,170,573.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	16,823,575.00	1,411,531.00	991,253.00	1,567,271.00	1,723,099.00	1,796,228.00	2,170,573.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	299,090,318.00	4,509,234.00	28,674,572.00	14,980,914.00	15,423,576.00	24,839,186.00	71,836,292.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	140,888,688.00	-	24,279,653.00	11,179,235.00	11,179,269.00	11,179,385.00	11,179,225.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	9,121,553.00	1,122,394.00	909,459.00	458,407.00	521,629.00	654,843.00	711,280.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	137,926,761.00	2,429,636.00	2,443,876.00	2,549,552.00	2,637,125.00	11,891,795.00	58,976,728.00

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.3.5	Servicios de centros antiirrábicos	368,536.00	31,890.00	47,898.00	31,432.00	27,484.00	28,515.00	27,884.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	6,267,334.00	427,801.00	699,331.00	647,866.00	943,647.00	901,573.00	712,332.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	4,517,446.00	497,513.00	294,355.00	114,422.00	114,422.00	183,075.00	228,843.00
4.4	Otros Derechos	111,714,028.00	4,248,067.00	6,296,174.00	8,265,797.00	8,425,630.00	7,366,688.00	15,486,815.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	35,920,621.00	583,523.00	2,069,887.00	844,204.00	587,991.00	143,930.00	206,268.00
4.4.2	Por Obras Materiales	58,786,290.00	2,445,937.00	2,494,956.00	5,926,266.00	6,477,617.00	5,879,655.00	14,246,996.00
4.4.3	Por certificados y constancias	6,668,665.00	311,264.00	270,461.00	609,277.00	574,098.00	617,809.00	539,451.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	10,338,452.00	907,343.00	1,460,870.00	886,050.00	785,924.00	725,294.00	494,100.00
4.5	Accesorios	17,517,657.00	848,099.00	1,022,032.00	1,409,183.00	1,481,518.00	1,514,824.00	1,993,539.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	3,892,971.00	168,514.00	172,296.00	246,922.00	302,196.00	218,672.00	673,812.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	94,557.00	3,146.00	2,417.00	6,940.00	7,381.00	9,619.00	43,314.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	7,247.00	14.00	60.00	2,404.00	1,497.00	1,259.00	722.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	1,337,173.00	41,702.00	46,915.00	147,977.00	231,159.00	133,967.00	242,082.00
4.5.5	Multa SDUS	852,931.00	58,666.00	78,854.00	155,752.00	59,267.00	170,417.00	163,439.00
4.5.6	Multa Vía Pública	134,897.00	4,692.00	15,204.00	12,089.00	13,121.00	13,121.00	12,089.00
4.5.7	Multa Limpia	608,627.00	23,707.00	17,410.00	68,654.00	82,728.00	77,625.00	159,687.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	87,917.00	-	-	-	6,250.00	-	-
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	365,347.00	24,521.00	16,115.00	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	8,617,025.00	372,715.00	488,179.00	610,491.00	610,491.00	610,491.00	610,491.00
4.5.11	Multa Protección Civil	724,326.00	43,440.00	43,440.00	94,100.00	95,433.00	203,366.00	73,560.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	2,604.00	365.00	550.00	-	-	-	-
4.5.13	Otros créditos	792,035.00	106,617.00	140,592.00	63,854.00	71,995.00	76,287.00	14,343.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
5	Productos	\$35,289,464.00	\$2,701,758.00	\$2,928,373.00	\$1,059,819.00	\$894,933.00	\$976,720.00	\$1,268,152.00
5.1	Productos de tipo corriente	35,289,464.00	2,701,758.00	2,928,373.00	1,059,819.00	894,933.00	976,720.00	1,268,152.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	595,337.00	42,333.00	43,388.00	68,196.00	56,598.00	85,464.00	62,711.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,193,645.00	269,352.00	264,975.00	143,087.00	117,738.00	88,305.00	57,262.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	155,796.00	-	-	23,401.00	18,781.00	17,550.00	20,321.00
5.1.4	Otros productos	11,315,463.00	1,022,758.00	1,349,860.00	663,622.00	556,661.00	610,142.00	969,871.00
5.1.5	Intereses	20,029,223.00	1,367,315.00	1,270,150.00	161,513.00	145,155.00	175,259.00	157,987.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	\$90,606,828.00	\$3,715,780.00	\$4,524,327.00	\$12,729,269.00	\$13,146,458.00	\$13,489,467.00	\$13,789,586.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	90,606,610.00	3,715,780.00	4,524,327.00	12,729,269.00	13,146,458.00	13,489,467.00	13,789,586.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	90,597,691.00	3,706,861.00	4,524,327.00	12,729,269.00	13,146,458.00	13,489,467.00	13,789,586.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	8,919.00	8,919.00	-	-	-	-	-

CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6.1.3 Venta de muebles / inmuebles	-						
6.2 Aprovechamientos Patrimoniales	-						
6.3 Accesorios de Aprovechamientos	218.00						
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-						
7 Ingresos por Venta de bienes y servicios	-						
Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-						
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras	-						
Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No	-						
Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-						
Otros Ingresos	-						

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8	Participaciones y Aportaciones	\$3,027,224,757.00	\$249,218,490.00	\$251,102,415.00	\$247,928,552.00	\$240,556,018.00	\$237,647,646.00	\$288,982,942.00
8.1	Participaciones	1,801,537,771.00	142,982,272.00	144,866,197.00	139,978,925.00	143,753,568.00	141,118,924.00	141,053,422.00
8.2	Aportaciones	1,225,686,986.00	106,236,218.00	106,236,218.00	107,949,627.00	96,802,450.00	96,528,722.00	147,929,520.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, publicada el 03 de abril de 2013.

Cuadro 2. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. No Etiquetado	\$3,383,419,420.00
1.11. Recursos Fiscales	1,581,881,649.00
1.15 Recursos Federales	1,801,537,771.00
2. Etiquetado	\$1,225,686,986.00
2.25. Recursos Federales	229,945,259.00
2.25. Recursos Federales	995,741,727.00
TOTAL	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado el 02 de enero de 2013 y en el Criterio 33 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 3. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$4,132,283,594.00
Servicios Personales	1,833,490,473.00
Materiales y Suministros	223,366,379.00
Servicios Generales	984,779,003.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,015,072,077.00
Inversiones Financieras y Otras Ayudas	67,000,000.00
Deuda Pública	8,575,662.00
2 Gasto de Capital	\$311,039,024.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	101,441,270.00
Inversión pública	207,768,591.00
Transferencias relativas al capítulo 5000	1,829,163.00
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$48,905,175.00
Amortizaciones de la deuda interna con las instituciones de crédito	48,905,175.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$116,878,613.00
Prestaciones y haberes del retiro	116,878,613.00
5 Participaciones	0.00
Total	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2015, y en los Criterios 30 y 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 4. Subsidios y ayudas sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	38,439,904.00
Total	\$38,439,904.00

4400 AYUDAS SOCIALES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	336,589,823.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	5,520,000.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	1,500,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	18,256,512.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
Total	\$361,866,335.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y con base en los Criterios 68, 69, y 70 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,950,369,086.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	682,931,908.00
111 Dietas	25,783,986.00
112 Haberes	0.00
113 Sueldos base al personal permanente	657,147,922.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	25,409,145.00
121 Honorarios asimilables a salarios	24,753,726.00
122 Sueldos base al personal eventual	0.00
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	655,419.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	485,226,913.00
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	17,362,836.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	134,524,814.00
133 Horas extraordinarias	0.00
134 Compensaciones	333,339,263.00
135 Sobrehaberes	0.00
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137 Honorarios especiales	0.00
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	303,277,429.00
141 Aportaciones de seguridad social	206,280,500.00
142 Aportaciones a fondos de vivienda	57,601,034.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	23,037,016.00
144 Aportaciones para seguros	16,358,879.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	315,999,026.00
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152 Indemnizaciones	7,668,228.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
153 Prestaciones y haberes de retiro	116,878,613.00
154 Prestaciones contractuales	127,586,154.00
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159 Otras prestaciones sociales y económicas	63,866,031.00
1600 PREVISIONES	127,093,958.00
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	127,093,958.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	10,430,707.00
171 Estímulos	10,430,707.00
172 Recompensas	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$223,366,379.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	28,531,410.00
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,929,536.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,300.00
213 Material estadístico y geográfico	0.00
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,587,611.00
215 Material impreso e información digital	1,349,000.00
216 Material de limpieza	4,465,963.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	1,099,000.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	11,398,066.00
221 Productos alimenticios para personas	9,553,451.00
222 Productos alimenticios para animales	1,776,315.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	68,300.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	500.00
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	500.00
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	27,510,450.00
241 Productos minerales no metálicos	1,019,115.00
242 Cemento y productos de concreto	1,036,115.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	31,736.00
244 Madera y productos de madera	75,221.00
245 Vidrio y productos de vidrio	15,500.00
246 Material eléctrico y electrónico	15,435,413.00
247 Artículos metálicos para la construcción	3,176,965.00
248 Materiales complementarios	3,015,643.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,704,742.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	12,677,725.00
251 Productos químicos básicos	603,695.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	265,000.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	2,826,650.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	4,995,130.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,115,000.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	933,104.00
259 Otros productos químicos	1,939,146.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	64,338,491.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	64,338,491.00
262 Carbón y sus derivados	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	41,352,169.00
271 Vestuario y uniformes	32,727,504.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	6,895,880.00
273 Artículos deportivos	0.00
274 Productos textiles	60,450.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,668,335.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	24,561,916.00
281 Sustancias y materiales explosivos	0.00
282 Materiales de seguridad pública	0.00
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	24,561,916.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	12,995,652.00
291 Herramientas menores	2,830,417.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	163,632.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	40,770.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,566,495.00
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,027,748.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	7,316,590.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$984,779,003.00
3100 SERVICIOS BASICOS	471,133,285.00
311 Energía eléctrica	430,675,092.00
312 Gas	1,452,000.00
313 Agua	7,690,463.00
314 Telefonía tradicional	2,672,640.00
315 Telefonía celular	7,565,327.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	36,000.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	16,218,587.00
318 Servicios postales y telegráficos	4,784,176.00
319 Servicios integrales y otros servicios	39,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	69,728,264.00
321 Arrendamiento de terrenos	0.00
322 Arrendamiento de edificios	18,463,355.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,043,560.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	441,000.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,400,000.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	35,166,349.00
328 Arrendamiento financiero	0.00
329 Otros arrendamientos	2,214,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	105,172,552.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	11,793,110.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,098,755.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,224,900.00
334 Servicios de capacitación	1,708,240.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	500,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	23,299,903.00
337 Servicios de protección y seguridad	0.00
338 Servicios de vigilancia	18,927,484.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	32,620,160.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	44,159,740.00
341 Servicios financieros y bancarios	14,560,000.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,000,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	600,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	25,420,740.00
346 Almacenaje, envase y embalaje	50,000.00
347 Fletes y maniobras	529,000.00
348 Comisiones por ventas	0.00
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	92,921,416.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	29,011,977.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,300.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	17,424,279.00
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	253,922.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	28,372,335.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	21,330.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,364,858.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,035,940.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	5,236,475.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,750,758.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	44,002,900.00
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	2,627,858.00
364 Servicios de revelado de fotografías	0.00
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	40,000.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	27,080,000.00
369 Otros servicios de información	2,000,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,296,789.00
371 Pasajes aéreos	558,000.00
372 Pasajes terrestres	1,596,754.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374 Autotransporte	0.00
375 Viáticos en el país	950,917.00
376 Viáticos en el extranjero	674,000.00
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	1,517,118.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	22,764,122.00
381 Gastos de ceremonial	0.00
382 Gastos de orden social y cultural	21,776,196.00
383 Congresos y convenciones	301,000.00
384 Exposiciones	189,000.00
385 Gastos de representación	497,926.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	97,852,077.00
391 Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00
392 Impuestos y derechos	3,819,631.00
393 Impuestos y derechos de importación	0.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	35,754,371.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396 Otros gastos por responsabilidades	164,080.00
397 Utilidades	0.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	57,955,995.00
399 Otros servicios generales	108,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,016,901,240.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	586,052,014.00
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	586,052,014.00
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	712,987.00
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	712,987.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	38,439,904.00
431 Subsidios a la producción	0.00
432 Subsidios a la distribución	0.00
433 Subsidios a la inversión	0.00
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436 Subsidios a la vivienda	0.00
437 Subvenciones al consumo	0.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439 Otros subsidios	38,439,904.00
4400 AYUDAS SOCIALES	361,866,335.00
441 Ayudas sociales a personas	336,589,823.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	5,520,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	18,256,512.00
446 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	25,000,000.00
451 Pensiones	12,500,000.00
452 Jubilaciones	12,500,000.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469 Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471 Transferencias por obligación de ley	0.00
4800 DONATIVOS	0.00
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482 Donativos a entidades federativas	0.00
483 Donativos a fideicomisos privados	0.00
484 Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485 Donativos internacionales	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	4,830,000.00
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	100,000.00
492 Transferencias para organismos internacionales	4,220,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
493 Transferencias para el sector privado externo	510,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$101,441,270.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	31,703,129.00
511 Muebles de oficina y estantería	4,540,977.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514 Objetos de valor	0.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	26,827,152.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	335,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,680,147.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	4,950,325.00
522 Aparatos deportivos	0.00
523 Cámaras fotográficas y de video	6,649,822.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	80,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,363,418.00
531 Equipo médico y de laboratorio	1,363,418.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	29,634,195.00
541 Vehículos y equipo terrestre	29,604,095.00
542 Carrocerías y remolques	0.00
543 Equipo aeroespacial	0.00
544 Equipo ferroviario	0.00
545 Embarcaciones	0.00
549 Otros equipos de transporte	30,100.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,495,000.00
551 Equipo de defensa y seguridad	9,495,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14,078,649.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562 Maquinaria y equipo industrial	0.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	3,600,000.00
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	7,701,939.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	76,710.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	2,130,000.00
569 Otros equipos	570,000.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	607,593.00
571 Bovinos	0.00
572 Porcinos	0.00
573 Aves	0.00
574 Ovinos y caprinos	0.00
575 Peces y acuicultura	0.00
576 Equinos	0.00
577 Especies menores y de zoológico	0.00
578 Árboles y plantas	607,593.00
579 Otros activos biológicos	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	1,258,750.00
581 Terrenos	1,258,750.00
582 Viviendas	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
583 Edificios no residenciales	0.00
589 Otros bienes inmuebles	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	1,620,389.00
591 Software	1,620,389.00
592 Patentes	0.00
593 Marcas	0.00
594 Derechos	0.00
595 Concesiones	0.00
596 Franquicias	0.00
597 Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599 Otros activos intangibles	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	\$207,768,591.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	207,768,591.00
611 Edificación habitacional	0.00
612 Edificación no habitacional	27,231,375.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	40,845,630.00
615 Construcción de vías de comunicación	139,691,586.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
621 Edificación habitacional	0.00
622 Edificación no habitacional	0.00
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625 Construcción de vías de comunicación	0.00
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$67,000,000.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00
731 Bonos	0.00
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739 Otros valores	0.00
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759 Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	67,000,000.00
791 Contingencias por fenómenos naturales	15,000,000.00
792 Contingencias socioeconómicas	20,000,000.00
799 Otras erogaciones especiales	32,000,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100 PARTICIPACIONES	0.00
811 Fondo general de participaciones	0.00
812 Fondo de fomento municipal	0.00
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00

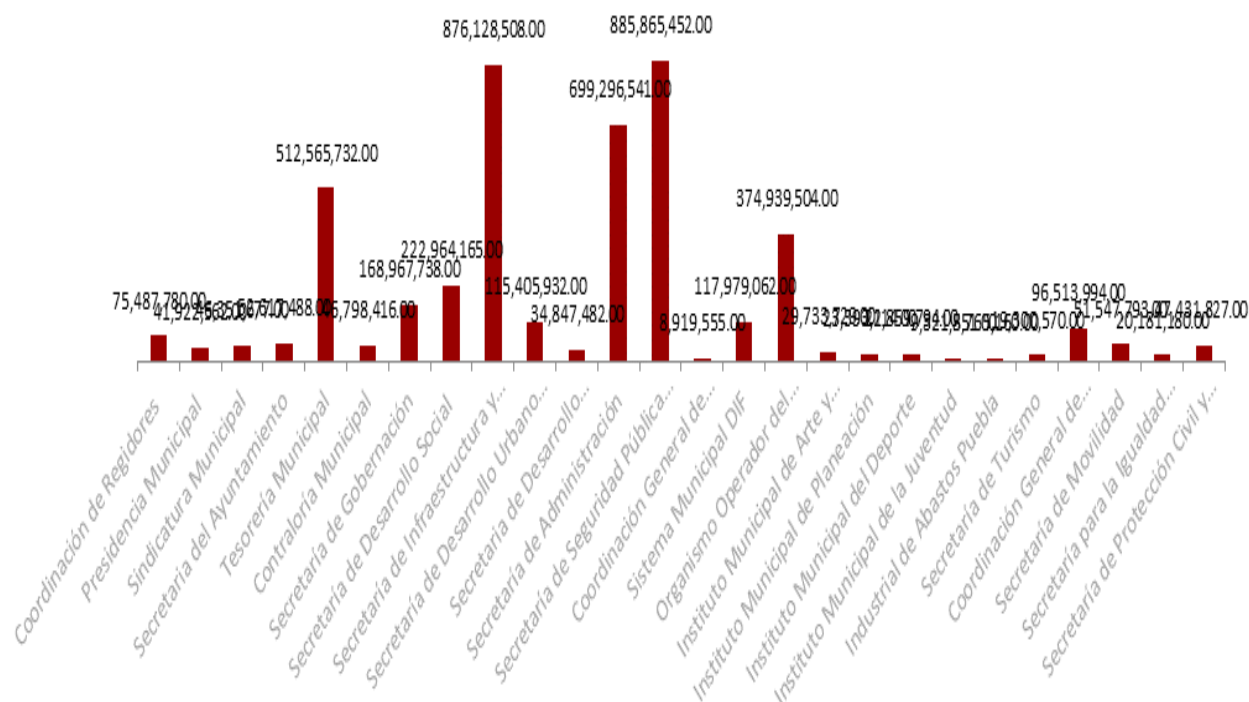
Concepto	Presupuesto Aprobado
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816 Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300 APORTACIONES	0.00
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500 CONVENIOS	0.00
851 Convenios de reasignación	0.00
852 Convenios de descentralización	0.00
853 Otros convenios	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$57,480,837.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	48,905,175.00
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	48,905,175.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916 Amortización de la deuda bilateral	0.00
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,629,946.00
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,629,946.00
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926 Intereses de la deuda bilateral	0.00
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	252.00
931 Comisiones de la deuda pública interna	252.00
932 Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	945,464.00
941 Gastos de la deuda pública interna	945,464.00
942 Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
951 Costos por coberturas	0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
961 Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00
991 ADEFAS	5,000,000.00
TOTAL	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 28, 58, 60 y 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

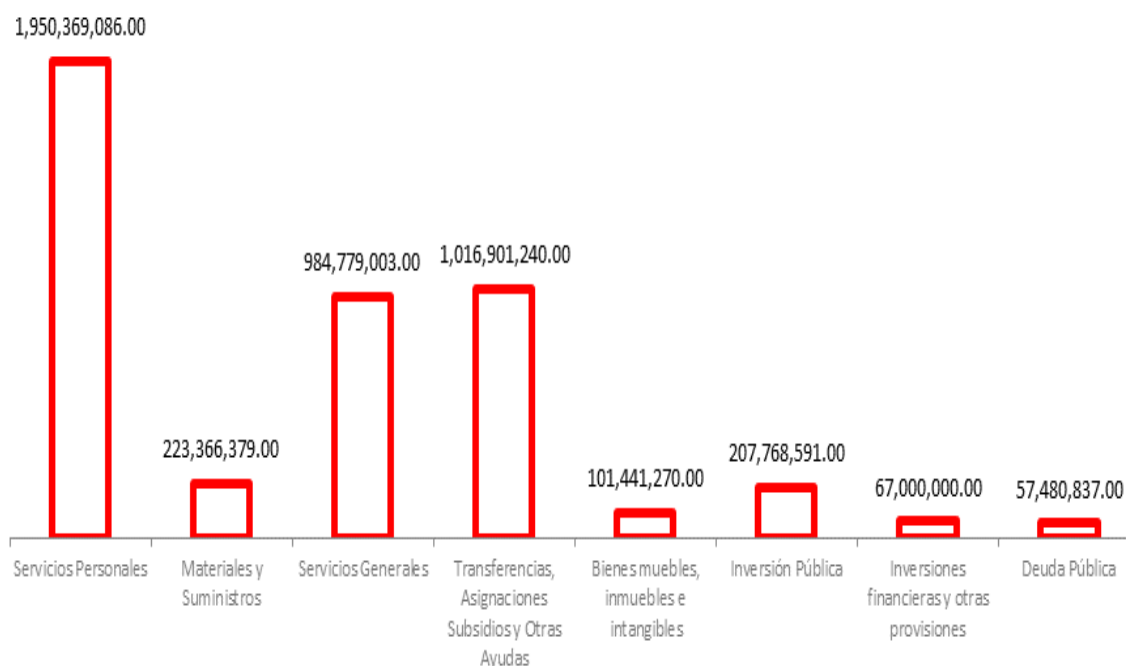
Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
201 Coordinación de Regidores	69,668,349.00	337,482.00	5,181,949.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	75,487,780.00
202 Presidencia Municipal	35,979,815.00	726,094.00	5,216,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,922,562.00
203 Sindicatura Municipal	38,227,790.00	1,551,653.00	6,312,234.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	46,351,677.00
204 Secretaría del Ayuntamiento	44,896,855.00	252,000.00	6,568,633.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	52,617,488.00
205 Tesorería Municipal	117,996,858.00	7,007,778.00	73,741,212.00	189,128,747.00	210,300.00	0.00	67,000,000.00	57,480,837.00	512,565,732.00
206 Contraloría Municipal	37,317,411.00	198,531.00	7,131,365.00	0.00	2,151,109.00	0.00	0.00	0.00	46,798,416.00
207 Secretaría de Gobernación	104,101,145.00	3,353,855.00	8,816,322.00	52,696,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,967,738.00
208 Secretaría de Bienestar	34,386,396.00	8,721,500.00	19,258,750.00	159,517,519.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	222,964,165.00
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	170,138,561.00	21,954,164.00	469,995,024.00	0.00	8,772,168.00	205,268,591.00	0.00	0.00	876,128,508.00
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	87,773,475.00	4,206,612.00	17,212,491.00	4,820,924.00	1,392,430.00	0.00	0.00	0.00	115,405,932.00
211 Secretaría de Desarrollo Económico	22,682,276.00	33,600.00	6,576,606.00	5,300,000.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	34,847,482.00
212 Secretaría de Administración	451,418,380.00	83,573,672.00	159,699,839.00	500,000.00	4,104,650.00	0.00	0.00	0.00	699,296,541.00
213 Secretaría de Seguridad Ciudadana	640,901,243.00	67,793,421.00	85,499,308.00	18,825,620.00	72,845,860.00	0.00	0.00	0.00	885,865,452.00
214 Coordinación General de Transparencia	6,201,457.00	54,390.00	2,663,708.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,919,555.00
216 Sistema Municipal DIF	0.00	0.00	0.00	117,979,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,979,062.00
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00
219 Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00
220 Instituto Municipal del Deporte	0.00	0.00	0.00	21,859,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,859,794.00
221 Instituto Municipal de la Juventud	0.00	0.00	0.00	9,321,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,551.00
222 Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00
223 Secretaría de Turismo	13,434,815.00	205,584.00	5,540,171.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,300,570.00
224 Coordinación General de Comunicación Social	16,838,274.00	475,823.00	78,633,280.00	0.00	566,617.00	0.00	0.00	0.00	96,513,994.00
225 Secretaría de Movilidad	15,508,413.00	17,464,060.00	11,887,184.00	0.00	4,188,136.00	2,500,000.00	0.00	0.00	51,547,793.00
226 Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12,110,337.00	159,000.00	7,801,843.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	20,181,180.00
227 Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	30,787,236.00	5,297,160.00	7,042,431.00	0.00	4,305,000.00	0.00	0.00	0.00	47,431,827.00
Total	\$1,950,369,086.00	\$ 223,366,379.00	\$984,779,003.00	\$1,016,901,240.00	\$101,441,270.00	\$207,768,591.00	\$67,000,000.00	\$57,480,837.00	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 34 y 36 (*) del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Gráfica 1. Distribución del Presupuesto de Egresos 2021 por Dependencia y Organismos Descentralizados

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Gráfica 2. Distribución del Presupuesto de Egresos 2021 por capítulo de gasto

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
216 SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$117,979,062.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	83,410,353.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,979,228.00
3000 SERVICIOS GENERALES	31,025,672.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	168,646.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	395,163.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	\$374,939,504.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	123,608,465.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,285,318.00
3000 SERVICIOS GENERALES	240,045,721.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
218 INSTITUTO MPAL. DE ARTE Y CULTURA DE PUE.	\$29,733,729.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	15,769,993.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	906,648.00
3000 SERVICIOS GENERALES	11,481,088.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,114,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	462,000.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$23,393,214.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,399,074.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	262,610.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,631,530.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
220 INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE DE PUEBLA	\$21,859,794.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,898,246.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,270,787.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,629,761.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,059,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.00
221 INST. DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	\$9,321,551.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,080,414.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,125,062.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,698,268.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	247,807.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	\$8,765,160.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	774,214.00
3000 SERVICIOS GENERALES	7,190,946.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	800,000.00
Total	\$585,992,014.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el DOF del 07 de julio de 2011; Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y en el Criterio 37 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 8. Clasificación Administrativa

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$4,609,106,406.00
3.1.0.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$4,609,106,406.00
3.1.1.0.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$4,023,114,392.00
3.1.1.1.0. GOBIERNO MUNICIPAL	\$4,023,114,392.00
3.1.1.1.1. ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	\$4,023,114,392.00
201 CABILDO MUNICIPAL	\$75,487,780.00
201010000 Director General	28,398,853.00
201020000 Coordinación Administrativa	7,512,479.00
201030000 Coordinación de Apoyo Técnico y Logístico	39,576,448.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$41,922,562.00
202000001 Ayudantía	2,545,944.00
202010000 Coordinación Ejecutiva de Presidencia	7,610,975.00
202010100 Dirección de Acuerdos y Seguimientos	2,040,812.00
202010200 Dirección de Vinculación Internacional e Interinstitucional	1,515,202.00
202070000 Dirección de Giras y Logística	427,530.00
202110000 Coordinación Ejecutiva de Proyectos Estratégicos	417,807.00
202120000 Coordinación Ejecutiva de Consejería Jur.	3,377,790.00
202120100 Unidad de Control Documental	837,628.00
202130000 Coordinación Ejecutiva de Jefatura de Oficina	4,636,621.00
202130100 Enlace Administrativo	5,047,869.00
202130200 Dirección de Agenda estratégica	5,509,558.00
202130300 Dirección de Atención Ciudadana	3,508,024.00
202140000 Coordinación Ejecutiva const. de Ciudadanía Incluyente	4,446,802.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	\$46,351,677.00
203000001 Staff	10,781,191.00
203010000 Dirección General Jurídica y de lo Contencioso	13,730,838.00
203020000 Dirección Consultiva	3,854,815.00
203030000 Dirección de Juzgados Calificadores	14,498,397.00
203040000 Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominal	3,486,436.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$52,617,488.00
204000001 Staff	6,643,652.00
204010000 Dirección de Bienes Patrimoniales	9,577,587.00
204020000 Dirección de Archivo General Municipal	12,960,966.00
204030000 Dirección Jurídica	20,351,058.00
204040000 Tribunal de Conciliación y Arbitraje	3,084,225.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	\$512,565,732.00
205000001 Unidad de Apoyo Técnico	476,937.00
205000002 Staff	14,539,314.00
205010000 Dirección de Ingresos	60,270,159.00
205020000 Dirección de Contabilidad	10,293,520.00
205030000 Dirección de Catastro	35,512,025.00
205040000 Dirección de Egresos y Control Presupuestal	288,152,111.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
205050000 Dirección Jurídica	33,010,919.00
205060000 Unidad de Normativa y Regulación Comercial	15,438,448.00
205070000 Gerencia de Gestión de Fondos	54,872,299.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$46,798,416.00
206000001 Unidad de Mejora Regulatoria	1,513,863.00
206000003 Enlace Administrativo	7,250,713.00
206030000 Subcontraloría de Auditoría Contable y Financiera	12,006,275.00
206040000 Subcontraloría de Evaluación y Control	5,067,344.00
206050000 Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios	7,392,041.00
206060000 Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial	9,674,659.00
206070000 Dirección de Investigación y Recursos	3,893,521.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	\$168,967,738.00
207000001 Staff	20,280,231.00
207010000 Dirección de Asuntos Jurídicos	6,928,173.00
207020000 Dirección de Desarrollo Político	20,285,199.00
207030000 Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria	82,034,608.00
207040000 Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	261,110.00
207050000 Dirección de Abasto y Comercio Interior	39,178,417.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$222,964,165.00
208000001 Staff	11,897,691.00
208010000 Dirección de Desarrollo Humano y Educativo	33,063,559.00
208020000 Dirección de Promoción y Participación Social	9,289,870.00
208030000 Dirección de Programas Sociales	158,302,529.00
208060000 Dirección Jurídica	1,942,653.00
208070000 Dirección de Política Social	8,467,863.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$876,128,508.00
209000001 Staff	8,285,114.00
209010000 Dirección de Obras Públicas	240,290,954.00
209020000 Dirección de Servicios Públicos	572,596,227.00
209030000 Dirección Jurídica	8,692,691.00
209040000 Dirección Administrativa	46,263,522.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	\$115,405,932.00
210000001 Staff	12,166,207.00
210010000 Dirección de Desarrollo Urbano	42,482,265.00
210020000 Dirección de Asuntos Jurídicos	5,850,743.00
210030000 Dirección de Medio Ambiente	18,212,008.00
210050000 Dirección de Desarrollo Rural	6,270,088.00
210060000 Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	20,589,076.00
210070000 Dirección de Gestión del Agua y Planeación	5,444,772.00
211 DESARROLLO ECONÓMICO	\$34,847,482.00
211000002 Secretaría Técnica	876,257.00
211000003 Unidad Jurídica	805,152.00
211000004 Enlace Administrativo	8,486,330.00
211010000 Dirección de Competitividad	6,422,453.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
211020000 Dirección de Desarrollo Empresarial	5,579,880.00
211030000 Dirección de Comercio y Servicios	2,535,702.00
211070000 Dirección Municipal de Atención a Migrantes Poblanos	5,173,972.00
211080000 Dirección de Vinculación y Economía Social	4,967,736.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$699,296,541.00
212000002 Staff	6,319,393.00
212010000 Dirección de Recursos Humanos	351,719,587.00
212020000 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	220,669,009.00
212030000 Dirección de Adjudicaciones	11,911,288.00
212050000 Dirección de Asuntos Jurídicos	6,742,250.00
212060000 Dirección de Gobierno Electrónico	78,010,087.00
212070000 Dirección Administrativa, Técnica y de Apoyo	23,924,927.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$885,865,452.00
213000001 Staff	6,712,988.00
213010000 Coordinación General de Seguridad Pública	23,713,828.00
213020000 Dirección de Policía Preventiva	407,551,473.00
213030000 Dirección de Control de Tránsito	115,577,360.00
213040000 Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	105,859,478.00
213050000 Dirección de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas	15,853,701.00
213060000 Dirección Jurídica	9,512,921.00
213070000 Dirección Administrativa	137,377,248.00
213080000 Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	22,056,551.00
213090000 Dirección de Inteligencia y Política Criminal	23,845,986.00
213100000 Coordinación Gral. de Desarrollo Institucional	1,626,033.00
213110000 Unidad de Asuntos Internos	6,880,461.00
213120000 Dirección de Planeación y Aseguramiento de Objetivos y Metas	9,297,424.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	\$8,919,555.00
214000001 Staff	4,100,503.00
214010000 Dirección Ejecutiva	4,819,052.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	\$19,300,570.00
223000001 Secretaría Técnica	2,263,955.00
223000002 Unidad Jurídica	859,675.00
223000003 Enlace Administrativo	2,329,384.00
223010000 Dirección de Atención	7,954,780.00
223020000 Dirección de Promoción	5,892,776.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$96,513,994.00
224000000 Coordinación General de Comunicación Social	239,049.00
224000001 Staff	5,818,844.00
224010000 Dirección de Información	50,698,445.00
224020000 Dirección de Medios Digitales	35,010,778.00
224030000 Dirección de Mercadotecnia Social	4,746,878.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$ 51,547,793.00
225010000 Dirección de Planeación y Proyectos	6,691,994.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
225020000 Dirección de Gestión de la Movilidad	9,770,266.00
225030000 Dirección de Seguridad Vial	27,446,248.00
225000003 Enlace Administrativo	5,101,951.00
225000001 Secretaría Técnica	1,913,055.00
225000002 Unidad Jurídica	624,279.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	\$20,181,180.00
226020000 Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género	5,206,490.00
226030000 Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género	9,330,715.00
226010000 Enlace Administrativo	3,551,292.00
226000001 Secretaría Técnica	991,033.00
226000002 Unidad Jurídica	1,101,650.00
227 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	\$47,431,827.00
227010000 Dirección de Administración de Atención de Emergencias	1,925,000.00
227020000 Dirección de Gestión de Riesgos e Información	13,319,592.00
227030000 Dirección de Enseñanza y Difusión	4,286,428.00
227040000 Dirección de Prevención y Regulación	6,664,365.00
227050000 Dirección Jurídica	3,664,895.00
227000002 Staff	6,431,384.00
227000001 Secretaria Técnica	423,550.00
227000003 Enlace Administrativo	1,105,938.00
227010000 Dirección de Administración y Atención de Emergencias	9,610,675.00
3.1.2.0. ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$585,992,014.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$117,979,062.00
216000000 Sistema Municipal DIF	117,979,062.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	\$374,939,504.00
217000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	\$29,733,729.00
218000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	29,733,729.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$23,393,214.00
219000000 Instituto Municipal de Planeación	23,393,214.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	\$21,859,794.00
220000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	21,859,794.00
221 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	\$9,321,551.00
221000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	9,321,551.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	\$8,765,160.00
222000000 Industrial de Abastos Puebla	8,765,160.00
3.1.2.0.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$ 0.00
3.1.2.1.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
3.1.2.2.0. FIDEICOMISOS PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en los Criterios 29 y 35 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,023,114,392.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	585,992,014.00
Total	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en el Criterio 29 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 10. Clasificación Funcional

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	\$2,821,537,908.00
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	\$618,376,634.00
1.3.2 Política Interior	357,203,121.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	73,206,564.00
1.3.4 Función Pública	46,798,416.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	46,351,677.00
1.3.8 Territorio	94,816,856.00
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	\$1,211,862,273.00
1.5.1 Asuntos Financieros	1,211,862,273.00
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$885,865,452.00
1.7.1 Policía	885,865,452.00
1.8 Otros Servicios Generales	\$105,433,549.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	96,513,994.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	8,919,555.00
2 DESARROLLO SOCIAL	\$1,672,551,102.00
2.1 Protección Ambiental	\$374,939,504.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	374,939,504.00
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$1,107,857,833.00
2.2.1 Urbanización	876,128,508.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	222,964,165.00
2.2.6 Servicios Comunes	8,765,160.00
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$51,593,523.00
2.4.1 Deporte y Recreación	21,859,794.00
2.4.2 Cultura	29,733,729.00
2.6 Protección Social	\$138,160,242.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	138,160,242.00
3 DESARROLLO ECONÓMICO	\$115,017,396.00
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$44,169,033.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	44,169,033.00
3.5 Transporte	\$51,547,793.00
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	51,547,793.00
3.7 Turismo	\$19,300,570.00
3.7.1 Turismo	19,300,570.00
Total	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Funcional del Gasto, publicada en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma del DOF del 27 de diciembre de 2010, y en el Criterio 32 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 11. Clasificación Programática

	Presupuesto Aprobado	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		\$4,553,388,435.00
Prestación de Servicios Públicos	E	\$2,121,721,211.00
1.- Derecho al bienestar social con inclusión y equidad		222,964,165.00
2.- Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar		117,979,062.00
3.- Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente		20,181,180.00
7.- Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente		94,816,856.00
8.- Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos		876,128,508.00
10.- Puebla, casa limpia y sostenible		374,939,504.00
11.- Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente		51,547,793.00
14.- Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos		20,589,076.00
15.- Rastro municipal certificado para una ciudad saludable		8,765,160.00
17.- Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo		216,399,565.00
21.- Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social		41,922,562.00
22.- Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente		75,487,780.00
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$1,235,255,487.00
9.- Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente		23,393,214.00
24.- Gobierno eficiente y libre de corrupción		699,296,541.00
25.- Política financiera austera, responsable y transparente		512,565,732.00
Promoción y fomento	F	\$115,063,126.00
4.- Puebla, ciudad de cultura incluyente		29,733,729.00
5.- Empoderando a la juventud		9,321,551.00
6.- Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo		21,859,794.00
12.- Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente		34,847,482.00
13.- Turismo sustentable e incluyente		19,300,570.00
Regulación y supervisión	G	\$98,969,165.00
18.- Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos		46,351,677.00
23.- Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente		52,617,488.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	\$982,379,446.00

Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		Presupuesto Aprobado
16.- Ciudad segura y participativa		885,865,452.00
26.- Comunicación social para un gobierno incluyente		96,513,994.00
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		\$55,717,971.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		O
19.- Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente		\$55,717,971.00
20.- Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente		46,798,416.00
Operaciones ajenas		8,919,555.00
W		-
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales		N
N		-
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social		T
T		-
Aportaciones a fondos de estabilización		Y
Y		-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones		Z
Z		-
Programas de Gasto Federalizado		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-
Total		\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

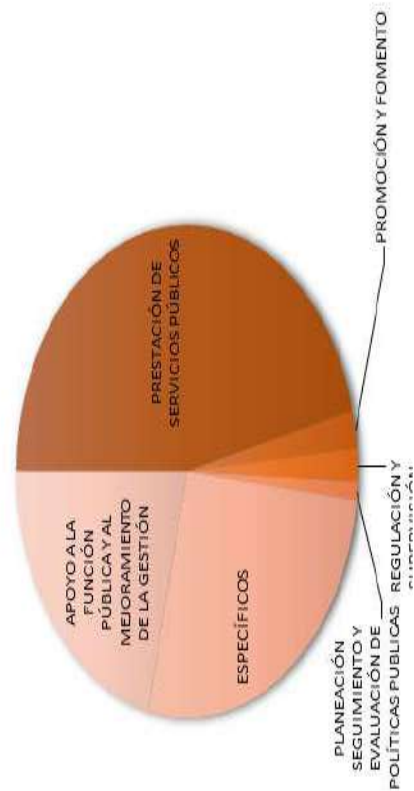
Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2021 por Dependencia y Programa CONAC

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES					ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	PRESUPUESTO APROBADO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESPECÍFICOS		
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	75,487,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,487,780.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	41,922,562.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,922,562.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	0.00	46,351,677.00	0.00	0.00	0.00	46,351,677.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	52,617,488.00	0.00	0.00	0.00	52,617,488.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	512,565,732.00	0.00	0.00	512,565,732.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,798,416.00	46,798,416.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	168,967,738.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,967,738.00
208 SECRETARÍA DE BIENESTAR	222,964,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222,964,165.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	876,128,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	876,128,508.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	13,937,329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,937,329.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	101,468,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,468,603.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	34,847,482.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,847,482.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	699,296,541.00	0.00	0.00	699,296,541.00

213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	885,865,452.00	0.00	885,865,452.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,919,555.00	8,919,555.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	117,979,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,979,062.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	29,733,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	21,859,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,859,794.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	9,321,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,551.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	8,765,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	19,300,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,300,570.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,513,994.00	0.00	96,513,994.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	51,547,793.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,547,793.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	20,181,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,181,180.00
227 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	47,431,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,431,827.00
TOTAL	\$2,121,721,211.00	\$115,063,126.00	\$98,969,165.00	\$55,717,971.00	\$1,235,255,487.00	\$982,379,446.00	\$4,609,106,406.00	

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 3. Presupuesto de Egresos 2021 por Clasificación Programática CONAC



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en el DOF de fecha 08 de agosto de 2013.

Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)

DEPENDENCIA	SECTOR SALUD	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS MUNICIPALES	EDUCACIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA
	01	02	03	05	06	07
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,565,732.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
208 SECRETARÍA DE BIENESTAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

210 GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	0.00	13,937,329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	0.00	101,468,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	885,865,452.00	0.00	0.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	117,979,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	0.00	0.00	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	21,859,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
227 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$139,838,856.00	\$115,405,932.00	\$374,939,504.00	\$29,733,729.00	\$885,865,452.00	\$512,565,732.00	\$0.00	\$0.00

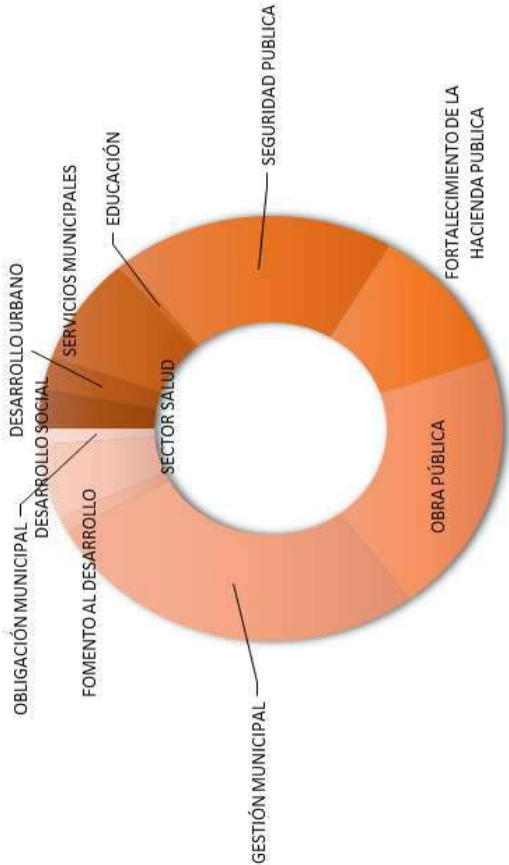
Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (segunda parte)

DEPENDENCIA	OBRA PÚBLICA 09	GESTIÓN MUNICIPAL 10	FOMENTO AL DESARROLLO 12	DESARROLLO SOCIAL 14	OBLIGACIÓN MUNICIPAL 15	PRESUPUESTO APROBADO
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	0	75,487,780.00	0	0	0	75,487,780.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	41,922,562.00	0.00	0.00	0.00	41,922,562.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	46,351,677.00	0.00	0.00	0.00	46,351,677.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	52,617,488.00	0.00	0.00	0.00	52,617,488.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,565,732.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	46,798,416.00	46,798,416.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	0.00	168,967,738.00	0.00	0.00	0.00	168,967,738.00
208 SECRETARÍA DE BIENESTAR	0.00	0.00	0.00	222,964,165.00	0.00	222,964,165.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	876,128,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	876,128,508.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,937,329.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO YSUSTENTABILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,468,603.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	34,847,482.00	0.00	0.00	34,847,482.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	699,296,541.00	0.00	0.00	0.00	699,296,541.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	885,865,452.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	8,919,555.00	8,919,555.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,979,062.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	23,393,214.00	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00

220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,859,794.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,551.00	0.00	0.00	9,321,551.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00	0.00	0.00	8,765,160.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	19,300,570.00	0.00	0.00	0.00	19,300,570.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	96,513,994.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,513,994.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	51,547,793.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,547,793.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,181,180.00	0.00	0.00	20,181,180.00
227 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	0.00	0.00	47,431,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,431,827.00
TOTAL	\$927,676,301.00	\$1,251,982,821.00	\$54,148,052.00	\$261,232,056.00	\$55,717,971.00	\$4,609,106,406.00			

Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Gráfica 4. Presupuesto de Egresos 2021 por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Cuadro 14. Calendario de Presupuesto de Egresos de 2021 (Primer semestre)

Concepto de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1000 SERVICIOS PERSONALES						
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	159,536,321.00	130,224,663.00	154,266,597.00	149,567,625.00	153,378,313.00	156,997,100.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	33,459,608.00	33,459,608.00	60,074,576.00	60,074,576.00	60,074,576.00	62,568,138.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	29,246,542.00	29,246,545.00	29,414,155.00	29,310,861.00	32,777,390.00	29,634,791.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	17,579,196.00	32,826,211.00	25,146,562.00	24,591,053.00	25,146,568.00	25,290,535.00
1600 PREVISIONES	61,168,283.00	16,651,256.00	21,594,017.00	17,541,322.00	17,257,674.00	21,426,065.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	14,402,433.00	14,402,447.00	14,402,447.00	14,402,447.00	14,402,447.00	14,402,447.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS						
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	880,862.00	839,199.00	835,443.00	847,969.00	920,261.00	875,727.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,138,620.00	95,260,844.00	36,524,375.00	6,164,928.00	2,028,214.00	850,003.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION						
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	3,236,376.00	13,933,347.00	3,228,274.00	520,306.00	666,804.00	251,523.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	651,781.00	691,168.00	186,388.00	3,026,800.00	199,570.00	154,106.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	115,961.00	11,760,953.00	10,634,315.00	401,461.00	583,642.00	65,989.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	13,642.00	5,471,042.00	4,421,870.00	740,074.00	223,474.00	77,684.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,225,298.00	60,895,629.00	1,151,402.00	444,287.00	72,401.00	51,401.00
3000 SERVICIOS GENERALES						
3100 SERVICIOS BASICOS	844,692.00	1,668,960.00	10,958,868.00	3,300.00	0.00	6,800.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,050,870.00	839,745.00	5,943,258.00	1,028,700.00	282,323.00	242,500.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	186,438,530.00	83,442,777.00	85,599,172.00	80,015,099.00	64,917,113.00	68,592,923.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	41,668,988.00	41,371,217.00	42,145,717.00	41,755,949.00	38,392,716.00	39,348,716.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	27,260,931.00	3,183,411.00	5,582,486.00	6,678,498.00	1,026,486.00	1,074,486.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	21,699,966.00	9,994,592.00	13,890,260.00	11,610,787.00	10,229,629.00	4,129,469.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	28,705,000.00	2,670,000.00	4,105,000.00	1,680,000.00	1,360,000.00	830,000.00
	49,675,983.00	9,247,707.00	938,012.00	5,833,333.00	1,707,360.00	1,930,688.00
	5,999,818.00	7,023,686.00	6,035,831.00	6,359,185.00	6,100,831.00	7,079,185.00
	367,958.00	1,458,673.00	463,295.00	429,169.00	339,202.00	353,453.00
	3,269,638.00	4,351,390.00	3,176,842.00	796,826.00	648,941.00	1,044,291.00

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,790,248.00	4,142,101.00	9,261,729.00	4,871,352.00	5,111,948.00	12,802,635.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	94,337,256.00	87,135,634.00	87,787,185.00	59,425,338.00	111,673,233.00	68,596,326.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	57,636,529.00	52,157,205.00	50,881,692.00	47,644,841.00	46,168,981.00	47,162,847.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	712,987.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,919,993.00	2,919,992.00	2,939,993.00	2,919,992.00	2,919,992.00	2,919,992.00
4400 AYUDAS SOCIALES	33,780,734.00	28,948,437.00	26,050,500.00	8,830,505.00	62,559,260.00	11,550,500.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	6,250,000.00	0.00	0.00	6,250,000.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	3,110,000.00	1,665,000.00	30,000.00	25,000.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,313,415.00	10,259,495.00	9,000,531.00	887,593.00	2,437,168.00	155,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,781,326.00	3,049,297.00	2,300,531.00	150,000.00	15,000.00	155,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,300.00	170,559.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	300,000.00	0.00	0.00	1,063,418.00	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	580,100.00	2,400,000.00	1,000,000.00	0.00	100,000.00	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	377,300.00	4,339,639.00	5,650,000.00	50,000.00	0.00	0.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00	0.00	0.00	607,593.00	0.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,258,750.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	1,570,389.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	20,000,000.00	31,250,000.00	18,000,000.00	36,750,000.00	21,000,000.00	22,995,668.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,000,000.00	31,250,000.00	18,000,000.00	36,750,000.00	21,000,000.00	22,995,668.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	8,165,817.00	8,203,085.00	5,676,815.00	5,724,854.00	5,747,837.00	5,779,149.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	5,217,962.00	5,270,687.00	5,323,944.00	5,377,739.00	5,432,078.00	5,486,966.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	435,987.00	420,530.00	341,003.00	335,247.00	303,891.00	280,315.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Mensual	\$502,929,959.00	\$445,776,498.00	\$396,854,675.00	\$338,535,437.00	\$364,181,878.00	\$323,966,169.00

Calendario de Presupuesto de Egresos de 2021 (Segundo semestre)

Concepto de Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1000 SERVICIOS PERSONALES						
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	154,453,776.00	153,619,760.00	150,475,182.00	143,872,955.00	139,248,953.00	304,727,841.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	62,568,138.00	62,568,138.00	62,568,138.00	62,568,138.00	62,568,138.00	60,380,136.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00	48,983.00	48,983.00	116,606.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	29,634,791.00	29,647,132.00	29,636,391.00	29,680,297.00	29,662,397.00	157,335,621.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	25,846,048.00	25,846,048.00	25,290,535.00	25,846,048.00	25,290,535.00	24,578,090.00
1600 PREVISIONES	22,326,284.00	21,544,790.00	18,916,492.00	21,653,269.00	17,635,847.00	58,283,727.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	10,376,458.00	10,376,458.00	10,376,458.00	3,183,319.00	3,183,319.00	3,183,278.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	902,660.00	837,797.00	887,771.00	892,901.00	859,734.00	850,383.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,643,999.00	61,168,158.00	2,439,404.00	5,109,208.00	701,416.00	2,337,210.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	877,996.00	1,300,418.00	240,602.00	3,778,459.00	248,212.00	249,093.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1,926,075.00	158,508.00	1,946,368.00	389,882.00	142,087.00	1,925,333.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	176,719.00	3,566,415.00	68,159.00	61,692.00	43,942.00	31,202.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	71,274.00	1,122,469.00	69,674.00	321,674.00	72,674.00	72,174.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	224,255.00	145,207.00	40,401.00	29,401.00	29,401.00	29,408.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	236,863.00	27,236,086.00	4,600.00	341,000.00	50,000.00	1,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	24,561,916.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	130,817.00	3,076,639.00	69,600.00	187,100.00	115,100.00	29,000.00
3100 SERVICIOS BASICOS	81,332,718.00	78,485,633.00	78,249,173.00	64,453,324.00	44,958,367.00	68,294,174.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	41,800,055.00	38,419,716.00	41,739,548.00	40,804,659.00	30,226,574.00	33,459,430.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,087,665.00	1,837,531.00	7,148,498.00	1,078,752.00	1,568,752.00	6,200,768.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,018,306.00	8,883,877.00	7,382,444.00	4,860,673.00	754,834.00	1,717,715.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	630,740.00	500,000.00	489,000.00	1,480,000.00	470,000.00	1,240,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,766,597.00	9,513,009.00	3,661,816.00	2,726,220.00	1,151,270.00	2,769,421.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	6,780,831.00	6,439,185.00	6,203,185.00	5,926,834.00	5,906,339.00	5,895,848.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	398,503.00	346,868.00	369,994.00	325,973.00	298,649.00	145,052.00
	1,881,201.00	3,039,501.00	1,208,941.00	2,749,441.00	251,445.00	345,665.00

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,968,820.00	9,505,946.00	10,045,747.00	4,500,772.00	4,330,504.00	16,520,275.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	122,332,624.00	109,031,253.00	64,146,462.00	52,632,610.00	53,129,438.00	106,673,881.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	46,623,368.00	46,865,161.00	44,555,965.00	45,762,118.00	42,630,200.00	57,963,107.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,919,992.00	2,919,992.00	4,609,992.00	2,919,992.00	2,919,991.00	4,609,991.00
4400 AYUDAS SOCIALES	72,789,264.00	59,246,100.00	8,730,505.00	3,950,500.00	7,579,247.00	37,850,783.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	6,250,000.00	0.00	0.00	6,250,000.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,558.00	72,860,860.00	0.00	1,126,650.00	0.00	0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	60,000.00	23,065,325.00	0.00	1,126,650.00	0.00	0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	340,558.00	11,084,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	25,554,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	9,495,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	3,661,710.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	30,431,375.00	17,198,093.00	8,143,455.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	30,431,375.00	17,198,093.00	8,143,455.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	12,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	11,000,000.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	12,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	11,000,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	6,594,953.00	5,832,683.00	5,720,040.00	11,868.00	11,868.00	11,868.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	5,542,408.00	5,598,411.00	5,654,980.00	0.00	0.00	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	237,377.00	222,404.00	53,192.00	0.00	0.00	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	815,147.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Mensual	\$399,190,003.00	\$498,196,440.00	\$321,173,716.00	\$276,206,615.00	\$247,950,042.00	\$495,044,974.00

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual publicada en el DOF de fecha 03 de abril de 2013.

Cuadro 15. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales

Junta Auxiliar del Municipio		Presupuesto Aprobado
1	IGNACIO ZARAGOZA	2,088,000.00
2	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	2,472,000.00
3	IGNACIO ROMERO VARGAS	2,256,000.00
4	LA LIBERTAD	2,712,000.00
5	SAN BALTAZAR CAMPECHE	2,040,000.00
6	SAN BALTAZAR TETELA	2,016,000.00
7	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	1,839,860.00
8	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,968,000.00
9	LA RESURRECCIÓN	2,232,000.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	2,184,000.00
11	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2,136,000.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	1,887,592.00
13	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,896,000.00
14	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	2,112,000.00
15	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	2,088,000.00
16	SAN MIGUEL CANOA	1,988,452.00
17	SANTA MARIA XONACATEPEC	2,088,000.00
Total		\$36,003,904.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en Criterio 64 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 16. Gasto de Comunicación Social

Partida	Monto
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$75,750,758.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 17. Pensiones y Jubilaciones

Partidas	Monto
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	\$116,878,613.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 42 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 18. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección	Monto
Dirección de Juzgados Calificadores	\$14,498,397.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011, y en el Criterio 77 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 19. Coordinación General de Transparencia

Dependencia	Monto
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	\$8,919,555.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada el 07 de julio de 2011, y en el Criterio 36 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 20. Transparencia ¿En qué se gasta? Información complementaria

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 ¿En qué se gasta?	
Concepto	Importe
Servicios Personales	1,950,369,086.00
Materiales y Suministros	223,366,379.00
Servicios Generales	984,779,003.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,016,901,240.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	101,441,270.00
Inversión Pública	207,768,591.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	67,000,000.00
Deuda Pública	57,480,837.00
Total	\$4,609,106,406.00

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo la versión ciudadana en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en el siguiente link para obtener mayor información:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-2017>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada el 03 de abril de 2013

Cuadro 21. Compromisos plurianuales

Dependencia	Descripción	Proveedor	Monto del Contrato	Presupuesto aprobado 2021	Monto por ejercer
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Contratación para la prestación del servicio de actualización, complementación, mejora y mantenimientos preventivo y correctivo e implementación de inteligencia artificial en el parque lumínico de los sistemas de alumbrado público del Municipio de Puebla.	Electro iluminación y proyectos de occidente S.A. DE C.V.	\$ 423,578,999.99	\$136,548,321.77	\$136,548,321.77
Secretaría de Administración	Servicio de 500 puntos de Internet Público Gratuito vía Wi-Fi para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	KIWI Networks SAPI de CV	\$20,300,000.00	\$4,902,966.20	\$4,902,966.20
Secretaría de Administración	Arrendamiento de equipos multifuncionales	JR Intercontrol, SA de CV	\$15,254,591.31	\$4,600,591.03	\$4,600,591.03
Secretaría de Administración	Servicio de Telefonía digital y analógica	Teléfonos de México SAB DE CV	\$7,015,680.00	\$2,115,840.00	\$2,115,840.00
Secretaría de Administración	Arrendamiento de Equipo de Cómputo	Tecnology Depot SA DE CV	\$20,330,643.38	\$4,910,367.33	\$4,910,367.33
Secretaría de Administración	Servicio de Conectividad privada e Internet	Telefonía por Cable SA DE CV	\$5,400,960.00	\$1,628,861.12	\$1,628,861.12
Organismo Operador del Servicio de Limpia	Servicio de barrido mecánico de las principales calles y avenidas del Municipio de Puebla, así como la remoción de grafiti y chicles de las principales calles y avenidas del Municipio de Puebla	ATELIER GEOMETRIQUE, S.A. DE C.V.	\$64,976,999.22	\$19,596,237.86	\$19,596,237.86

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 22. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS	
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)
FISM-DF 2021	10212	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	229,945,259.00						229,945,259.00
FORTAMUN-DF 2021	10324	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	995,741,727.00						995,741,727.00
TOTAL			\$1,225,686,986.00						\$1,225,686,986.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 23. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

ACCIONES	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Secretaría de Seguridad Ciudadana		\$386,734,931.00	\$386,734,931.00
Pago de prestaciones a Personal de Seguridad Pública		386,734,931.00	
Organismo Operador del Servicio de Limpia		\$325,945,500.00	\$325,945,500.00
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos		\$146,985,324.00	\$146,985,324.00
Servicios de Alumbrado Público		146,985,324.00	
Secretaría de Bienestar	\$109,217,519.00		\$109,217,519.00
Combate a la Pobreza	109,217,519.00		
Tesorería Municipal		\$71,535,121.00	\$71,535,121.00
Deuda Pública		51,535,121.00	
Otras Erogaciones		20,000,000.00	
TOTAL DE ACCIONES	109,217,519.00	931,200,876.00	1,040,418,395.00
OBRA PÚBLICA	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Programa de Infraestructura Básica Municipal			
Disminución de Carencias Sociales	65,577,005.00		65,577,005.00
Mantenimiento Vial	55,150,735.00	64,540,851.00	119,691,586.00
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	120,727,740.00	64,540,851.00	185,268,591.00
TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA	229,945,259.00	995,741,727.00	1,225,686,986.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 24. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por capítulo del gasto

Fondo	CAPÍTULOS								Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				109,217,519.00		120,727,740.00			\$229,945,259.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	377,016,789.00		156,703,466.00	325,945,500.00		64,540,851.00	20,000,000.00	51,535,121.00	\$995,741,727.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 25. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2020 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020 AVANCES DEL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE		DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES									
Estado		Satisfactorio		Poco Satisfactorio		Insatisfactorio		No Iniciados		Total de Componentes	
No.	Dependencia o Entidad	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Tesorería Municipal	5	50.00%	1	10.00%	4	40.00%	0	0.00%	10	100%
2	Secretaría de Seguridad Ciudadana	17	73.91%	0	0.00%	3	13.04%	3	13.04%	23	100%
3	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	9	64.29%	0	0.00%	2	14.29%	3	21.43%	14	100%
4	Secretaría del Ayuntamiento	6	75.00%	0	0.00%	2	25.00%	0	0.00%	8	100%
5	Secretaría de Administración	6	66.67%	0	0.00%	2	22.22%	1	11.11%	9	100%
6	Secretaría de Bienestar	6	66.67%	0	0.00%	1	11.11%	2	22.22%	9	100%
7	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	5	71.43%	1	14.29%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
8	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	12	85.71%	0	0.00%	1	7.14%	1	7.14%	14	100%
9	Organismo Operador del Servicio de Limpia	3	60.00%	0	0.00%	1	20.00%	1	20.00%	5	100%
10	Secretaría de Movilidad	6	75.00%	1	12.50%	1	12.50%	0	0.00%	8	100%
11	Secretaría de Turismo	2	40.00%	0	0.00%	1	20.00%	2	40.00%	5	100%
12	Secretaría de Gobernación	5	83.33%	0	0.00%	1	16.67%	0	0.00%	6	100%
13	Sindicatura Municipal	3	60.00%	1	20.00%	1	20.00%	0	0.00%	5	100%
14	Contraloría Municipal	9	90.00%	0	0.00%	1	10.00%	0	0.00%	10	100%
15	Coordinación de Regidores	1	50.00%	0	0.00%	1	50.00%	0	0.00%	2	100%
16	Sistema Municipal DIF	11	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	11	100%
17	Instituto Municipal de Arte y Cultura	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
18	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
19	Instituto Municipal del Deporte	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
20	Instituto Municipal de Planeación	10	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	100%
21	Secretaría de Desarrollo Económico	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
22	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
23	Industrial de Abastos Puebla	4	80.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	20.00%	5	100%
24	Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
25	Coordinación General de Transparencia	4	57.14%	2	28.57%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
26	Presidencia Municipal	6	85.71%	0	0.00%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
27	Coordinación General de Comunicación Social	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
TOTAL		171	79.17%	6	2.78%	23	10.65%	16	7.41%	216	100%

Nota: El orden de las dependencias y entidades está de acuerdo al de mayor porcentaje de componentes en estado insatisfactorio.

5

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en los artículos 54 y 61 fracción II apartado c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Cuadro 26. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente.

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 22 Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy satisfactorio y satisfactorio) con respecto al total de personas encuestadas en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC)	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy satisfactorio y satisfactorio) en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) / Total de personas encuestadas en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC))*100	1	
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 10, LA 11, LA 17 y LA 20 Programa de inclusión social, implementado	Porcentaje de etapas realizadas para el cumplimiento del programa de inclusión social	(Número de etapas realizadas para el cumplimiento del programa de inclusión social / Total de etapas que conforman el programa de inclusión social)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	Porcentaje de etapas implementadas del Programa Presupuesto Participativo	(Número de etapas implementadas del Programa Presupuesto Participativo / 3 etapas que integran el Programa de Presupuesto Participativo)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 9, LA 12 y LA 15 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	Porcentaje de jornadas realizadas para el fomento a la participación ciudadana	(Número de jornadas realizadas / Total de jornadas programadas)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2 y LA 13 Acciones que brindan certeza	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de	(Número de opiniones jurídicas emitidas a las unidades		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	la Secretaría	administrativas de la Secretaría / Total de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría)*100		
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4 y LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 9, LA 11, LA 12 y LA 15 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	Porcentaje de etapas realizadas para combatir la pobreza	(Número de etapas realizadas para combatir la pobreza / Total de etapas programadas para combatir la pobreza)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 5, LA 7, LA 8, LA 10 y LA 14 Acciones sociales para el fortalecimiento de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de fomento de proyectos comunitarios	(Número de acciones realizadas de fomento de proyectos comunitarios / Total de acciones programadas de fomento de proyectos comunitarios)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 4, LA 10 y LA 20 Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	Porcentaje de acciones para implementar la estrategia de Parque Biblioteca	(Número de acciones realizadas para implementar la estrategia de Parques Biblioteca / Total de acciones programadas para implementar la estrategia de Parques Biblioteca)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 4, LA 12, LA 30, LA 40, LA 41 y LA 48 Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes atendidas procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo	(Número de solicitudes atendidas procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo / Total de solicitudes recibidas procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 15 y LA 48 Sistema administrativo de STAFF implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 48 y LA 49 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención y atención en materia jurídica	(Número de solicitudes atendidas en materia de atención y prevención jurídica / Número de solicitudes recibidas en materia de prevención y atención jurídica)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 12, LA 39, LA 40, LA 47 y LA 50 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia respecto al total de acciones programadas	(Número de acciones realizadas de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia / Total de acciones programadas de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 49 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 7, LA 8, LA 9, LA 42 y LA 43 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas inscritas en programas alimentarios vigentes	(Número de personas beneficiadas con apoyo alimentario / Total de personas inscritas en programas alimentarios vigentes)*100	1	
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 17 y LA 41 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral / Total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 1, LA 4, LA 6, LA 26, LA 27, LA 28, LA 30, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37 LA 38, LA 45 y LA 51 Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental, médica y psicológica / Total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 22, LA 41 y LA 47 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar / Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3 y LA 6 Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de emprendedurismo	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de emprendedurismo / Total de personas encuestadas en materia de emprendedurismo)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 30, LA 31 y LA 32 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3 y LA 5 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	Porcentaje de acciones que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género en el municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género /		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
				Total de acciones programadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género)*100		
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8 y LA 9 Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género / Total de personas encuestadas)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 8 Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos	(Número de acciones implementadas en materia de derechos sexuales y reproductivos / Total de acciones programadas en materia de derechos sexuales y reproductivos)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8, LA 11 y LA 12 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género / Total de personas encuestadas)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 8 y LA 9 Acciones en materia difusión y sensibilización en nuevas masculinidades, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de sensibilización en nuevas masculinidades	(Número de acciones implementadas en materia de sensibilización en nuevas masculinidades / Total de acciones programadas en materia de sensibilización en nuevas masculinidades)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8 y LA 10 Acciones en materia difusión	Porcentaje de acciones en materia de sensibilización en diversidad sexual	(Número de acciones implementadas en materia de		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		y sensibilización en diversidad sexual, implementadas		sensibilización en diversidad sexual / Total de acciones programadas en materia de sensibilización en diversidad sexual)*100		
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 4, LA 6, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12, LA 14, LA 18, LA 20 y LA 28 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad	(Número personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad / Total de la población que habita en zonas de atención prioritarias en juntas auxiliares, unidades habitacionales y colonias)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 22, LA 24, LA 26, LA 27 y LA 30 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Porcentaje de asistentes a eventos artísticos, culturales y de capacitación	(Número de asistentes a los eventos artísticos y culturales y de capacitación / Total de la población del municipio de Puebla)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 27, LA 29, LA 31 y LA 33 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación	(Número de acciones realizadas de vinculación / Total de acciones programadas de vinculación)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13,	Porcentaje de acciones realizadas en término de gestión del patrimonio y de las artes	(Número de acciones realizadas en gestión del patrimonio y las artes / Total de acciones		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 28, LA 30 y LA 31 Promoción, gestión de las artes, el patrimonio y la cultura a través de acciones, realizadas		programadas en gestión del patrimonio y las artes)*100		
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 23, LA 25 y LA 29 Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	Porcentaje de acciones de formación realizadas	(Número de acciones de formación realizadas / Total de acciones de formación programadas)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 11, LA 13, LA 17, LA 19, LA 20, LA 24, LA 26, LA 29, LA 31 y LA 32 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	Porcentaje de acciones artístico culturales realizadas	(Número de acciones artístico culturales realizadas / Total de acciones artístico culturales programadas)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25 y LA 26 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	Porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / Total de apoyos programados)*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 1, LA 4, LA 5, LA 9, LA 10 y LA 11 Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades de capacitación para la formación integral de las y los jóvenes del Municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades de capacitación para la formación integral de las y los jóvenes / Población juvenil del Municipio (INEGI, 2015))*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
05	Empoderando a la juventud	LA 4, LA 9, LA 24 y LA 25 Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	Porcentaje de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil del Municipio	(Número de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil del Municipio / Población juvenil del Municipio (INEGI, 2015))*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 4, LA 22 y LA 24 Sistema de información juvenil, integrado	Porcentaje de avance en el Sistema de información juvenil	(Número de etapas realizadas en 2019, 2020 y 2021 del Sistema de información juvenil / Total de etapas del Sistema de información juvenil (3 etapas en total de la administración))*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 9, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	Porcentaje de actividades realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo	(Número de actividades realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo / Total de actividades programadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo)*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 24 Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	Porcentaje de jóvenes participantes en los Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes	(Número de jóvenes participantes en los Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes / Población juvenil del Municipio *100 (INEGI, 2015))		1
05	Empoderando a la juventud	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14, LA 18, LA 19 y LA 20 Modelo incluyente de activación física,	Porcentaje de acciones realizadas en materia deportiva	(Número de acciones realizadas en materia deportiva / Total de acciones programadas en materia deportiva)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado				
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 8 y LA 9 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de intervenciones realizadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto	(Número de intervenciones realizadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto / Total de intervenciones requeridas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 4, LA 10, LA 11, LA 16 y LA 17 Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	Porcentaje de incentivos entregados a deportistas y profesionales del deporte	(Número de incentivos entregados a deportistas y profesionales del deporte / Total de incentivos programados que cumplan con los requisitos establecidos)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 11 y LA 15 Esquema integral de difusión de las actividades del instituto, implementado	Porcentaje de acciones realizadas de difusión	(Número de acciones realizadas de difusión / Total de acciones programadas de difusión)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 23 Programa de seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos	(Número de acciones de capacitación realizadas en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos / Total de acciones programadas de capacitación en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 18, LA 20 y LA 21 Rescate de material genético para la biodiversidad del Municipio, implementado	Porcentaje de Juntas Auxiliares beneficiadas con insumos y materiales para el campo	(Número de Juntas Auxiliares beneficiadas con insumos para el campo (juntas auxiliares que poseen vocación productiva agrícola) / Total de Juntas Auxiliares)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 24 y LA 25 Programa de ganadería y/o avicultura familiar de traspatio, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura	(Número de acciones realizadas de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura / Total de acciones programadas de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 23, LA 27, LA 28 y LA 29 Estrategia de impulso a las micro finanzas y agronegocios, implementada	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de transformación de productos de origen agropecuario	(Número de acciones de capacitación realizadas en materia de transformación de productos de origen agropecuario / Total de acciones programadas de capacitación en materia de transformación de productos de origen agropecuario)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 30, LA 31, LA 32, LA 34, LA 35, LA 36, LA 37, LA 38, LA 39, LA 58 y LA 59 Programa de reconocimiento y registro de asentamientos humanos irregulares, implementado	Porcentaje de asentamientos regularizados	Número de asentamientos irregulares reconocidos en 2020 / Total de asentamientos con expediente integrados para su reconocimiento)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	Porcentaje de colocación de placas de nomenclatura	(Número de placas de nomenclatura colocadas / Total de placas de nomenclaturas programadas)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 39 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano, implementados	Porcentaje de solicitudes atendidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano (Alineamiento y número oficial nuevo o actualizado, Alineamiento y número oficial para subdivisiones, Alineamiento y número oficial para fusiones, Alineamiento y número oficial para predios ejidales solo para escrituración en	(Número de solicitudes atendidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano / Número de solicitudes recibidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
			proceso de regularización, Alineamiento y número oficial derivadas, Factibilidad de uso de suelo y Constancia de uso de suelo)			
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 33, LA 40, LA, 41, LA, 42, LA 43, LA 44, LA 45, LA 46 y LA 48 Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	Porcentaje de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos tradicionales y urbanos, respecto al total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración	(Número de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos tradicionales y urbanos / Total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 43, LA 49 y LA 50 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de contaminación visual	(Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual / Número de acciones programadas en materia de contaminación visual)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 1, LA 5 y LA 6 Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	Porcentaje de acciones realizadas en materia hídrica	(Número de acciones realizadas en materia de gestión integral del agua / Total de acciones programadas en materia de gestión integral del agua)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 53 Estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua, desarrollo urbano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, implementada	Porcentaje de acciones de planeación y evaluación y control de programas y proyectos en materia de desarrollo urbano, rural, medio ambiente y gestión del agua	(Número de acciones realizadas en materia hídrica y urbana / Total de acciones programadas en materia hídrica y urbana)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 3, LA 4, LA 29, LA 39, LA 54, LA 55 y LA 56 Asistencia legal para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, implementada	Porcentaje de Acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Número de acciones legales solicitadas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 57 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 2, LA 5 y LA 6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Porcentaje de metros cuadrados con mantenimientos realizados a áreas verdes del municipio	(Superficie de áreas verdes con mantenimiento realizado / Total de superficie de áreas verdes programadas para recibir mantenimiento)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 7 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra)*100	1	
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 y LA 10 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Porcentaje de mantenimientos realizados al Panteón Municipal y panteones de las Juntas Auxiliares	(Número de mantenimientos realizados a panteones / Total de mantenimientos programados a panteones)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 8 y LA 9 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	Porcentaje de servicios de protección y control animal otorgados	(Número de servicios de protección y control animal otorgados / Total de servicios de protección y control animal programados)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 7, LA 12, LA 15, LA 18 y LA 19 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	Porcentaje de etapas ejecutadas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales	(Número de etapas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutadas / Total de etapas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 16 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	Porcentaje de etapas de obras ejecutadas en materia de infraestructura vial	(Número de etapas de obras ejecutadas en materia de infraestructura vial / Total de obras en materia infraestructura vial propias y/o autorizadas)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No. de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 17 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos en tiempo y forma	(Número de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma / Total de procedimientos jurídicos administrativos requeridos)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6, LA 14 y LA 15 Mantenimiento y atención a calles del Centro Histórico, Colonias y Juntas Auxiliares, realizado	Porcentaje de solicitudes atendidas por Maquinaria	(No. de solicitudes a Maquinaria atendidas / Total de solicitudes a Maquinaria recibidas)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 13, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25, LA 27 y LA 28 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas	(Número de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas / Total de acciones programadas para la formulación de proyectos de políticas públicas)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 19 y LA 27 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal	(Número de acciones realizadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal / Total de acciones programadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal)*100		1
09	Planeación participativa y	LA 5, LA 6, LA 8, LA 12, LA 13, LA	Porcentaje de etapas de los proyectos y estudios	(Número de etapas de los proyectos y estudios		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
	evaluación para una ciudad incluyente	22 y LA 23 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	elaborados	elaborados / Total de etapas de los proyectos y estudios programados)*100		
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 7, LA 14, LA 21, LA 24, LA 25 y LA 27 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la proyección del IMPLAN	(Número de acciones realizadas para la proyección del IMPLAN / Total de acciones programadas para la proyección del IMPLAN)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 18 y LA 25 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	Porcentaje de participaciones en convocatorias nacionales y/o internacionales para promover buenas prácticas municipales	(Número de participaciones en convocatorias nacionales y/o internacionales para promover buenas prácticas municipales / Total de convocatorias emitidas nacionales y/o internacionales para promover buenas prácticas municipales)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 4, LA 9, LA 11 y LA 21 Acciones de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	Porcentaje de acciones desarrolladas de información geo estadística	(Número de acciones desarrolladas de información geoestadística / Total de acciones requeridas de información geoestadística)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 7, LA 8 y LA 13 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de convocatorias realizadas de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva	(Número de convocatorias realizadas de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva / Total de convocatorias programadas en el COREMUN de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 10, LA 14 y LA 25 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
				Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100		
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 25 Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado	Porcentaje de procesos entregados en materia de evaluación	(Número de procesos finalizados en materia de evaluación / Total de procesos requeridos en materia de evaluación)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 9, LA 18, LA 19 y LA 21 Servicio de Limpia eficiente, ampliado	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) / Total de personas encuestadas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura))*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 6, LA 7, LA 11 y LA 14 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3R's (reduce, reutiliza y recicla) respecto al total de personas capacitadas	(Numero de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimiento en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla) / Total de personas capacitadas en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla))*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 2, LA 12 y LA 15 Programa de transparencia focalizada y participación ciudadana, implementado	Porcentaje de personas satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla única	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla única/total de personas encuestadas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 13 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 21 Programa de sanciones a infractores a la	Porcentaje de infracciones calificadas por violaciones al Capítulo 19 del COREMUN	(Total de infracciones calificadas por el OOSLMP/ Número de infracciones procedentes por		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		Normatividad relativa a limpia, recolección traslado, manejo y disposición de residuos, Implementado		violaciones al Capítulo 19 del COREMUN)		
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 5 Red semafórica del municipio, eficiente	Porcentaje de servicios aplicados de mantenimiento semafórico	(Número de servicios de mantenimiento semafórico aplicados / Total de servicios de mantenimiento semafórico recibidos)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 10, LA 16 y LA 19 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones	(Número de acciones implementadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones / Total de acciones programadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 16, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 28 Estrategia que permita un modelo de movilidad, equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, implementada	Porcentaje de acciones que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público	(Número de acciones ejecutadas que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público / Número de acciones programadas que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 13, LA 19, LA 23 y LA 24 Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	Porcentaje de acciones realizadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos	(Número de acciones realizadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos / Total de acciones programadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 19 y LA 20 Programa para la dotación y/o fortalecimiento del espacio público	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género	(Número de acciones realizadas para el fortalecimiento de espacios públicos / Total de acciones programadas para el		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado		fortalecimiento de espacios públicos)*100		
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 10, LA 16, LA 19, LA 20, LA 22 y LA 26 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	Porcentaje de estrategias (documentos y/o dictámenes y/o estudios) que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público	(Número de estrategias implementadas que contribuyan a la seguridad personal y vial en sus traslados y en el espacio público a las mujeres / Total de estrategias programadas que contribuyan al la seguridad personal y vial en sus traslados y en el espacio público a las mujeres)* 100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Tecnologías para el fortalecimiento de la participación activa de la población en materia de espacio público y movilidad, implementadas	Porcentaje de acciones tecnológicas implementadas	(Número de acciones tecnológicas implementadas / Total de acciones tecnológicas programadas)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas / Total de solicitudes de Staff recibidas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9, LA 11, LA 14, LA 18, LA 21 y LA 26 Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención, vinculación y protección a migrantes	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención, vinculación y protección a migrantes / Total de personas encuestadas en materia de atención, vinculación y protección a migrantes)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 5 y LA 6 Personas en busca de empleo, contratadas	Porcentaje de personas contratadas con respecto de las personas vinculadas	(Número de personas contratadas / Total de personas vinculadas)*100	1	
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 19, LA 22 y LA 24 Iniciativas de emprendimiento del programa “Yo Compro Poblano”, profesionalizadas	Porcentaje de iniciativas empresariales sociales profesionalizadas	(Número de iniciativas empresariales sociales profesionalizadas / Total de iniciativas empresariales sociales que cumplan los criterios de elegibilidad)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 22 Estrategias y acciones para la reactivación del sector de comercio y servicios, implementadas	Porcentaje de etapas de estrategias y acciones para la reactivación del sector de comercio y servicios	(Número de etapas de estrategias y acciones realizadas que reactiven el sector de comercio y servicios / Total de etapas de estrategias y acciones programadas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35 y LA 36 Estrategia para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria empresarial del municipio de Puebla, implementada	Porcentaje de acciones realizadas para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria	(Número de acciones realizadas para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria / Total de acciones programadas para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 11, LA 14 y LA 18 Asesoría y capacitación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPymes	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs / Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs)*100		1
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 12, LA	Porcentaje de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y	(Número de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		14 y LA 15 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas	fomento turístico del patrimonio	fomento turístico del patrimonio / Total de acciones programadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio)*100		
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 6, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 15 Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido	Variación porcentual del número de turistas que llegaron en el año 2021 respecto al 2020 (Fuente: Datatur)	((Número de turistas que llegaron en 2021 / Número de turistas que llegaron en 2020) - 1)*100	1	
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 5, LA 7, LA 8 y LA 13 Acciones de atracción y atención del turismo de reuniones, implementadas	Variación porcentual de la ocupación hotelera del año 2021 respecto al 2020 (Fuente: DataTur)	((Ocupación hotelera en el 2021 / Ocupación hotelera en el 2020) - 1)*100	1	
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 15 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención al turista y visitante / Total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante)*100	1	
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Enlace Administrativo	(Número de solicitudes a Enlace Administrativo atendidas / Total de solicitudes a Enlace Administrativo recibidas)*100		1
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate,	Porcentaje de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales	(Número de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales / Total de acciones programadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas				
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 17 y LA 18 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de diagnóstico, planeación, estudio, y evaluación	(Número de acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación realizadas / Total de acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación programadas)*100		1
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 3, LA 7, LA 12, LA 13 y LA 18 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	Porcentaje de acciones elaboradas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, obtenida	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de porcinos que cumplen la norma sanitaria TIF / Total de porcinos que ingresan a sacrificio)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 3 y LA 5 Supervisión de productos cármicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	Porcentaje de supervisiones realizadas en el Municipio de Puebla	(Número de supervisiones de productos cármicos realizadas en el Municipio de Puebla / Total de supervisiones de productos cármicos programadas en el Municipio de Puebla)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 2 Línea de sacrificio TSS de bovinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de bovinos que cumplen la norma sanitarias TSS	(Número de bovinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de bovinos que ingresan a sacrificio)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 2 Línea de sacrificio TSS de ovicaprinos en el	Porcentaje de ovicaprinos que cumplen la norma sanitarias TSS	(Número de ovicaprinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		Rastro Municipal, implementada		ovicaprinos que ingresan a sacrificio)*100		
16	Ciudad segura y participativa	LA 19 y LA 57 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Policía Preventiva	(Número de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Policía Preventiva / Total de solicitudes ciudadanas recibidas en la Dirección de Policía Preventiva)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 21 y LA 22 Estrategia de Seguridad Ciudadana en Zonas Turísticas del municipio, implementada	Variación porcentual de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2021 respecto al 2019	((Número de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2021 / Total de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2019) - 1)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30 y LA 31 Programa de disminución de accidentes viales, implementado	Variación porcentual de accidentes viales del año 2021 respecto al año 2019	((Número de accidentes viales del año 2021 / Total de accidentes viales del año 2019) - 1)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30, LA 34 y LA 38 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	Porcentaje de terminales móviles en operación	(Número de terminales móviles en operación / Total de terminales móviles)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 17 Fortalecimiento de las capacidades de la policía de proximidad, ejecutado	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Policía de Proximidad	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Policía de Proximidad / Total de personas encuestadas)*100	1	
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 19, LA 20, LA 26, LA 45, LA 46, LA 47, LA 50, LA 51, LA 53, LA 54, LA 55 y LA 56 Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	Porcentaje de la población que participa en la estrategia de intervención	(Número de personas participantes en la estrategia de intervención / Total de población del Municipio de Puebla (INEGI, 2015)) *100	1	
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 31 y LA 57 Acciones de Seguridad Ciudadana alineadas a los Protocolos	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requisitado del Informe	(Número de asesorías a elementos policiales para el llenado del IPH en eventos de detención / Total de asesorías que concluyen en		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		Nacionales del Sistema de Justicia Penal, implementadas	Policial Homologado (IPH)	documentos IPH requisitados)*100		
16	Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	Variación porcentual de la fuerza policial al 30 de septiembre de 2021 respecto al inicio de la administración	((Número de elementos en activo al 30 de septiembre de 2021 / Total de elementos en activo al inicio de la administración) -1)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 3 Actualización de la Información Municipal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ejecutada	Porcentaje de registros actualizados en el SNSP	(Número de registros de altas y bajas del personal realizados en el SNSP / Total de registros de altas y bajas del personal realizados por la SSC ante SECAD)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 57 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el staff	(Número de solicitudes a staff atendidas / Total de solicitudes a staff recibidas)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 32, LA 36, LA 38, LA 40, LA 41, LA 42 y LA 44 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la DERI derivado de la aplicación de tecnologías (equipos de alarmas, aplicación Seguridad Incluyente y pulsera de alertamiento)	(Número de servicios de emergencias atendidas en la DERI derivado del uso de tecnología (equipos de alarmas, aplicación Seguridad Incluyente y pulsera de alertamiento) / Total de servicios de emergencias solicitadas en la DERI por el uso de tecnología (equipos de alarmas, aplicación Seguridad Incluyente y pulsera de alertamiento)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 34, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 42 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	Porcentaje de horas de disponibilidad de las consolas de operación de radiocomunicación	(Horas de disponibilidad de las consolas en operación de radiocomunicación efectiva al mes / Horas correspondientes al mes)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 18, LA 34, LA 36, LA 38 y LA 41 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	Porcentaje de equipos de radiocomunicación LTE activos	(Número de equipos de radiocomunicación LTE con registro activo al mes / Total de equipos de radiocomunicación LTE registrados en la plataforma al mes)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 36, LA 38 y LA 57 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSC, disminuido	Variación porcentual del tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia del año 2021 respecto al año 2019	((Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2021 / Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2019) - 1)* 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 5 y LA 6 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados en el curso de formación inicial y/o equivalente	(Número de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados / Total de personas (cadetes y/o elementos en activo) programadas a formar)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 4, LA 6, LA 25 y LA 50 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	(Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas / Total de personas programadas a capacitar y/o profesionalizar)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 32, LA 33, LA 34, LA 41, LA 42 y LA 44 Estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal, implementada	Porcentaje de acciones de las estrategias realizadas en materia de inteligencia policial y política criminal	(Número de acciones realizadas de la estrategia / Total de acciones programadas de la estrategia)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 16, LA 21, LA 22 y LA 23 Modelo de vectores de proximidad para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de participación en los operativos interinstitucionales con enfoque metropolitano	(Número de operativos interinstitucionales realizados con enfoque metropolitano / Total de operativos interinstitucionales solicitados con enfoque metropolitano)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 10 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	Porcentaje de auditorías/evaluaciones realizadas en la SSC para obtener/mantener acreditaciones/certificaciones	(Número de auditorías/evaluaciones realizadas / Total de auditorías/evaluaciones programadas)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 1, LA 10, LA 17, LA 19, LA 26, LA 40, LA 41, LA 45, LA 47, LA 48, LA 53 y LA 57 Estrategia en materia de planeación y evaluación del	Porcentaje de acciones de la estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño	(Número de acciones de la estrategia realizadas / Total de acciones de la estrategia programadas) * 100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada				
16	Ciudad segura y participativa	LA 15 y LA 25 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	Porcentaje de acciones de supervisión policial	(Número de acciones de supervisión policial realizadas / Total de acciones de supervisión policial programadas)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 5 y LA 6 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	(Número de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación realizadas / Total de acciones a la calidad de la capacitación de fortalecimiento programadas a realizar)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas	Porcentaje de mercados administrados por el Municipio de Puebla que cuentan con al menos alguna acción de mantenimiento y/o control de fauna nociva	(Número de mercados administrados por el Municipio de Puebla, que cuentan con al menos alguna acción de mantenimiento y/o control de fauna nociva) / (Total de mercados administrados por el Municipio de Puebla)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 2 Mercados municipales especializados, promovidos	Porcentaje de acciones implementadas de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos)	(Número de acciones implementadas de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos) / Total de acciones programadas de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos))*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 9 y LA 10 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	Porcentaje de conflictos sociales de competencia municipal atendidos por la Secretaría de Gobernación con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación, con respecto a los conflictos manifestados por actores sociales dentro de la demarcación municipal	(Número de conflictos sociales de competencia municipal atendidos por la Secretaría de Gobernación con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación / Total de conflictos manifestados por actores sociales dentro de la demarcación municipal)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado	Porcentaje de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de comités) realizadas respecto de las acciones programadas y/o requeridas	(Número de acciones realizadas en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités) / Total de acciones programadas y/o requeridas en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités))*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 20 y LA 21 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos)	(Número de procedimientos jurídicos atendidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos) / Total de procedimientos jurídicos recibidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos))*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 15, LA 18 y LA 19 Estrategia de monitoreo, auxilio, rescate urbano y emergencias medicas del grupo relámpagos, hacia la población ante la presencia de múltiples emergencias y/o desastres, ejecutada	Porcentaje de solicitudes de atención a emergencias (rescate, bomberos, EAR, atención médica pre hospitalaria)	(Número de solicitudes realizadas de atención a emergencias / Total de solicitudes programadas de atención a emergencias)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Esquema de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	Porcentaje de cumplimiento de acciones implementadas de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos	(Número de acciones implementadas / Total de acciones programadas)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 12 y LA19 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de Protección Civil, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación (proyectos, convenios, etapas, programas, simulacros, equipos de trabajo, registros de asesor externo, cursos, pláticas y talleres)	(Número de acciones de capacitación realizadas / Total de acciones de capacitación programadas)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 18 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	Porcentaje de acciones de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones, obras en proceso constructivo realizados	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 18, LA 21 y LA 22 Procedimientos jurídicos y administrativos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) tendientes a la aplicación de sanciones y medidas de seguridad, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos y administrativos atendidos	(Número de procedimientos jurídicos y administrativos atendidos / Total de procedimientos jurídicos y administrativos recibidos)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18 y LA 27 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 3, LA 16, LA 17 y LA 19 Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 23 Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	Porcentaje de conflictos solucionados	Número de conflictos solucionados / Total del conflictos atendidos)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 6, LA 8, LA 20, LA 21, LA 22, LA 24 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	Porcentaje de personas sancionadas por faltas administrativas	(Número de personas sancionadas por faltas administrativas / Total de personas remitidas cuya falta encuadre en el marco legal correspondiente)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1 y LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 12, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24 y LA 34 Estrategia de cero	Porcentaje de acciones de capacitación impartidas	(Número de acciones efectuadas de capacitación / Total de acciones programadas de capacitación) * 100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		tolerancia a la corrupción, implementada				
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 12, LA 16, LA 17 y LA 24 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	Porcentaje de declaraciones verificadas respecto a las presentadas por los servidores públicos	(Número de declaraciones patrimoniales verificadas por la Contraloría Municipal / Total de declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 14, LA 29 y LA 30 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, implementado	Porcentaje de acciones realizadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social	(Número de acciones realizadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social) / (Total de acciones programadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 12, LA 14, LA 30, LA 32 y LA33 Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada	Porcentaje de acciones (auditorías y/o seguimiento a las mismas) iniciadas en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente	(Numero de acciones iniciadas (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente / Total de acciones programadas (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
				recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente)*100		
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 4, LA 6, LA 9 y LA 26 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados en tiempo y forma	(Número de instrumentos actualizados o registrados en tiempo y forma del marco normativo interno y de orden administrativo / Total de instrumentos solicitados a actualizar o registrar del marco normativo interno y de orden administrativo)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13, LA 22, LA 23, LA 25, LA 27, LA 28 y LA 32 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción, implementada	Porcentaje de acciones instrumentadas en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional	(Número de acciones en materia de verificación, evaluación y control instrumentadas en la gestión pública municipal / Total de acciones programadas)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 18, LA 23, LA 25 y LA 26 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	Porcentaje de acciones realizadas de mejora regulatoria	(Número de acciones realizadas (programas y acciones) en materia de mejora regulatoria / Total de acciones programadas (programas y acciones) de mejora regulatoria)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 6, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 21 Quejas y denuncias, atendidas	Porcentaje de acciones (quejas y denuncias) atendidas respecto a las presentadas por la ciudadanía y servidores públicos	(Número de acciones (quejas y denuncias) atendidas por la Contraloría / Total de acciones (quejas y denuncias) presentadas por la ciudadanía y servidores públicos)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 23, LA 25 y LA 29 Estrategia de verificación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social y Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones instrumentadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social y ciudadana	(Número de acciones realizadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social y ciudadana / Total de acciones programadas)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 12, LA 14, LA 30 y LA 31 Estrategia para dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación, implementada	Porcentaje de acciones realizadas (capacitaciones, convocatorias y participaciones) orientadas a dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación	(Número de acciones realizadas (capacitaciones, convocatorias y participaciones) orientadas a dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación / Total de acciones programadas (capacitaciones, convocatorias y participaciones) orientadas a dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 11 Sistema de Información Pública para un Gobierno Incluyente y transparente, implementado	Porcentaje de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento, determinadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información"	(Número de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento/ Total de fracciones determinadas en los Lineamientos)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y	LA 4, LA 5, LA 10, LA 12 y LA 13	Variación porcentual de asistentes a mecanismos de	((Número de asistentes a mecanismos de		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
	protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	difusión para el ejercicio del derecho a la información en 2021 con respecto a 2019	difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2021 / Total de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2019))-1 *100		
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión	(Número de acciones realizadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión / Total de acciones programadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 6, LA 15, LA 16 y LA 17 Datos personales en posesión del gobierno Municipal, asegurados	Porcentaje de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de privacidad	(Número de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de privacidad / Total de Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 14 Datos personales en posesión del gobierno municipal, protegidos	Porcentaje de Dependencias y Entidades asesoradas en evaluación de impacto en materia de protección de datos personales	(Número de Dependencias y Entidades asesoradas en evaluación de impacto en materia de protección de datos personales / Total de Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 18 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el STAFF	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 6 y LA 10 Sistema de Combate a la Corrupción Honesto y Transparente, implementado	Porcentaje de acciones realizadas en favor del combate a la corrupción al interior y exterior del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas en favor del combate a la corrupción al interior y exterior del H. Ayuntamiento / Total de acciones programadas en favor del combate a la		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
				corrupción al interior y exterior del H. Ayuntamiento)*100		
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de organización de las actividades de la Presidenta Municipal	(Número de acciones de organización realizadas / Total de acciones de organización requeridas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas / Total de acciones de vinculación requeridas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 1 Peticiones ciudadanas, procesadas	Porcentaje de peticiones ciudadanas procesadas	(Número de peticiones ciudadanas procesadas / Total de peticiones ciudadanas recibidas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2, LA 3 y LA 6 Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas	Porcentaje de acuerdos monitoreados	(Número de acuerdos monitoreados / Total de acuerdos establecidos)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 5 y LA 6 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	Porcentaje de instrumentos jurídicos validados	(Número de instrumentos jurídicos validados / Total de instrumentos jurídicos por validar)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación y de corresponsabilidad con actores públicos relevantes, gubernamentales y/o no gubernamentales, para la	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y de corresponsabilidad	(Número de acciones realizadas de vinculación y de corresponsabilidad / Total de acciones programadas de vinculación y de corresponsabilidad)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		construcción de ciudadanía incluyente, realizadas				
22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	Porcentaje de sesiones realizadas del Programa "Hoy soy Regidor@" y Cabildo Universitario	(Número de sesiones realizadas del Programa "Hoy soy Regidor@" y Cabildo Universitario/ Número de Sesiones programadas del Programa "Hoy soy Regidor@" y Cabildo Universitario)*100		1
22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 5 y LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Bienes patrimoniales del Municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados	Porcentaje de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal	(Número de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa / Total de acciones solicitadas de regularización procedentes)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 30 y LA 32 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	Porcentaje de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal	(Número de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal a editar / Total de producciones editoriales programadas a editar)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de unidades documentales digitalizadas y/o restauradas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal	(Número de unidades documentales digitalizadas y/o restauradas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal / Total de número de unidades documentales programadas a digitalizar y/o restaurar)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad	LA 15 y LA 16 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
	incluyente	Comisiones, otorgada	Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones del Cabildo	Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las Sesiones de Cabildo)*100		
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16, LA 19, LA 22 y LA 23 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 3, LA 15, LA 16, LA 20, LA 24 y LA 35 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento	(Número de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento / Total de acciones programadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento) *100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 23 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos	(Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 9 y LA 15 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	Porcentaje de percepción global del clima organizacional y de satisfacción del personal en el Ayuntamiento	(Número de encuestas con nivel satisfactorio / Total de encuestas aplicadas)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 5, LA 8, LA 13 y LA 15 Capacitación de servidores públicos, realizada	Porcentaje de servidores públicos capacitados	(Número de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos capacitados del Gobierno Municipal)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 10, LA 11 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros / Total de requisiciones de suministros surtidas)		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 11 y LA 12 Mantenimiento a	Porcentaje de órdenes ejecutadas de servicios de mantenimiento correctivo y	(Número de órdenes ejecutadas de servicio a vehículos / Total de		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
		parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	preventivo a vehículos del Ayuntamiento	órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención)*100		
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 3 , LA 6 y LA 9 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	(Número de acciones realizadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento / Total de acciones programadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 3, LA 6 y LA 7 Tecnologías de la Información, fortalecidas	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación	(Número de horas con servicio del mes / Número de horas del mes)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	Porcentaje de requisiciones dictaminadas	(Número de requisiciones dictaminadas / Total de requisiciones recibidas)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Asuntos jurídicos de la Secretaría de Administración, atendidos	Porcentaje de documentos (contratos y/o convenios) elaborados en máximo 5 días hábiles	(Número de documentos (contratos y/o convenios) elaborados en máximo 5 días hábiles) / Total de documentos (contratos y/o convenios solicitados))*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 2 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 8 Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados e instancias fiscalizadoras, emitida	Porcentaje de Estados Financieros entregados a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros entregados a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a presentar a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante el cobro del impuesto predial, incrementados	Porcentaje de documentos (beneficios fiscales, trámites de registro catastrales, invitaciones) otorgados en beneficio de los contribuyentes	(Número de documentos otorgados en beneficio de los contribuyentes / Total de documentos recibidos que cumplen con los requisitos correspondientes)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2021 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2021)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2021 respecto a lo considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2021	(Ingresos de Gestión 2021 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2021)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 9 y LA 12 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	Porcentaje de reducción de la deuda pública del Municipio de Puebla	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 / Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2021 del crédito vigente)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 7 Estrategias para obtener recursos financieros, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas para obtener recursos financieros	(Número de estrategias realizadas para obtener recursos financieros / Total de estrategias programadas para obtener recursos financieros)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Variación porcentual de visitas de inspección realizadas en 2021 con respecto a 2019	((Número de visitas de inspección realizadas en el 2021 / Total de visitas de inspección realizadas en el 2019)-1)*100)		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 3 y LA 10 Legislación municipal en materia fiscal y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos realizados de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria / Total de actos requeridos)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 1, LA 6 y LA 11 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	(Presupuesto Ejercido del 2021 / Presupuesto Programado del 2021)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 2 y LA 4 Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión del quehacer gubernamental incluyente	(Número de acciones realizadas de difusión del quehacer gubernamental incluyente / Total de acciones programadas de difusión del quehacer gubernamental incluyente)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1 y LA 2 Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental incluyente	(Número de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental incluyente / Total de acciones solicitadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental incluyente)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 3 y LA 4 Campañas del quehacer gubernamental, realizadas	Porcentaje de campañas realizadas respecto a las programadas	(Número de campañas realizadas de publicidad institucional / Total de campañas programadas de publicidad institucional)*100		1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 27. Tres principales componentes (prioridades de gasto) de las Dependencias y Organismos Descentralizados

NUM DEPENDENCIA PROGRAMA PRESUPUESTARIO			COMPONENTE
1	Secretaría de Bienestar	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado
2	Sistema Municipal DIF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	Sistema administrativo de STAFF, implementado
			Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado
			Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas
3	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados
			Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas
4	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Puebla, ciudad de cultura incluyente	Sistema administrativo de STAFF, implementado
			Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas
			Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas
5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Empoderando a la juventud	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada
			Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados
6	Instituto Municipal del Deporte	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado
			Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	Sistema Administrativo de Staff, implementado
			Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada
			Rescate de material genético para la biodiversidad del Municipio, implementado
8	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas
9	Instituto Municipal de Planeación	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
			Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado
10	Organismo Operador del Servicio de Limpia	Puebla, casa limpia y sostenible	Servicio de Limpia eficiente, ampliado
			Sistema Administrativo de Staff, Implementado
			Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado
11	Secretaría de Movilidad	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Red semafórica del municipio, eficientada
			Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas
12	Secretaría de Desarrollo Económico	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Iniciativas de emprendimiento del programa “Yo Compro Poblano”, profesionalizadas
			Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas
13	Secretaría de Turismo	Turismo sustentable e incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido
			Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado
14	Gerencia del Centro Historico y Patrimonio Cultural	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado
			Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas
15	Industrial de Abastos	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, obtenida
			Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada
			Sistema administrativo de Staff, implementado
16	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Ciudad segura y participativa	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido
			Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada
17	Secretaría de Gobernación	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	Sistema Administrativo de Staff, implementado
			Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado
			Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo, implementadas

NUM DEPENDENCIA PROGRAMA PRESUPUESTARIO			COMPONENTE
18	Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	Sistema Administrativo Staff, implementado
			Esquema de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado
			Estrategia de monitoreo, auxilio, rescate urbano y emergencias medicas del grupo relámpagos, hacia la población ante la presencia de múltiples emergencias y/o desastres, ejecutada
19	Sindicatura	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada
			Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida
20	Contraloría Municipal	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada
			Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos
21	Coordinación de Transparencia	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	Sistema administrativo de STAFF, implementado
			Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados
			Sistema de Información Pública para un Gobierno Incluyente y transparente, implementado
22	Presidencia	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas
			Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas
23	Coordinación de Regidores	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos
24	Secretaría del Ayuntamiento	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado
			Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada
25	Secretaría de Administración	Gobierno eficiente y libre de corrupción	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Manejo racional de los recursos materiales, eficientado
			Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado
26	Tesorería Municipal	Política financiera austera, responsable y transparente	Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida
27	Coordinación de Comunicación Social	Comunicación social para un gobierno incluyente	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida
			Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida
			Sistema Administrativo de Staff, implementado

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, última reforma publicada en el DOF del 23 de diciembre de 2015.

Cuadro 28. Análítico de plazas, integrado por el número total de plazas de la Administración Pública Municipal, y el desglose de plazas de confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados

SUBGRUPO	PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
			DE	HASTA
6	Presidenta/Presidente Municipal	1	110,000.00	130,000.00
5	Coordinadora/ Coordinador de Regidores	0	55,000.00	70,000.00
5	Regidora/ Regidor	22	55,000.00	70,000.00
5	Secretaria/ Secretario	12	55,000.00	70,000.00
5	Comisaria/ Comisario	1	55,000.00	70,000.00
5	Contralora/Contralor	1	55,000.00	70,000.00
5	Síndica/ Sindico	1	55,000.00	70,000.00
5	Tesorera/ Tesorero	1	55,000.00	70,000.00
5	Coordinadora General/Coordinador General	2	55,000.00	70,000.00
4	Coordinadora/ Coordinador	0	35,001.00	70,000.00
4	Subinspectora /Subinspector	1	35,001.00	70,000.00
4	Directora/ Director	85	35,001.00	50,000.00
4	Subcontralora/ Subcontralor	4	35,001.00	50,000.00
4	Secretaria Particular de Presidencia/Secretario Particular de Presidencia	1	35,001.00	50,000.00
4	Asesora/ Asesor	0	35,001.00	50,000.00
4	Magistrada Presidente/ Magistrado Presidente	1	35,001.00	50,000.00
3	Subdirectora /Subdirector	28	30,001.00	35,000.00
2	Jefa/ Jefe de Departamento	234	16,185.25	30,000.00
2	Presidente/Presidenta de Junta Auxiliar	17	16,185.25	30,000.00
2	Coordinadora Administrativa/ Coordinador Administrativo	16	16,185.25	30,000.00
2	Analista Consultiva A /Analista Consultivo A	225	16,185.25	30,000.00
2	Secretaria Particular / Secretario Particular	13	16,185.25	30,000.00
2	Secretaria Técnico / Secretario Técnico	15	16,185.25	30,000.00
2	Delegada / Delegado	6	16,185.25	30,000.00
2	Magistrada/ Magistrado Representante	1	16,185.25	30,000.00
2	Coordinadora Especializada / Coordinador Especializado	206	13,185.25	16,185.24
2	Encargada de Área/ Encargado de Área	0	13,185.25	16,185.24
2	Coordinadora Técnica/ Coordinador Técnica	184	11,379.25	13,185.24
1	Analista A	696	8,185.25	11,379.24
1	Jueza Calificadora / Juez Calificador	22	8,185.25	11,379.24
1	Supervisora B / Supervisor B	0	8,185.25	11,379.24
1	Analista B	333	4,186.24	8,185.24
1	Secretaria de Juzgado / Secretario de Juzgado	23	4,186.24	8,185.24
1	Analista	0	4,186.24	8,185.24
1	Veladora/ Velador	0	4,186.24	8,185.24
1	Auxiliar	70	2,185.24	6,879.19
1	Músico	1	2,185.24	6,879.19
TOTAL		2,223		

Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:

SUBGRUPO	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
10	Policía	1,638	12,625.07
14	Policía UA	3	13,256.32
13	Policía UR	6	13,919.14
9	Policía 3o.	331	15,150.09
8	Policía 2o.	82	18,180.10
7	Policía 1o.	34	21,816.12
6	Suboficial	11	26,179.34
5	Oficial	4	31,415.21
Total		2,109	

Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado

SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERSEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
1	Auxiliar de Servicios	41	5,019.29	Operativo
2	Técnico	29	5,804.47	
3	Oficial	199	6,339.19	
4	Administrativo	29	6,222.40	Administrativo
5	Técnico Administrativo	466	7,108.90	
6	Administrativo Especializado	873	8,442.86	
Total		1,637		

Personal Jubilado e Incapacitado Permanente

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Jubilado	626	No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado	
Incapacitado permanente	13		
Total	639		

TIPO DE PERSONAL	PLANTILLA
CONFIANZA	2,223
PERSONAL OPERATIVO	2,109
BASE	1,637
PENSIONADOS	626
INCAPACITADOS PERMANENTES	13
TOTAL	6,608

* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; tabulador de sueldos y salarios aprobado por dictamen de Cabildo de Diciembre de 2011 y en los Criterios 38, 39, 40, 45, 46, 47 y 48 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 29. Tabulador Salarial Personal de Confianza (vigentes desde 2012)

NIVEL JERÁRQUICO	SUBGRUPO	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACION NETA MENSUAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO
I	6	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL		110,000.00	130,000.00
II	5	COORDINADORA / COORDINADOR DE REGIDORES		55,000.00	70,000.00
III	5	REGIDORA / REGIDOR		55,000.00	70,000.00
IV	5	TITULAR DE DEPENDENCIA		80,000.00	100,000.00

V	5	COMISARIA / COMISARIO		
	5	CONTRALORA / CONTRALOR		
	5	COORDINADORA GENERAL / COORDINADOR GENERAL		
	5	SECRETARIA/SECRE TARIO		
	5	SINDICA / SINDICO		
	5	TESORERA / TESORERO	55,000.00	70,000.00
VI	4	COORDINADORA / COORDINADOR (SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA)		
	4	SUBINSPECTORA / SUBINSPECTOR	35,001.00	70,000.00
VII	4	DIRECTORA / DIRECTOR		
	4	ASESORA / ASESOR		
	4	MAGISTRADA PRESIDENTA / MAGISTRADO PRESIDENTE		
	4	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA / SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA		
	4	SUBCONTRALORA / SUBCONTRALOR	35,001.00	50,000.00
VIII	3	SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR	30,001.00	35,000.00
IX	2	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO		
	2	ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A		
	2	COORDINADORA ADMINISTRATIVA / COORDINADOR ADMINISTRATIVO	16,185.25	30,000.00

	2	DELEGADA / DELEGADO			
	2	MAGISTRADA / MAGISTRADO			
	2	REPRESENTANTE			
	2	PRESIDENTA / PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR			
	2	SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR			
	2	SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO			
X	2	COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO			
	2	ENCARGADA DE ÁREA / ENCARGADO DE ÁREA		13,185.25	16,185.24
XI	2	COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO	COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO	11,379.25	13,185.24
XII	1	ANALISTA A			
	1		JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR		
	1		SUPERVISORA B / SUPERVISOR B	8,185.25	11,379.24
XIII	1	ANALISTA B			
	1		SECRETARIA DE JUZGADO / SECRETARIO DE JUZGADO		
	1		ANALISTA		
	1		VELADORA / VELADOR	4,186.24	8,185.24
XIV	1	AUXILIAR			
	1		MÚSICO	2,185.24	6,879.19

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración elaboración con base en el Criterio 40 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 30. Prestaciones Sindicales**Cláusula 69 CGT:**

Concepto	Importe	Aplicación
Prima Vacacional	16 días sobre Salario Base	8 días en la primera quincena de mayo y 8 días en la primera quincena de diciembre de cada año.

Cláusula 80 CGT:

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I.	Quinquenios	292.00 mensual	Quincenal
II.	Apoyo de Actividad productiva	1,300.00	30 de enero
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,700.00	30 de marzo
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,800.00	15 de julio
II.	Apoyo de Actividad productiva	1,000.00	15 de septiembre
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,700.00	30 de octubre
III.	Canasta Básica	1,000.00 mensual	Quincenal
IV.	Ayuda de Transporte	800.00 mensual	Quincenal
V.	Compensación Gravada	Variable	Quincenal
VI.	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal
VII.	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes
VIII.	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre
IX.	Día de la madre	700.00	15 de mayo
X.	Día del padre	700.00	30 de junio
XI.	Aguinaldo salario base	Anual 45 días	15 de diciembre
XII.	Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	Anual 40 días	15 de diciembre
XIII.	Ayuda útiles escolares	Anual 2,500.00	30 de junio
XIV.	Ayuda de juguetes	Anual 1,600.00	Primera quincena de diciembre
XV.	Día del Empleado	Anual 3 días de salario integral	15 de agosto
XVI.	Incremento en Aportación de Seguridad Social	500 mensual	Quincenal
XVII.	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de enero del último año de cada administración municipal

Cláusula 81 CGT:

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y Deportes	115,000.00	Día 5 de cada mes
II.	Previsión Social Económica	92,000.00	Día 5 de cada mes
III.	Capacitación	115,000.00	Día 5 de cada mes
IV.	Día del niño	287,500.00	Día 5 de abril
V.	Estímulo al Merito Académico	230,000.00	Segunda Quincena de Julio
VI.	Peregrinación	322,000.00	Segunda Quincena de Noviembre
	TOTAL	1,161,500.00	

Cláusula 88 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Ayuda de Anteojos	Anual 1,311.66	30 de agosto de cada año

Cláusula 140 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Entrega de una canastilla, entendiéndose por esta: un equipo completo que incluya tres cambios de ropa, artículos para el aseo, un paquete de pañales, un cobertor, una toalla, tres biberones y porta bebé, lo anterior cuatro días posteriores a la exhibición del certificado de nacimiento o en su defecto al pago por los medios electrónicos bancarios o los medios legales que estime convenientes la cantidad de ... Prestación que hará extensiva a los padres trabajadores, dentro del marco de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	2,638.00	Variable

Cláusula 163 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
El Ayuntamiento se compromete a pagar una sola vez, por concepto de antigüedad a todos los trabajadores, que cumplan 20 años de servicio.	3,000.00	En la quincena inmediata posterior al cumplir 20 años de servicio
El Ayuntamiento se compromete a pagar una sola vez, por concepto de antigüedad a todos los trabajadores, que cumplan 25 años de servicio.	5,000.00	En la quincena inmediata posterior al cumplir 25 años de servicio

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración con base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 31. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2021

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2021		
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$1,982,758.63	
Concurso por Invitación	\$905,172.42	\$1,982,758.62
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	\$181,034.50	\$905,172.41
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECAD	\$33,620.70	\$181,034.49
Adjudicación Directa		\$33,620.69

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 32. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación para Obra Pública

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2021		
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$2,233,189.66	
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	\$1,161,258.64	\$2,233,189.65
Invitación a 3 personas	\$580,629.32	\$1,161,258.63
Adjudicación Directa		\$580,629.31

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 33. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla

Dependencia o Entidad	No. de PP.	Nombre del PP.	Monto total (P. \$)	Aval funcional	No. de Componentes	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. de Actividades	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	Utilizado para circular monto destinado al NNA	Monto de la Actividad asignado al NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto	Derecho Principal	Límite de Acción PROM UPN NA
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	1	Atender 2 solicitudes de apoyo para equipamiento y mantenimiento en planteles educativos (Bajo demanda) (2.5.2 y 4.2.3 PROM UPNNA)	\$1600,000.00	1 Total	100%	\$1600,000.00	Mejorar las condiciones educativas de los alumnos de las escuelas que pertenecen al Municipio de Puebla	X	Derecho a la Educación	25.2 y 4.2.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	2	Implementar 3 etapas del Programa de Atención Integral Oportunidad a niñas y niños (1.18 PROIGUALDAD) (11.4 PROM UPNNA) (Cartera P. 12.4)	\$500,000.00	1 Total	100%	\$500,000.00	Al proporcionar servicios a los NNA se garantiza el Derecho a la protección de la salud.	X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	11.4
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	4	Realizar 26 acciones (cursos y/o certificaciones) para fortalecer el bienestar individual, familiar y comunitario en espacios comunitarios (Bajo demanda) (1.12 PROIGUALDAD) (2.5.3 PROM UPNNA)	\$700,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$289,400.00	La implementación de medidas de movilidad, alternativas, impactan la cultura y acceso de NNA, como parte de la población del Municipio.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.9
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	7	Participación ciudadana que promueve el fortalecimiento del proceso de construcción de comunidad desde los equipamientos sociales de la Secretaría (1.11 y 14.2 PROIGUALDAD) (4.11 PROM UPNNA)	\$800,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$25,136.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantiza igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X	Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	4.11
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	8	Realizar 10 talleres para contribuir al empoderamiento científico de niñas y niños, en coordinación con INADE (Bajo demanda) (4.2.3 PROM UPNNA)	\$200,000.00	1 Total	100%	\$200,000.00	Hacer valer los derechos de los NNA de oportunidades para su desarrollo personal.	X	Derecho a la Educación	4.2.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	10	Generar estrategia de movilidad integral, basada en inicio aprendizajes compartidos (14.2 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROM UPNNA)	\$730,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$229,866.00	Hacer valer los derechos de los NNA de oportunidades para su desarrollo personal.	X	Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.9
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	12	Implementar estrategia con innovación social dentro de las actividades culturales para la generación de comunidades activas (12.3 y 14.2 PROIGUALDAD) (2.7.3 PROM UPNNA)	\$900,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$87,300.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos a futuro.	X	Derecho al desarrollo cultural, esparcimiento y a la participación deportiva	2.7.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	13	Ejecutar programa de atención para niñas y niños en los espacios comunitarios del municipio de Puebla (2.7.3 PROM UPNNA)	\$350,000.00	1 Total	100%	\$350,000.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos a futuro.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	14	Implementar estrategia de atención integral para personas en situación de discapacidad (13.2 PROIGUALDAD) (3.16 PROM UPNNA)	\$0.00	1 Total	100%	\$0.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos a futuro.	X	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	3.16
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$25,800,000.00	15	Realizar 3 etapas de la estrategia integral de Salud "Sembrar Biot" (11.2, 12.1 y 12.5 PROIGUALDAD) (13.2 PROM UPNNA)	\$1000,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$3,466,200.00	Al proporcionar servicios a los NNA se garantiza el Derecho a la protección de la salud.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	13.2
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$4,250,000.00	3	Realizar 3 etapas del proyecto de fortalecimiento de emprendimientos para la generación de empleos (14.1 PROM UPNNA)	\$1700,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$334,400.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos a futuro.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	14.1
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	8	Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	\$10,477,599.00	3	Realizar 2 etapas de la estrategia de combate a la carencia alimentaria (14.2 PROM UPNNA)	\$200,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$377,040.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos a futuro.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	14.2
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	9	Acciones sociales para el fortalecimiento de los emprendimientos de las unidades familiares implementadas	\$1200,000.00	1	Realizar directores de asesores, productores, unidades familiares y organizaciones de difusión cultural del municipio de Puebla, en zonas con pobreza extrema (13.2 PROM UPNNA)	\$30,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$34,420.00	Fortalecer el bienestar de NNA, individual y comunitario	X	Derecho a la identidad	11.2
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	10	Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	\$3,407,932.00	3	Realizar 3 etapas de la estrategia de combate a la carencia alimentaria (14.2 PROM UPNNA)	\$483,932.00	1 Total	100%	\$483,932.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos a futuro.	X	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación	4.2.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724.65100	E340110101	10	Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	\$3,407,932.00	4	Realizar 3 etapas de la estrategia de combate a la carencia alimentaria (14.2 PROM UPNNA)	\$400,000.00	2 Proporción demográfica	314.2%	\$75,680.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos a futuro.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.3

Dependencia, No. o Entidad	Nombre del PPP	Monto total (P.P.)	Área Funcional	No. Co-Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividades	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	%utilizado para cumplir con el monto destinado a NNA	Descripción del Impacto	Tipo de Impacto	Derecho Principal	Límite de PROMUPIN NNA
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020201	1	Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	\$223,404.00	1	Atender 450 solicitudes procedentes de personas en estado de vulnerabilidad relativas a la donación y apoyo de aparatos o funcionales, gastos médicos-hospitales, entre otros (Bajo demanda) (2.6.1 PROMUPINNA)	\$34,702.00	3 Por padrón o población objetivo	25%	A través de la donación de aparatos funcionales o gastos médicos-hospitales se garantiza la inclusión de los NNA del municipio.	X	Derecho a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	26.1
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,005,338.00	1	Apoyar 178 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades culturales, recreativas, entre otras) dentro del Sistema No Escolarizado de Educación del Municipio (Bajo demanda) (2.1.1 PROMUPINNA)	\$257,643.00	1 Total	100%	Al brindar apoyos para los alumnos de Centro de Día para concluir sus estudios se garantiza el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, incrementa el índice de alfabetización del municipio.	X	Derecho a la educación	25.6, 25.7, 32.2 y 31.5
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,005,338.00	3	Beneficiar a 300 adolescentes en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género y derechos humanos (educación, talleres, actividades deportivas, productivas, actividades recreativas y deportivas, entre otras) (12.3 y 12.4 PROMUPINNA) (113, 131, 132, 3.2.1 y 3.2.2 y 3.2.3 PROMUPINNA)	\$176,437.00	1 Total	100%	Se pretende reducir el índice de adolescentes que cometen faltas administrativas a través de diversas estrategias que ofrece dicho programa.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	13.3, 13.1, 13.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,005,338.00	4	Brindar 8179 servicios (semaforio, regulación, atención médica, atención jurídica, bolsa de trabajo, actividades recreativas, educación básica) a mujeres y sus hijos e hijas a través del refugio temporal de atención para personas violentadas, de acuerdo a los Protocolos de Atención de los Refugios Nacionales (Bajo demanda) (12.2 y 12.8 PROMUPINNA) (18.3 PROMUPINNA)	\$70,702.00	3 Por padrón o población objetivo	61.76%	Ofrecer un refugio temporal para las mujeres y sus hijos e hijas de suma importancia ya que esto permitirá que las personas violentadas convivan en un ambiente libre de violencia.	X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	18.3
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,005,338.00	5	Beneficiar 900 personas a través de una estrategia de concientización sobre la no violencia con perspectiva de género y derechos humanos, mediante material didáctico, difusión, asesorías, reportes y pláticas (Bajo demanda) (3.1.3 PROMUPINNA)	\$93,096.00	3 Por padrón o población objetivo	21.20%	Reducir los índices de violencia beneficiar sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.	X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.1.3
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1,005,338.00	7	Ofrecer 3,850 servicios jurídicos a favor de personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Puebla (asesorías en materia jurídica, trámites ante el registro civil, reportes de derechos transgresidos y pláticas y talleres sobre derechos de niñas, niños y adolescentes y derecho familiar) (Bajo demanda) (12.8 PROMUPINNA) (2.2.1, 3.1.2 y 3.1.3 PROMUPINNA)	\$50,028.00	3 Por padrón o población objetivo	10%	Al otorgar servicios jurídicos a los NNA se procura el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	2.2.1, 3.1.2 y 3.1.3
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020204	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$446,808.00	1	Beneficiar 6,500 niñas (o) en materia de difusión de los derechos de los Niños, Niños y Adolescentes, Primera infancia y ciudadado cariñoso (Bajo demanda) (2.1.1, 2.5.5 y 2.5.9 PROMUPINNA)	\$34,702.00	1 Total	100%	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará calidad de oportunidades para su desarrollo personal.	X	Derecho de prioridad	2.1.1, 2.5.5 y 2.5.9
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020204	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$446,808.00	2	Realizar 24 actividades para garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los ejes de desarrollo, supervivencia, protección y participación (Bajo demanda) (12.1, 13.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.1.1 PROMUPINNA) (Círculo P 3.1.1)	\$100,000.00	1 Total	100%	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará calidad de oportunidades para su desarrollo personal.	X	Derecho de prioridad	13.2, 2.4, 2.1, 2.3.1, 2.3.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.1.1
Sistema Municipal DF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$17,979,862.00	E0051020204	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$446,808.00	3	Realizar 9 acciones de coordinación con instancias especializadas en beneficio del desarrollo de la niñez del Municipio (12.1, 13.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.1.1 PROMUPINNA)	\$40,000.00	1 Total	100%	Tener coordinación con los ámbitos nacionales o internacionales permitirán que los NNA del municipio puedan tener desarrollo pleno e igualitario en otras entidades o países, en apoyo a la legislación nacional e internacional que completa al Estado, intervenciones y acciones de apoyo solidario para mejorar las acciones y servicios encaminados al logro de estos fines.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	12.1, 13.3, 2.1.1, 2.3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.1.1

[illegible]

Resumen Narrativo Componente										Tipo de Impacto	
Dependencia o Entidad	No. Co-Componente	Área Funcional	Monto total PP. (\$)	Nombre del PP.	Monto total Componente (\$)	No. Beneficiarios	Resumen Narrativo Actividad	Criterio	Descripción del Impacto	Derecho Principal	Urea de Promoción
Sistema Municipal DF	10	E03041002020	\$17,979,962.00	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$306,720.00	4	Beneficiar 200 adolescentes con talleres ludico-recreativos y servicios comunitarios a través de jornadas, orientados para la obtención de habilidades y el fortalecimiento de la personalidad (Bajo demanda) (2.13.3 y 2.5.8 PROMUPINNA)	1 Total	Contar talleres para los adolescentes desarrollar el ámbito de su actividad emprendedora	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	2.13 y 2.5.8
Sistema Municipal DF	11	E03051002021	\$17,979,962.00	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$698,606.00	1	Beneficiar 1500 personas a través de acciones que diagnostico y rehabilitación a personas con discapacidad (17.2, 17.3 y 2.6.1 PROMUPINNA)	3 Por población objetivo	Los servicios de rehabilitación se brindan principalmente a las niñas y niños del municipio para garantizar el acceso a la educación.	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	17.2, 17.3 y 2.6.1
Sistema Municipal DF	11	E03051002021	\$17,979,962.00	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$698,606.00	2	Beneficiar 1500 personas a través de acciones que fomenten la cultura de salud física, salud psicosocial y movilidad de las personas con discapacidad (Bajo demanda) (17.2 PROMUPINNA)	3 Por población objetivo	Realizar talleres para NNA con discapacidad para mejorar su calidad de vida.	Derecho a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	17.2
Sistema Municipal DF	11	E03051002021	\$17,979,962.00	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$698,606.00	3	Beneficiar 170 personas de primeravezy subsiguientes con discapacidad en capacitación e inclusión laboral, acciones sociales y gubernamentales (Bajo demanda) (17.2, 17.3 y 2.6.1 PROMUPINNA)	3 Por población objetivo	Realizar acciones para NNA con discapacidad para mejorar su calidad de vida.	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	17.2, 17.3 y 2.6.1
Secretaría de Estado de Bienestar	5	E04030030305	\$7,795,000.00	Acciones de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	\$395,000.00	1	Realizar 80 talleres en distintos prevención de la violencia hacia las mujeres (13.2 y 4.2.3 PROIGUALDAD) (13.3 PROMUPINNA) (Carta P. 22.3)	3 Por población objetivo	Prevenir e informar sobre los diferentes tipos de violencia y la problemática que generan en el entorno social, vulnerando los derechos de mujeres y hombres, desde la infancia	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	31.3
Secretaría de Estado de Bienestar	6	E04030030306	\$7,795,000.00	Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$530,000.00	1	Realizar 3 eventos informativos y de sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Puebla (13.2 y 4.2.3 PROIGUALDAD) (13.1 PROMUPINNA)	2. Proporción de demo grafica	Realizar 3 eventos informativos y de sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Puebla (13.2 y 4.2.3 PROIGUALDAD) (13.1 PROMUPINNA)	Derecho a la no discriminación	13.1
Secretaría de Estado de Bienestar	6	E04030030306	\$7,795,000.00	Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$530,000.00	2	Realizar 90 talleres sobre sexualidad, prevención del embarazo en adolescentes, salud sexual y derechos sexuales y reproductivos (13.2 PROIGUALDAD) (13.1 PROMUPINNA)	2. Proporción de demo grafica	Realizar 90 talleres sobre sexualidad, prevención del embarazo en adolescentes, salud sexual y derechos sexuales y reproductivos (13.2 PROIGUALDAD) (13.1 PROMUPINNA)	Derecho a vivir en condiciones de libertad y a un sano desarrollo integral	13.1
Secretaría de Estado de Bienestar	6	E04030030306	\$7,795,000.00	Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$530,000.00	4	Realizar 1 etapa de estrategia de difusión para la promoción de la educación integral en sexualidad para familias diversas (13.2 y 4.2.3 PROIGUALDAD) (13.1 PROMUPINNA)	2. Proporción de demo grafica	Realizar 1 etapa de estrategia de difusión para la promoción de la educación integral en sexualidad para familias diversas (13.2 y 4.2.3 PROIGUALDAD) (13.1 PROMUPINNA)	Derecho a vivir en condiciones de libertad y a un sano desarrollo integral	13.1
Secretaría de Estado de Bienestar	9	E04030030309	\$7,795,000.00	Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$790,000.00	3	Impartir 82 talleres digitales como metodología y herramientas que contribuya a la sensibilización y discriminación y nuevas masculinidades (13.2 y 4.2.3 PROIGUALDAD) (13.3 PROMUPINNA)	2. Proporción de demo grafica	A través de los talleres se busca prevenir e informar sobre los diferentes tipos de violencia y la problemática que generan en el entorno social, vulnerando los derechos de mujeres y hombres, desde la infancia	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	31.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	1	F05041004001	\$29,733,729.00	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$800,000.00	1	Realizar 95 eventos en materia de la Cultura de la No Violencia. Arte y Discapacidad, enfocados en disminuir la violencia, considerando zonas vulnerables (14.4 PROIGUALDAD) (27.6 PROMUPINNA)	2. Proporción de demo grafica	Los actividades del Teatro Popular de la zona de la zona de los barrios antiguos y de la ciudad en general a través del acercamiento contenido con disciplinas artísticas como danza, canto, pintura y artes visuales.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	27.6
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	3	F05041004003	\$29,733,729.00	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$695,000.00	3	Realizar 21 actividades de promoción y divulgación de la lectura (27.3. PROMUPINNA)	2. Proporción de demo grafica	El fomento a la lectura para NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	27.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	5	F05041004005	\$29,733,729.00	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$970,000.00	2	Realizar 30 acciones que promuevan el desarrollo de la imaginación y la creatividad entre niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en Jardines Aqueles, Colinas, Espacios Públicos con perspectiva de derechos humanos (27.3. PROMUPINNA) (14.14.2.4.3 y 14.4 PROIGUALDAD)	2. Proporción de demo grafica	El acceso a oportunidades artísticas y culturales es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	27.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	5	F05041004005	\$29,733,729.00	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$970,000.00	4	Realizar 6 talleres de habilidades digitales y emprendimiento para niñas, niños y jóvenes (27.3 PROMUPINNA) (14.13 PROIGUALDAD)	3. Por población objetivo	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	27.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	5	F05041004005	\$29,733,729.00	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$970,000.00	5	Organizar 80 horas de iniciación artística para niñas y adolescentes (27.3 PROMUPINNA)	1 Total	Algunas veces con talleres a NNA en alguna actividad deportiva.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	27.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	6	F05041004006	\$29,733,729.00	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$934,000.00	2	Realizar 20 actividades enfocadas a la cinematografía (27.4 PROMUPINNA)	2. Proporción de demo grafica	El acceso a oportunidades artísticas y culturales es imprescindible para su sano desarrollo.	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	27.3

Dependencia o Entidad	No. de Proyecto	Nombre del P.P.	Monto total P.P. (\$)	Área Funcional	No. de Componentes	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. de Actividades	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	Porcentaje para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad asignada a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROM UPN NNA
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060001	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	1	Realizar 6 actividades integrales para jóvenes, jóvenes en situación de vulnerabilidad y jóvenes con discapacidad para el fomento de la educación, arte y deporte (15.3 y 15.5 PROM UPN NNA).	\$80,000.00	2	31.42%	\$25,366.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y/o práctica de deporte	2.7.3
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060001	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	2	Implementar 720 actividades (talleres, cursos, conferencias, foros, encuentros, exposiciones, campañas, concursos, torneos, entre otros) para el desarrollo de la cultura, el arte y el deporte de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad y jóvenes con discapacidad (15.3 y 15.5 PROM UPN NNA).	\$2,000,000.00	2	31.42%	\$628,400.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho a la educación	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060001	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	4	Realizar 2 actividades de recuperación de espacios recreativos en unidades habitacionales, en vinculación con el orden municipal, estatal y/o federal (15.1 y 15.2 PROM UPN NNA).	\$20,000.00	2	31.42%	\$3,704.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho a la educación	2.7.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060001	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	6	Realizar 2 etapas de 21 recorridos con la inclusión de las y los jóvenes en situación vulnerable (2.5.8 PROM UPN NNA).	\$35,000.00	2	31.42%	\$10,987.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho a la educación	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060001	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	7	Realizar 2 etapas de 21 recorridos con el mantenimiento de los Centros Comunitarios de la Juventud (2.5.8 PROM UPN NNA).	\$40,000.00	2	31.42%	\$2,568.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho a la educación	2.7.3
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060002	2	Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	\$75,000.00	4	Realizar 30 reconocimientos y/o apoyo a la juventud organizados e instituciones que por su labor aporten valor a la juventud del municipio de Puebla (2.5.8 PROM UPN NNA).	\$45,000.00	2	31.42%	\$14,339.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho a la calidad sustantiva	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060004	4	Educación sexual de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$500,000.00	1	Realizar 2 actividades de la Estrategia Ampla de Prevención en materia de educación sexual y salud reproductiva (15.1 y 15.5 PROM UPN NNA).	\$12,000.00	2	31.42%	\$3,770.40	La educación sexual desde la infancia y/o la adolescencia es un derecho fundamental de NNA.	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	10.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060004	4	Educación sexual de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$500,000.00	2	Realizar 2 actividades de la Estrategia Ampla de Prevención en materia de salud mental y psicológica a jóvenes del municipio (15.2 PROM UPN NNA).	\$70,000.00	2	31.42%	\$21,984.00	Protección a la salud	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	15.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060004	4	Educación sexual de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$500,000.00	3	Realizar 2 actividades de la Estrategia Ampla de Prevención en materia de prevención de conductas de riesgo a jóvenes del municipio (15.3 y 15.5 PROM UPN NNA).	\$85,000.00	2	31.42%	\$26,843.00	Protección a la salud	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	15.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060004	4	Educación sexual de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$500,000.00	5	Realizar 5 actividades de gestión en materia para la educación sexual y/o salud reproductiva a jóvenes del municipio (15.3 y 15.5 PROM UPN NNA).	\$25,000.00	2	31.42%	\$7,855.00	Protección a la salud	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	10.1 y 15.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060005	5	Programas para la generación de oportunidades de bienestar y fomento, realizados	\$698,754.00	1	Realizar 35 actividades para el programa integral juvenil para generar oportunidades que desarrollen habilidades y herramientas para la obtención de un empleo, emprendimiento o un proyecto productivo (15.1 PROM UPN NNA).	\$80,000.00	2	31.42%	\$25,366.00	La atención y protección a la salud mental de NNA es indispensable para su desarrollo integral.	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060005	5	Programas para la generación de oportunidades de bienestar y fomento, realizados	\$698,754.00	3	Implementar 4 etapas del programa de atención social en el Centro Histórico a través de recorridos en bicicleta (15.1 y 15.2 PROM UPN NNA).	\$87,000.00	2	31.42%	\$27,335.40	La atención y protección a la salud mental de NNA es indispensable para su desarrollo integral.	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	16.2
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,551.00	F40.00060005	5	Programas para la generación de oportunidades de bienestar y fomento, realizados	\$698,754.00	8	Realizar 2 actividades formativas e integrales dirigidas a la población en espacios abiertos de unidades habitacionales y/o recreativas (15.1 y 15.2 PROM UPN NNA).	\$33,000.00	2	31.42%	\$10,388.60	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho a la calidad sustantiva	2.5.8
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F01.00060001	1	Medio incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,005,787.00	1	Ejecutar 3 etapas del Programa de competencias de deporte incluyente a través de recorridos en bicicleta (15.3 y 15.5 PROM UPN NNA).	\$209,887.00	2	31.42%	\$66,946.50	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y/o práctica de deporte	13.1 y 15.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F01.00060001	1	Medio incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,005,787.00	2	Ejecutar 4 etapas del programa de atención social en el Centro Histórico a través de recorridos en bicicleta (13.1 y 15.2 PROM UPN NNA) (2.1 Carta P.) (P.M.U.S.)	\$272,300.00	2	31.42%	\$84,386.66	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y/o práctica de deporte	13.1 y 15.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F01.00060001	1	Medio incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,005,787.00	3	Ejecutar 4 etapas del programa de atención social en el Centro Histórico a través de recorridos en bicicleta (15.3 y 15.2 PROM UPN NNA) (2.1 Carta P.) (P.M.U.S.)	\$242,560.00	2	31.42%	\$76,149.52	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y/o práctica de deporte	13.1 y 15.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F01.00060001	1	Medio incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,005,787.00	4	Ejecutar 3 etapas del programa de atención social en el Centro Histórico a través de recorridos en bicicleta (15.3 y 15.2 PROM UPN NNA) (2.1 Carta P.) (P.M.U.S.)	\$0.00	2	31.42%	\$0.00	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y/o práctica de deporte	13.1 y 15.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F01.00060001	1	Medio incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,005,787.00	5	Realizar 2 recorridos de verano para la difusión de prácticas deportivas y recreativas para niñas, niños y adolescentes en el municipio de Puebla (13.1 y 15.2 PROM UPN NNA).	\$0.00	1 Total	100%	\$0.00	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y/o práctica de deporte	13.1 y 15.2

Tipo de impacto																
Dependencia o Entidad	No. Co-Componente	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$)	Resumen Narrativo Componente		Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		
				No. Componente	Descripción									Derecho Principal	Línea de Acción PROMUPIN NNA	
Instituto Municipal de Planeación	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$2,959,794.00	2	Infraestructura deportiva del Municipio, revalorizada	\$2,224,341.00	1	Realizar 30 intervenciones de mantenimiento correctivo a los espacios deportivos bajo resguardo del Instituto (Bajo demanda) (13.1 y 15.2 PROMUPINNA)	\$1,035,000.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$597,433.00	El acceso y práctica del deporte y tener actividades y espacios de recreación para su sano desarrollo.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	13.1 y 15.2
Instituto Municipal de Planeación	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$2,959,794.00	3	Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	\$1,648,000.00	1	Elaborar informes de becas deportivas otorgadas a los deportistas más destacados del Municipio de Puebla (13.1 y 15.2 PROMUPINNA)	\$1,050,000.00	3. Por población o población objetivo	15.0%	\$157,500.00	Algunas becas son otorgadas a NNA del municipio de Puebla que destacan en alguna actividad deportiva.	X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	13.1 y 15.2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$19,843,480.00	1	Programa de seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	\$3,020,728.00	1	Mantener 3 módulos productivos demostrativos para productores del Municipio de Puebla (4.2.2 PROMUPINNA)	\$483,729.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$165,293.4	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	14.2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$19,843,480.00	1	Programa de seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	\$3,020,728.00	5	Entregar 2,500 árboles frutales para la recuperación de especies nativas de la región y la promoción de la seguridad alimentaria (4.2.2 PROMUPINNA)	\$500,000.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$171,000.00	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	14.2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$19,843,480.00	2	Rescate de material genético para la biodiversidad del municipio, implementado	\$3,352,987.00	2	Realizar 4 eventos de productores (de) agropecuarios (4.2.2 PROMUPINNA)	\$25,000.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$7,895.00	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	14.2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$19,843,480.00	9	Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$2,820,580.00	1	Implementar Programa de pago de servicios ambientales a través de Fondos Concuertes en el Ejido de Aguacate, Ejido Rosado la Huerta, Ejido El Eje y Ejido San Mateo, Ejido San Miguel Casco del Municipio de Puebla (2.7.5 PROMUPINNA)	\$72,987.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$224,020.52	La producción de alimentos impacta directamente a la mejora de la situación alimentaria de las familias, incluyendo a NNA	X	Derecho de vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$19,843,480.00	9	Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$2,820,580.00	2	Realizar 30 jornadas del Programa "REFORESTACIÓN" en el municipio de Puebla (2.7.5 PROMUPINNA)	\$157,593.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$363,757.2	NNA son beneficiarios de las acciones ambientales, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$19,843,480.00	9	Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$2,820,580.00	3	Realizar acciones de capacitación (eventos y/o talleres) que fortalezcan la cultura ambiental para preservar y restaurar los ecosistemas y recursos naturales del municipio de Puebla (2.7.5 PROMUPINNA)	\$990,000.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$299,490.00	NNA son beneficiarios de las acciones ambientales, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable	7	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	\$19,843,480.00	10	Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	\$307,000.00	4	Realizar 30 visitas de inspección en materia de contaminación por Emisiones a la Almolera (2.7.5 PROMUPINNA)	\$200,000.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$62,840.00	NNA son beneficiarios de las acciones ambientales y cuidado de los recursos naturales, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	2.7.5
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$23,393,240.00	4	Acciones de vinculación para la protección del IMPLAN, realizadas	\$20,500.00	3	Realizar 7 acciones de vinculación con perspectiva de secundaria para medir la percepción de adolescentes sobre su ciudad (4.1.1 PROMUPINNA) (Casta P. 113)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$0.00	La implementación de alternativas, que impactan a NNA, como parte de la población del Municipio	X	Derecho a participar	4.1.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$23,393,240.00	5	Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias identificadas	\$0.00	2	Atender 3 convocatorias a eventos (reuniones de trabajo, foros, congresos, webinars, seminarios, talleres) nacionales y/o internacionales que promuevan buenas prácticas municipales con perspectiva de género y derechos humanos (3.4.8 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$0.00	La implementación de alternativas, que impactan a NNA, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de prioridad	3.4.8
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$23,393,240.00	8	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ciudadana, promovida	\$507,760.00	1	Realizar 240 convocatorias a las sesiones ordinarias de los 22 Consejos de Participación Ciudadana instalados en el municipio de Puebla (4.1.1 PROMUPINNA)	\$0.00	3. Por población o población objetivo	5%	\$0.00	NNA son beneficiarios de la conformación de 1 consejo de NNA	X	Derecho a participar	4.1.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$23,393,240.00	8	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ciudadana, promovida	\$507,760.00	6	Realizar 8 eventos de capacitación para los Consejos de Participación Ciudadana (2.6.3 PROIGUALDAD) (4.2.2 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$0.00	El ejercicio incluye a las acciones derivadas del PROMUPINNA	X	Derecho de prioridad	4.2.2
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$23,393,240.00	8	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ciudadana, promovida	\$507,760.00	7	Realizar 3 acciones de difusión por los trabajos de los 22 Consejos de Participación Ciudadana instalados en el municipio de Puebla (4.1.1 PROMUPINNA)	\$5,760.00	3. Por población o población objetivo	5%	\$788.00	NNA son beneficiarios de la conformación de 1 consejo de NNA	X	Derecho a participar	4.1.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$23,393,240.00	8	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ciudadana, promovida	\$507,760.00	8	Coordinar 2 reuniones de vinculación, comunicación y colaboración con municipios para fomentar la cultura de la participación ciudadana (4.1.1 PROMUPINNA)	\$0.00	3. Por población o población objetivo	5%	\$0.00	NNA son beneficiarios de la conformación de 1 consejo de NNA	X	Derecho a participar	4.1.1
Instituto Municipal de Planeación	9	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	\$23,393,240.00	9	Estrategias en materia de la metodología del presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$0.00	5	Enviar Base de datos a la Tesorería Municipal como propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Municipio para el proceso de programación y presupuestación 2022 (3.4.4 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$0.00	La implementación de alternativas, que impactan a NNA, como parte de la población del Municipio	X	Derecho de prioridad	3.4.4
Organismo Operador del Servicio de Limpia	30	Puebla, casa limpia y sostenible	\$374,939,504.00	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,450,000.00	1	Bajar 237,850.00 metros cúbicos y averías del Municipio mediante el llamado manual y mecánico (2.7.5 PROMUPINNA) (FORTAMUN)	\$21,862,390.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$6,659,858.29	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	30	Puebla, casa limpia y sostenible	\$374,939,504.00	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,450,000.00	2	Remover 30,000 metros cuadrados de ciénagas y grullas habitacionales del municipio (2.7.5 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$0.00	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	30	Puebla, casa limpia y sostenible	\$374,939,504.00	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,450,000.00	3	Atender 1800 solicitudes ciudadanas competencia del OOSL (Bajo demanda) (2.7.5 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.2%	\$0.00	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	2.7.5

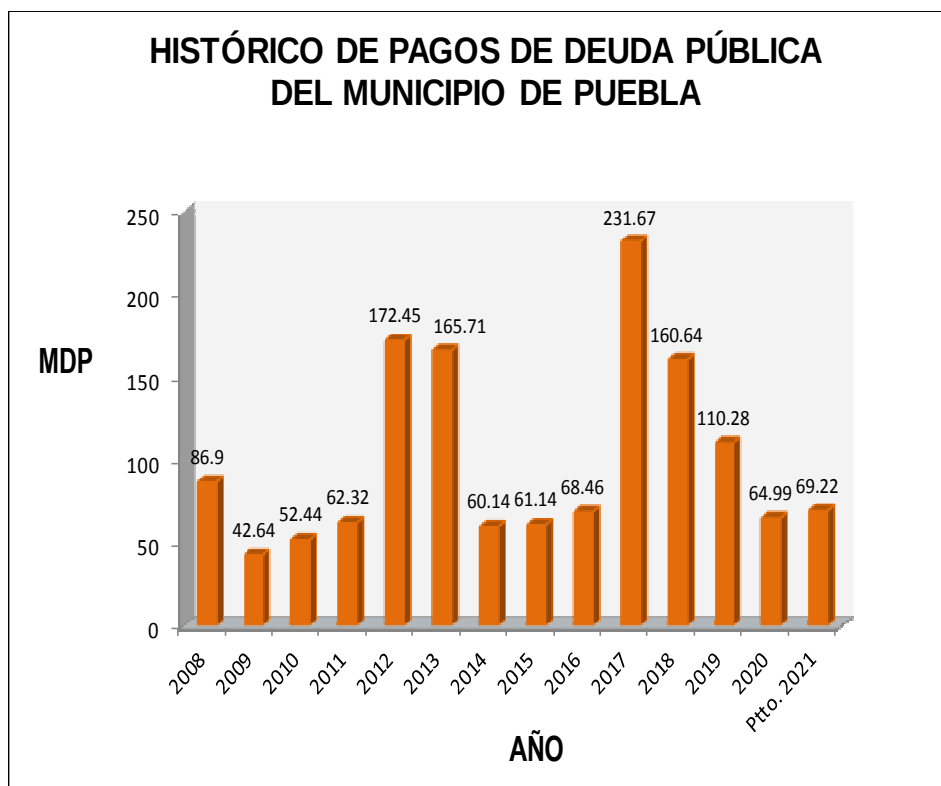
Dependencia o Entidad	No. P.P.	Nombre del P.P.	Monto total P.P. (\$)	Área Funcional	No. Componentes	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividades	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	Sueldado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto	Derecho Principal	Lineales de Acción PROMUPIN NNA
Organismo Operador del Servicio de Limpia	1	Puebla, casa limpia y sostenible	\$374,939,504.00	E0303220001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,950,000.00	4	Elaborar 1 informe de resultados sobre la satisfacción ciudadana respecto al servicio de recolección de residuos sólidos (Resura) (2.7.5 PROMUPINNA)	\$0.00	2	3142%	\$0.00	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	1	Puebla, casa limpia y sostenible	\$374,939,504.00	E0303220001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,950,000.00	5	Realizar 36 paños por el servicio concorsionado, con recolección de residuos sólidos (Resura) (2.7.5 PROMUPINNA)	\$234,950,000.00	2	3142%	\$67,346,039.05	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	1	Puebla, casa limpia y sostenible	\$374,939,504.00	E0303220001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,950,000.00	7	Realizar 500 jornadas de limpieza en colonias, unidades habitacionales, ríos y banquetas del Municipio de Puebla (2.7.5 PROMUPINNA) (CERTAM UN P. 5.3.3. DE CERTAMUN)	\$49,000.00	2	3142%	\$5,395.80	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	1	Puebla, casa limpia y sostenible	\$374,939,504.00	E0303220002	2	Programa para la incorporación de habitantes de la ciudad en el manejo y disposición de residuos, implementado	\$0.00	1	Realizar 400 Jornadas de Educación Ambiental "3R" (Reducir, Reutilizar y Reciclar) en el Municipio (2.8.1 PROIGUALDAD) (2.5.5 PROMUPINNA)	\$0.00	2	3142%	\$0.00	Mantener limpia la ciudad impactando directamente el bienestar de NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.5
Secretaría de Movilidad	1	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,083.00	E0303221002	2	Estrategia (Verde cero) que permita la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	\$6,690,000.00	1	Realizar 5 intervenciones de cruces con más criterios de seguridad vial para mejorar la movilidad urbana (PAUS) (L2.3 PROMUPINNA) (2.3.3 PROIGUALDAD)	\$2,500,000.00	2	3142%	\$785,500.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad vial mejorará la calidad de vida y reducirá la incidencia de accidentes viales, impactando la salud y seguridad de la población del Municipio	X	Vida, paz, supervivencia y desarrollo	12.3
Secretaría de Movilidad	1	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,083.00	E0303221002	2	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$6,690,000.00	3	Colocar 700 señales verticales priorizando las zonas de mayor riesgo identificados (L2.3 PROMUPINNA) (Bajo demanda)	\$550,000.00	2	3142%	\$47,130.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad vial mejorará la calidad de vida y reducirá la incidencia de accidentes viales, impactando la salud y seguridad de la población del Municipio	X	Vida, paz, supervivencia y desarrollo	12.3
Secretaría de Movilidad	1	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,083.00	E0303221004	4	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$3,484,887.00	1	Realizar 67 km de calles abiertas de manera temporal para generar espacios de convivencia que fomenten la recreación, el deporte, la movilidad activa, la inclusión y el sentido de pertenencia en colonias y barrios (2.7.5 PROMUPINNA) (2.8.1.2.8.4 PROIGUALDAD)	\$84,887.00	2	3142%	\$309,451.50	La implementación de medidas de movilidad y recreación mejorará la calidad de vida y reducirá la incidencia de accidentes viales, impactando la salud y seguridad de la población del Municipio	X	Descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.5
Secretaría de Movilidad	1	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,083.00	E0303221006	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$2,360,000.00	1	Consolidar 4 etapas de implementación urbano en el Municipio (2.7.4 PROMUPINNA) (2.7.5 PROMUPINNA)	\$2,000,000.00	2	3142%	\$629,400.00	La implementación de medidas de movilidad y recreación mejorará la calidad de vida y reducirá la incidencia de accidentes viales, impactando la salud y seguridad de la población del Municipio	X	Vida, paz, supervivencia y desarrollo	2.7.5
Secretaría de Movilidad	1	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,083.00	E0303221006	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$2,360,000.00	2	Realizar evento en conmemoración del Día de la Proigualdad (2.7.5 PROMUPINNA) (2.8.1 PROIGUALDAD)	\$80,000.00	2	3142%	\$25,86.00	La implementación de medidas de movilidad y recreación mejorará la calidad de vida y reducirá la incidencia de accidentes viales, impactando la salud y seguridad de la población del Municipio	X	Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Movilidad	1	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,083.00	E0303221006	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$2,360,000.00	3	Realizar evento en conmemoración del Día del Peatón (2.7.5 PROMUPINNA) (2.8.1 PROIGUALDAD)	\$80,000.00	2	3142%	\$25,86.00	La implementación de medidas de movilidad y recreación mejorará la calidad de vida y reducirá la incidencia de accidentes viales, impactando la salud y seguridad de la población del Municipio	X	Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Económico	2	Desarrollo económico, compartiendo sustentable e incluyente	\$1,107,762.00	F1203320220	10	Iniciativas de emprendimiento del programa "Yo Compro Poblano", priorizadas	\$2,900,000.00	10	Profesionalizar 50 iniciativas empresariales del Programa "Yo Compro Poblano" (2.5.1 PROMUPINNA)	\$2,870,000.00	2	3142%	\$90,175.00	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, impactará a un millón de familias de niños, niñas y adolescentes, siendo sus actividades principales: mínimo 250 iniciativas empresariales que representen al menos 1000 empleos. o Dotar de capacitación y asesoría. o Crear 10 circuitos de economía social que genere el impacto que se requiere para el desarrollo	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1
Secretaría de Historia y Patrimonio Cultural	4	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	\$6,651,747.00	E030334005	5	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural de la Ciudad de Puebla	\$175,405.00	5	Implementar 4 proyectos para la conservación, promoción, respeto y apropiación del patrimonio cultural de la Ciudad de Puebla (PROMUPINNA 2.7.4)	\$200,000.00	2	3142%	\$62,840.00	La implementación de medidas de cuidado y mejora de los espacios públicos mejorará la calidad de vida de la población del Municipio	X	Vida, paz, supervivencia y desarrollo	2.7.4
Industria de Abastos de Puebla	5	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$8,765,360.00	E40335504	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$0.00	1	Incrementar de los clínicos de porcinos que se comercializan en el Municipio de Puebla (L25 PROIGUALDAD) (19.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2	3142%	\$0.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud y seguridad social de NNA	X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social	19.1
Industria de Abastos de Puebla	5	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$8,765,360.00	E40335504	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$0.00	2	Realizar 1200 Muestras para garantizar la inocuidad de los clínicos de porcinos que se comercializan en el Municipio de Puebla (L25 PROIGUALDAD) (19.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2	3142%	\$0.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud y seguridad social de NNA	X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social	19.1
Industria de Abastos de Puebla	5	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$8,765,360.00	E40335504	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$0.00	3	Incrementar de los clínicos de aves que se comercializan en el Municipio de Puebla (L25 PROIGUALDAD) (19.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2	3142%	\$0.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud y seguridad social de NNA	X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social	19.1
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Ciudad segura y participativa	\$225,952,073.00	R0604400608	8	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	\$430,045.00	1	Realizar 1340 acciones para fortalecer la red solidaria de 1. Fortalecimiento y creación de Comités de Vecinos en Contrucción de la Paz 2. Jornadas de proximidad social en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y Juntas Auxiliares 3. Pláticas de prevención de delitos 4. 5.3 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPINNA) (4.2.1 CERTAM P.1)	\$825,000.00	2	3142%	\$54,995.00	Fortalecer la seguridad ciudadana con una política pública de prevención social	X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP (\$)	Área Funcional	No. Componentes	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% Utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de Impacto	Derecho Principal	Línea de Acción PROMUPIN NNA
Secretaría de Seguridad Ciudadana	36	Ciudad segura y participativa	\$229,952,073.00	R0044418308	8	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social impulsada	\$4,330,045.00	2	Realizar 407 acciones en el marco del Programa Seguro, que permitan la colaboración activa de padres de familia, docentes, alumnos, autoridades escolares y policías. A través de: 1. Realizar actividades preventivas de protección social virtual y presencial; 2. Jornadas de promoción social en instituciones educativas; 3. Talleres de 0 minutos por alcohol al volante y 4. Confortar redes de niños, niñas y jóvenes mediadores (4.3.3 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPINNA) (4.2.2 Campa P.)	\$20,045.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$6,298.14	La implementación de medidas preventivas que protegen integralmente a NNA	X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	36	Ciudad segura y participativa	\$229,952,073.00	R0044418308	8	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social impulsada	\$4,330,045.00	3	Realizar 83 acciones en el marco del Programa Ciudad Segura, que permitan la colaboración activa de padres de familia, docentes, alumnos, autoridades escolares y policías. A través de: 1. Realizar actividades preventivas de protección social virtual y presencial; 2. Jornadas de promoción social en instituciones educativas; 3. Talleres de 0 minutos por alcohol al volante y 4. Confortar redes de niños, niñas y jóvenes mediadores (4.3.3 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPINNA) (4.2.2 Campa P.)	\$525,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$54,955.00	Fortalecer la seguridad ciudadana con una política pública de prevención social	X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	3.14
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	\$56,503,726.00	E3044417706	6	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	\$7,694,700.00	5	Impartir 32 tutorías que integran el enfoque de género en estudiantes en todos los niveles del Municipio de Puebla (6.2.5.2 PROIGUALDAD) (2.5.8 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	Implementar un enfoque de inclusión y derechos humanos para un desarrollo armónico	X	Derecho a la Educación	2.5.8
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	\$56,503,726.00	E3044417706	6	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	\$7,694,700.00	6	Realizar 40 abandonamientos para fomentar valores cívicos entre la población (6.2.5.2 PROIGUALDAD) (2.5.8 PROMUPINNA)	\$30,392.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$9,549.17	Fomentar los valores cívicos que impacten a los NNA	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar ya un sano desarrollo integral	2.5.8
Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	\$5,946,560.00	E3044417710	10	Esquema de mitigación en situaciones de riesgo de desastres del ordenamiento municipal y sector organizativos implementado	\$4530,000.00	8	Divulgar 6 campañas institucionales en materia de Protección Civil con el fin de mitigar riesgos entre la población del Municipio de Puebla (12.3 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	Fomentar los valores cívicos que impacten a los NNA	X	Vida, paz, supervivencia y desarrollo	12.3
Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	\$5,946,560.00	E3044417711	11	Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de Protección Civil, implementado	\$4530,000.00	8	Capacitar a 1500 personas de la población escolar (alumnos(as), maestros y padres de familia, administrativos y docentes) y grupos vulnerables (niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas), a través de talleres de capacitación presencial y virtual en materia de Protección Civil (Bajo demanda) (12.3. PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$0.00	La implementación de medidas preventivas de protección civil protege integralmente a NNA, como parte de la población del Municipio de Puebla	X	Vida, paz, supervivencia y desarrollo	12.3
Secretaría Municipal	38	Acceso a la tutela judicial efectiva y legislación municipal para la protección de los derechos humanos	\$7,274,787.00	G3044418302	2	Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H.A. juramentado, fortalecida	\$0.00	3	Entregar 2 pláticas jurídicas respecto de las modificaciones a ordenamientos legales municipales en materia de derechos humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (3.12.3.2.4 y 3.3.1 PROMUPINNA)	\$0.00	1. Total	300%	\$0.00	Las niñas, los niños y adolescentes, reconocen y disfrutan sus derechos en el Municipio de Puebla.	X	Derecho de Prioridad	3.12.3.2.4 y 3.3.1
Sindicatura Municipal	38	Acceso a la tutela judicial efectiva y legislación municipal para la protección de los derechos humanos	\$7,274,787.00	G3044418304	4	Operación de los juzgados calificados mediante la aplicación del marco jurídico y su significación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	\$0.00	7	Entregar 9 reportes enfocados a la aplicación de la sentencia en materia de tutela por violencia o por delinción en colaboración con el SP NNA (1.12.3.1, 1.12.3.2, 3.2.1, 3.2.3 y 3.3.4 PROMUPINNA)	\$0.00	1. Total	300%	\$0.00	Todo adolescente que sea puesto a disposición de los juzgados de menores de edad, el proceso administrativo será integrado a programas municipales que impulsen su integración y la mejora de su calidad de vida	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.12.3.1, 1.12.3.2, 3.2.1 y 3.3.4
Coordinación General de Transparencia	20	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	\$2575,344.00	O30444202002	2	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$76,967.00	3	Capacitar 3,450 asistentes mediante talleres y actividades en materia de Cultura de la Transparencia y Gobierno Abierto para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y privacidad de la información municipal (Ciudadanía) (Bajo demanda) (4.2.2 PROMUPINNA) (5.2.1 PROIGUALDAD)	\$20,000.00	3. Por población o objetivo	50.00%	\$0.00	permite la difusión del derecho humano de acceso a la información en niñas, niños y adolescentes y contribuye a la construcción de una ciudadanía activa e interesada en los asuntos públicos.	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.2
Coordinación General de Transparencia	20	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	\$2575,344.00	O30444202002	2	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$76,967.00	4	Capacitar 1000 asistentes en los eventos anuales con la finalidad de consolidar la transparencia municipal (Ciudadanía) (Bajo demanda) (4.2.2 PROMUPINNA) (5.2.1 PROIGUALDAD)	\$259,967.00	3. Por población o objetivo	33.33%	\$97,979.20	Contribuye a fortalecer los mecanismos de conocimiento de los ciudadanos sobre la información y la transparencia, con la finalidad de incrementar la participación de las niñas, niños y adolescentes en diversos temas.	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.2
Coordinación de Regidores	22	Calidad, abertor y plural para una ciudad incluyente	\$3,942,408.00	E3045622201	1	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$370,000.00	1	Realizar 24 sesiones de Cabildo para el programa "Hoy Soy Regidor" en las escuelas del Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares (3.3.1 PROMUPINNA)	\$240,000.00	1. Total	300%	\$240,000.00	REGIDOR (@) es importante pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la infancia, fortaleciendo el derecho a la participación, expresión y a la práctica de valores.	X	Derecho a participar	3.3.1
Coordinación de Regidores	22	Calidad, abertor y plural para una ciudad incluyente	\$3,942,408.00	E3045622201	1	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$370,000.00	2	Elaborar 6 reportes de niñas, niños y adolescentes participantes en el programa "Hoy Soy Regidor" (3.3.1 PROMUPINNA)	\$0.00	1. Total	300%	\$0.00	EIP programa "HOY SOY REGIDOR (@)" es importante pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la infancia, fortaleciendo el derecho a la participación, expresión y a la práctica de valores.	X	Derecho a participar	3.3.1

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total (P.P. \$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	%utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
Secretaría de Administración	24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	\$224,880,689.00	P.0045524202	2	Capacitación de servidores públicos; realizada	\$150,000.00	3	Capacitar 2500 servidores públicos a través de cursos y talleres de distintos temas, incluyendo cursos con perspectiva de género y derechos humanos (Bajo demanda) (3.33 PROMUPINNA) (5.23.4 PROIGUALDAD)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Incluye temas relacionados con la protección integral de NNA	X	X	Libertad de expresión y de acceso a la información.	3.3.3
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente; difundida	\$4,205,000.00	1	Elaborar 100 piezas de información (folletos, notas y comunicados) del quehacer gubernamental en los diferentes medios de comunicación (Bajo demanda) (5.23.2 PROIGUALDAD) (4.21 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Difusión del quehacer gubernamental que impacte en NNA	X	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	4.2.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente; difundida	\$4,205,000.00	2	Elaborar 4 publicaciones tipo periódico con el fin de establecer la difusión del quehacer gubernamental (5.23.2 PROIGUALDAD) (4.21 PROMUPINNA)	\$55,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$48,701.00	Difusión del quehacer gubernamental que impacte en NNA	X	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	4.2.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente; difundida	\$4,205,000.00	3	Desarrollar 20 campañas de difusión social, cultural, turística, para la juventud y en materia de seguridad medios de comunicación (Bajo demanda) (5.23.1 y 5.23.2 PROIGUALDAD) (4.21 y 4.22 PROMUPINNA)	\$40,250,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$12,646,550.00	Difusión social que llegue a NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1 y 4.2.2
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente; difundida	\$4,205,000.00	4	Monitorear 33,800 impactos de redes sociales del quehacer gubernamental (Bajo demanda) (5.23.2 PROIGUALDAD) (4.21 PROMUPINNA)	\$20,000,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$628,400.00	Difusión del quehacer gubernamental que impacte en NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente; difundida	\$4,205,000.00	5	Desarrollar 50 publicaciones impresas a través de las cuales se den a conocer planes, programas y acciones del quehacer gubernamental (5.23.1 y 5.23.2 PROIGUALDAD) (4.21 y 4.22 PROMUPINNA)	\$150,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$471,300.00	Difusión del quehacer gubernamental que impacte en NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1 y 4.2.2
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente; difundida	\$4,205,000.00	6	Realizar 1 convocatoria para otorgar el Premio municipal de Periodismo transmitida Puebla 2021 (5.23.3 PROIGUALDAD) (4.21 y 4.22 PROMUPINNA)	\$300,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$94,260.00	Difusión social que llegue a NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1 y 4.2.2
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales; difundida	\$29,500,000.00	1	Publicar 5,000 acciones del Gobierno Municipal a través de las redes sociales (Bajo demanda) (5.23.1 y 5.23.2 PROIGUALDAD) (4.21 y 4.22 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Acción dirigida a la inclusión de NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1 y 4.2.2
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales; difundida	\$29,500,000.00	2	Publicar 30 campañas en portales digitales (Bajo demanda) (5.23.1 y 5.23.2 PROIGUALDAD) (15.1.1111 y 2.6.1 PROMUPINNA) (Carta P. 3.2.1 y 4.2.2)	\$25,000,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$7,855,000.00	Acción dirigida a la inclusión de NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	15.1.1111 y 2.6.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales; difundida	\$29,500,000.00	3	Publicar 30 campañas en redes sociales (Bajo demanda) (15.1.1111 y 2.6.1 PROMUPINNA) (5.23.1 y 5.23.2 PROIGUALDAD) (Carta P. 3.2.1 y 4.2.2)	\$20,000,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$628,400.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	15.1.1111 y 2.6.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales; difundida	\$29,500,000.00	5	Elaborar 4 reportes de estudios de opinión pública para medir el desempeño de las campañas que difunden el quehacer gubernamental (4.21 PROMUPINNA)	\$25,000,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$785,500.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262604	4	Campañas del quehacer gubernamental; realizadas	\$4,086,710.00	1	Realizar 380 acciones de elaboración y versión de la imagen institucional de gobierno municipal (Bajo demanda) (5.23.1 y 5.23.2 PROIGUALDAD) (2.6.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	2.6.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,710.00	R.0055262604	4	Campañas del quehacer gubernamental; realizadas	\$4,086,710.00	2	Realizar 8 campañas de publicidad institucional (5.23.1 y 5.23.2 PROIGUALDAD) (2.6.1 PROMUPINNA)	\$4,086,710.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$328,853.45	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	2.6.1
													TOTAL	\$18,121,595.14				

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el Artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Criterio 76 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 5. Comportamiento histórico de los pagos de deuda realizados durante los últimos 13 años, y las expectativas al cierre del ejercicio fiscal 2020



Fuente: Tesorería Municipal.- Información histórica, Estados de Situación y/o Posición Financiera; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Cuadro 34. Integración del saldo de deuda pública

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	FECHA SUSCRIPCIÓN Y VENCIMIENTO	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2020
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+ 0.25	Ago-08 Ago-23	72,266,284.13
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA						\$72,266,284.13

Fuente: Tesorería Municipal.- Contrato de Crédito Simple celebrado con Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A. y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 30 de noviembre de 2018; y con base en los Criterio 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 59 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 35. Amortizaciones a capital y pago de intereses de la deuda pública

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.20	PAGOS A CAPITAL (01.01.20 – 30.11.20)	PAGOS A INTERESES (01.01.20 – 30.11.20)	SALDO AL 30.11.20
Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	\$125,750,364.56	\$53,524,080.43	\$6,036,515.58	\$72,226,284.13
Total	\$125,750,364.56	\$53,524,080.43	\$6,036,515.58	\$72,226,284.13

Fuente: Tesorería Municipal.- Estado de Situación Financiera, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, y Estado de Actividades, todos al 31 de Diciembre de 2019 y 30 de noviembre de 2020.